Subsecretaría para la Reforma Institucional
y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION

AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS
DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

Informe sobre la Calidad de las Prácticas Democráticas de OLAVARRÍA

Provincia de Buenos Aires
República Argentina

www.auditoriaciudadana.gov.ar
(54 11) 4342 3921 / 3960

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, "medir" la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la "calidad" de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

La "medición" de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta "radiografía", previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, aparece el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza… El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte
Subsecretaria para la Reforma Institucional y
Fortalecimiento de la Democracia

PRESIDENTE DE LA NACION
Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION
Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS
Dr. Juan Carlos Pezoa

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORIA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus
Coordinadora Nacional

Dra. Marcela Lacueva Barragán
Coordinadora Técnica

Lic. María Laura Escuder
Responsable Región Norte

Lic. Pablo Yoder
Responsable Región Centro

Lic. Florencia Azubel
Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Dr. Mauricio Bartolomé
Sra. Sandra Bassano
Lic. Matías Bianchi
Lic. Valeria González Balaguer
Dra. Romina Grinberg
Tec. Indiana Piazzese
Lic. Noemí Pulido (AG)
Lic. Diana Scialpi

Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION

AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

Academia

GUILLERMO O'DONNELL
Universidad de Notre Dame (EU)
JORGE VARGAS CULLELL
Universidad Nacional de Costa Rica
CARLOS ACUÑA
Universidad de San Andrés
SERGIO BERENSZTEIN
Universidad Torcuato Di Tella
BERNARDO BLEJMAR
Universidad de Belgrano
MARTIN BÖHMER
Universidad de San Andrés
MARCELO CAVAROZZI
Universidad Nacional de San Martín
DANIEL CRAVACUORE
Universidad Nacional de Quilmes
OSVALDO IAZZETTA
Universidad Nacional de Rosario
ROBERTO SABA
Universidad de Buenos Aires
CATALINA SMULOVITZ
Universidad Torcuato Di Tella
MARIA LAURA TAGINA
Universidad Nacional La Matanza
TOMAS VÁRNAGY
Universidad de Buenos Aires
DANIEL ZOVATTO
Internacional IDEA

Organizaciones de la Sociedad Civil

CIPPEC
Nicolás Ducoté
FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO
Graciela Tapia
FUND. COMPROMISO CIUDADANO
Norberto Borzese

Índice general

Introducción 13

Primera Parte 15

Datos sobre el Municipio de Olavarría 17
Ubicación Geográfica 19
Información Demográfica y Social 20
Información Económica 21
Información Institucional 22

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Olavarría 23
Participantes del Foro Cívico de Olavarría 25
Gobierno de Olavarría 26

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Olavarría 27

Acuerdos del Foro Cívico de Olavarría 31

Métodos de recolección de la información 37
Grupos Focales 39
Encuesta Domiciliaria 40
Entrevistas a informantes clave 40
Recopilación y análisis de la documentación del Municipio 40

Segunda Parte 41

Cultura cívica democrática 43
Indicador 1.1 46
Indicador 1.2 50
Indicador 1.3 52
Indicador 1.4 53
Indicador 1.5 54
Indicador 1.6 55
Indicador 1.7 56
Indicador 1.8 56
Evaluación y Conclusiones 57

Participación ciudadana en las políticas públicas 59
Indicador 2.1 62
Indicador 2.2 63
Indicador 2.3 63
Indicador 2.4 65
Indicador 3.1 65
Indicador 3.2 67
Indicador 3.3 69
Indicador 3.4 69
Evaluación y Conclusiones 71

Trato al ciudadano 73
Indicador 4.1 76
Indicador 4.2 76
Indicador 4.3 79
Indicador 4.4 79
Indicador 4.5 80
Indicador 4.6 81

Indicador 5.1 81
Indicador 5.2 83
Indicador 5.3 84
Indicador 6.1 85
Indicador 6.2 86
Indicador 6.3 87
Evaluación y Conclusiones 89

Rendición de cuentas 91
Indicador 7.1 93
Indicador 7.2 95
Indicador 7.3 96
Indicador 7.4 97
Indicador 7.5 98
Indicador 7.6 98
Indicador 8.1 99
Indicador 8.2 100
Indicador 8.3 102
Indicador 8.4 102
Evaluación y Conclusiones 103

Tercera Parte 105

Audiencia Pública 107
Cuadro de propuestas del Foro Cívico de Olavarría 133

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: quedó expuesta la debilidad de nuestras instituciones democráticas y también reveló que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes los gobiernan que rindan cuenta de sus acciones, las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes y que la ciudadanía carece o desconoce los medios para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos adentramos, sobre todo, en la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O´Donnell y Jorge Vargas Cullell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante del éxito ya logrado se debe a estos antecedentes. Pero, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó abarcando a todo el país de una vez, en la Argentina, trabajamos desde el Estado por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continua de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El ***Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios***, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y con mayor potencial para actuar sobre la articulación entre las instituciones públicas y la comunidad.

El Programa busca brindar a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, como así también las herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por *prácticas democráticas*, entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: **cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas**[1], por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La *cultura cívica democrática* es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En esa cultura se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley[2].

La *participación ciudadana en las políticas públicas* describe, por un lado, el grado en que las normas crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha o resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

El *trato al ciudadano* refiere el modo que adquiere la interacción que se establece entre las instituciones públicas – a través de sus agentes- y la ciudadanía, y que debe cumplir con dos condiciones: que se reconozca y respete la dignidad de las personas y que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas. Debe aclararse especialmente que el concepto de trato al ciudadano que se utiliza aquí, refiere no tanto a la eficacia y eficiencia institucional, es decir a la *diligencia*, como a la *dignidad* con que se trata a las personas[3].

La *rendición de cuentas* comprende, por un lado, las acciones que realiza un gobierno y su administración para informar responsablemente a la ciudadanía sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política y, por el otro, el grado en que la ciudadanía exige estas explicaciones.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la *auditoría ciudadana* estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe) y se realizó con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática (DGTTF por sus siglas en inglés) y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: **Olavarría** (Provincia de Buenos Aires), **Palpalá** (Provincia de Jujuy), **Junín** (Provincia de Buenos Aires), **Gualeguaychú** (Provincia de Entre Ríos), **Roque Sáenz Peña** (Provincia del Chaco), **San Martín de los Andes** (Provincia del Neuquén), **General Pico** (Provincia de La Pampa), **Luján de Cuyo** (Provincia de Mendoza), **Morón** (Provincia de Buenos Aires) y **Pirané** (Provincia de Formosa).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la tercera etapa del programa incluyendo otras localidades a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión una cantidad de municipios que cubran, en conjunto, 13.000.000 de habitantes, es decir, alrededor del 30 % de la población total del país.

1. Estos cuatro temas se evalúan en las cuatro etapas del programa, que finalizará en el año 2007 y que abarcará aproximadamente a 100 Municipios de todo el país, cubriendo una población de 13 millones de argentinos (30% de la población total del país).
2. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73.
3. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En *www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.*

PRIMERA PARTE

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN OLAVARRÍA

Datos sobre el Municipio de Olavarría

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Olavarría

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Olavarría

Acuerdos del Foro Cívico de Olavarría

Métodos de recolección de la información

PRIMERA PARTE

Datos sobre el Municipio de Olavarría

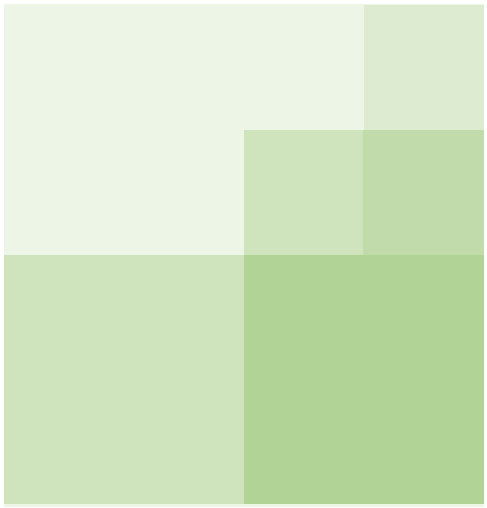

Datos sobre el Municipio de Olavarría

Ubicación Geográfica

El Partido de Olavarría se asienta en el centro geográfico de la Provincia de Buenos Aires y se encuentra ubicado a 346 Km. al SO de la Ciudad de Buenos Aires, a 286 Km. del Puerto de Quequén y a 319 Km. de Bahía Blanca.
Tiene una superficie de 7.715 km2, es el tercer partido de la Provincia en cuanto a su extensión y cuenta con 2.100 Km. de caminos rurales.

Historia[4]

La ciudad de Olavarría fue fundada de hecho en 1866 por Álvaro Barros en las inmediaciones de lo que fuera el fortín militar Blanca Grande en el centro de la Provincia de Buenos Aires. Recién el 25 de noviembre de 1867 el gobernador Adolfo Alsina firmó el decreto de fundación como pueblo del Partido de Azul. El 25 de octubre de 1878 Olavarría fue establecida como cabecera de un partido propio y se designaron sus primeras autoridades. Los primeros expedicionarios admiraron el potencial de la zona para la producción agropecuaria sin sospechar que el futuro de la ciudad estaba en las sierras que irrumpían en la pampa. Su riqueza minera, por su capacidad de ocupación de mano de obra, permitió el crecimiento de la ciudad mucho antes de que el cemento se convirtiera en el gran motor de la expansión económica[5].
La historia inmediata a la creación del Partido muestra el surgimiento de dos pueblos importantes: Hinojo, como nudo ferroviario para la salida de piedra y cereales y Sierra Chica como productor de granito desde 1880 y sede de la penitenciaría que se instaló dos años más tarde. Junto con Sierras Bayas, estos pueblos fueron la base de una industria que desde 1918 se volcó a la producción de cemento.

4. Esta información fue suministrada por funcionarios del Gobierno Municipal de Olavarría.
5. Diario El Popular. Olavarría, 1999. "100 años junto a la ciudad".

La llegada del ferrocarril en 1883 favoreció el crecimiento y el ingreso de miles de inmigrantes.
En 1960 se produjo el auge del cemento. Las obras viales trajeron una rápida prosperidad que se reflejó en la edificación urbana, la migración de trabajadores desde la zona rural, la llegada de inmigrantes de otras provincias y las mejoras en las villas industriales.
La ciudad de Olavarría no fue ajena a las sucesivas crisis que vivió el país. La automatización de los procesos industriales ocurrida en los años ochenta generó una fuerte expulsión de mano de obra del sector minero y de las industrias derivadas del mismo. El perfil industrial fue modificándose y los servicios se multiplicaron. Actualmente Olavarría se erige como un polo de desarrollo económico, social y cultural en el Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Información Demográfica y Social

La población total del Partido es de 103.718[6] habitantes . Comprende las localidades de Olavarría (que es sede del gobierno municipal), Villa A. Fortabat- Loma Negra, Sierras Bayas, Hinojo, Sierra Chica, Espigas, Recalde, Santa Luisa (sedes de delegaciones del gobierno municipal), Colonia Hinojo, Colonia San Miguel, Blanca Grande, Colonia Nievas, Mapis, Iturregui, Muñoz, Rocha y Durañona.

Educación[7]

El Municipio de Olavarría presenta una oferta completa y variada en todos los niveles educativos. En la rama de la educación inicial, se registran 30 establecimientos públicos y 15 privados. Para la Educación General Básica, existen 70 escuelas públicas, 24 urbanas y 46 rurales y suburbanas, como también 11 establecimientos privados. En el nivel Polimodal encontramos 15 instituciones públicas y 7 privadas. Para la atención de alumnos con capacidades diferentes Olavarría cuenta con 5 escuelas. También cuenta con 4 centros complementarios para actividades de apoyo extraescolar, 3 centros de educación física y 2 centros de formación profesional.
La oferta terciaria está constituida por 4 institutos provinciales (Nº 22[8], 47[9], 130[10], la Escuela Provincial de Artes Visuales[11] y el Conservatorio Provincial de Música[12]), 2 privados (Colegio Privado Libertas[13] y Colegio Nuestra Señora del Rosario[14]) y 1 instituto universitario, el ITECO[15].
La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)[16], en la sede Olavarría cuenta con las Facultades de Ciencias Sociales[17] y de Ingeniería[18] y con la Escuela Superior de Ciencias de la Salud[19], donde se dictan carreras tanto de grado como intermedias.
La Delegación Olavarría de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora dicta la carrera de Abogacía.

6. Datos provisorios del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, INDEC.
7. Fuente: Departamento de Estadística. Municipio de Olavarría y funcionarios del gobierno municipal.
8. El Instituto Superior de Formación Docente N° 22 cuenta con las carreras de Profesorado para 1° y 2° ciclo de la EGB, Profesorado en Educación Especial con orientación en Discapacidad Neurolocomotora, Profesorado para 3° ciclo de EGB y Profesorados para Educación Polimodal en Lengua y Literatura, Biología, Ciencias Naturales e Inglés, Profesorado y Tecnicatura Superior en Tecnología de Equipos e Instalaciones Electromecánicas, y Postítulo de Formación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores.
9. El Instituto Superior de Formación Docente N° 47 cuenta con las carreras de Profesorado de Educación Física para EGB y Polimodal, y la Tecnicatura en Recreación.
10. El Instituto Superior de Formación Docente N° 130 cuenta con las carreras de Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Seguridad e Higiene y Control Ambiental e Industrial, Técnico Superior en Turismo y Técnico Superior en Administración orientada al Marketing.
11. En la Escuela Provincial de Artes Visuales se estudia el Profesorado en Artes Visuales y el Profesorado en Diseño Gráfico.
12. En el Conservatorio Provincial de Música se estudia el Profesorado en Música para EGB 1, 2 y 3 y Polimodal.
13. En el Colegio Libertas se pueden seguir las carreras de Técnico Superior en Hotelería, Diseño y Decoración de Interiores, Analista en Administración de Empresas, Técnico Superior en Subastas y Corretaje Inmobiliario.
14. En el Instituto Nuestra Señora del Rosario se dictan los Profesorados en Nivel Inicial y Maternal.
15. En el ITECO se dicta la carrera de Técnico Superior en Administración General.
16. Pagina web UNICEN **www.unicen.educ.ar**
17. En la Facultad de Ciencias Sociales se dictan carreras de grado e intermedias: Licenciatura en Antropología (con orientaciones en Antropología Social y Arqueológica), Licenciatura en Comunicación Social (con orientaciones en Comunicación Mediática, Comunicación Institucional e Investigación), Profesorado de Comunicación Social, Tecnicatura Universitaria en Producción Mediática, Tecnicatura Universitaria en Comunicación Institucional, Profesorado en Antropología Social y Locutor Nacional
18. En la Facultad de Ingeniería se dictan las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Profesorado en Química, Tecnicatura Universitaria en Electromedicina, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, y por convenio Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Sistemas.
19. En la Escuela Superior de Ciencias de la Salud se dictan la Licenciatura en Enfermería y la carrera intermedia de Enfermero Profesional y está previsto el inicio del dictado de Medicina durante el año 2006.

Salud[20]

El sistema de salud pública de Olavarría ha alcanzado un importante grado de desarrollo, constituyéndose en la actualidad en un centro de consulta y derivación regional. Su avance se asienta en un conjunto de definiciones estratégicas: equipamiento, infraestructura y recursos humanos de primer nivel, accesible a la población, arancelada para quienes están en condiciones económicas de hacer aportes al sistema[21] e integrada al servicio de desarrollo social municipal.
La ciudad de Olavarría cuenta con el Hospital Municipal "Dr. Héctor M. Cura" de complejidad VIII[22] que tiene una capacidad de 140 camas, 3 hospitales en las localidades de Espigas, Sierras Bayas e Hinojo, y 24 Unidades de Atención Primaria de la Salud ubicadas en distintos barrios de la ciudad y en otras localidades del Partido.
El sistema produce los medicamentos, que se entregan en forma gratuita a la mayor parte de los pacientes. En la actualidad, se está desarrollando un proyecto de investigación con apoyo del CONICET para la producción a mayor escala de nuevos medicamentos.
Desde 1994 funciona la Fundación Hospital "Dr. Héctor M. Cura" que aboga por el mejoramiento de las condiciones de la institución, la adquisición de tecnologías de alta complejidad y la capacitación de los profesionales tanto en el país como en el exterior. La Municipalidad ha tercerizado en la Fundación la facturación de las prestaciones que se realizan a través de los efectores municipales y ha organizado el SIAMO (Sistema Integral de Atención Médica Olavarría) que opera a modo de prepaga en todos los efectores municipales. En Olavarría funciona un hospital especializado en oncología, que depende del Gobierno Provincial.
El sector privado de la salud ofrece atención en consultorio para todas las especialidades y en tres clínicas: María Auxiliadora, Instituto Médico Olavarría y CEMEDA.

Asimismo, en Olavarría funcionan un centro de rehabilitación integral (CORPI) y 2 centros de rehabilitación y tratamiento para jóvenes adictos.

El Municipio implementa distintos programas preventivos, como la red de 11 jardines maternales municipales, 5 centros de día (que incluye un Hogar Granja), la Casa del Adolescente, el Hogar de Convivencia, el Cuerpo de Prevención del Menor y Adolescentes Voluntarios de Olavarría.

Empleo[23]

El desempleo en el Partido de Olavarría alcanza aproximadamente a un 15% de la población económicamente activa (PEA), estimándose la tasa de subempleo en un 14%.
Dentro de los programas que se implementan en el Municipio de Olavarría, el Plan Jefas / es de Hogar Desocupados, tiene 2.400 beneficiarios, cifra que incluye a los trabajadores integrados a los Programas de Empleo Comunitario. En la actualidad existen 26 cooperativas de viviendas y 1 dedicada a la construcción de pavimento urbano, organizando así el trabajo de 378 Jefes y Jefas de Hogar y de 108 desocupados.

Información Económica

Las actividades económicas más relevantes derivan de las actividades minera e industrial y de la explotación agropecuaria. El Partido se destaca por ser el centro minero de la Provincia de Buenos Aires (se extrae cal, caliza, dolomita, arcilla, arena, laja y pedregullo) y el mayor productor de cemento a nivel nacional, ya que elabora el 60% de la producción total anual. La producción primaria generada localmente ha sido integrada a otros procesos de carácter industrial, logrando productos de alto valor agregado (cemento, tejas, cerámicos, ladrillos, etc.). También se observa el desarrollo de varias actividades relacionadas con la minería, lo que ha otorgado a la región el carácter de polo industrial.

20. Pagina web del Municipio de Olavarría: **www.olavarria.gov.ar / www.hospitalolavarria.com.ar**. Información brindada por funcionarios Municipales.
21. El acceso al sistema de salud es arancelado, habiéndose establecido cinco niveles: uno es para los pacientes con obra social y los cuatro restantes, para la población sin cobertura social. En estos últimos, el primer nivel es totalmente gratuito para los sectores sin recursos y, en los restantes, se define un porcentaje creciente del 25%, 50% y 100% según el valor del nomenclador nacional. El funcionamiento de este sistema se basa en la integración con el servicio social municipal, que cuenta con una base de datos con el perfil social y económico de las familias, los datos de sus integrantes y las prestaciones que reciben del Municipio a través de distintos programas.
22. El Hospital Dr. Héctor M. Cura brinda atención en variadas especialidades. Cuenta con el Centro de Pediatría "Amalia Lacroze de Fortabat" dotado, entre otras prestaciones, de cuidados intensivos pediátricos y consultorio de adolescencia. El Hospital tiene un horno pirolítico y una biblioteca con 2500 volúmenes. (más información en: **www.hospitalolavarria.com.ar**).
23. Informe "Indice Social" Municipio de Olavarría, el 28/7/04.

El 97% de la superficie total del Partido se utiliza como recurso para la actividad agropecuaria, aplicándose con exclusividad el 60% a la actividad ganadera, el 29% a usos mixtos y el 11% a la actividad agrícola con exclusividad. Predomina el ganado vacuno y entre los cereales y oleaginosas de mayor producción se destacan el trigo, el maíz, la avena, el girasol y la soja.
También tiene un gran despliegue el sector servicios (salud y educación) y el comercio minorista.

Información Institucional

La Constitución Nacional reconoce a cada provincia la potestad de organizar su propio régimen municipal. Por su parte, al igual que en las provincias de Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Entre Ríos, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires no reconoce la autonomía a sus Municipios. La Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Nº 6769/58, es la norma que reglamenta el funcionamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. La Ley Provincial 11.288, reformó la anterior en los temas concernientes a la asociación de los Municipios en consorcios (Ley de Consorcios).

El Municipio de Olavarría integra el **Consorcio Regional de Municipalidades de Región Centro (TOA)**, creado mediante Ordenanza, Nº 2093/96, (modificada por Ordenanzas Nº 2146/97 y 2147/97) que tiene como objetivo *"generar un compromiso solidario entre los Municipios miembros, tendiente a producir un crecimiento armónico de los integrantes del TOA sin lesionar las autonomías individuales ni su derecho a producir sus propias políticas de desarrollo"*. El Consorcio está compuesto por las Municipalidades de Tandil, Olavarría y Azul.
La Administración del Consorcio está a cargo de un Consejo de Administración encabezado por un Presidente (que dura un año en el cargo) elegido entre los Intendentes que conforman el Consorcio.

Cargos Electivos

El Intendente y los Concejales son elegidos directamente por el pueblo, sus mandatos tienen una duración de cuatro años en ambos casos y tienen la posibilidad de ser reelegidos indefinidamente. Para integrar el Concejo Deliberante de Olavarría se eligen veinte Concejales[24] y el cuerpo se renueva por mitades cada dos años. Tanto las elecciones de Intendente como las de concejales se realizan, según lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en coincidencia con las elecciones provinciales de senadores y diputados.

Partidos Políticos con incidencia local

Los partidos políticos con representación en el Concejo Deliberante local son:

- Alianza (Unión Cívica Radical, Partido Conservador, Partido Comunista y Acción Local)
- Partido Justicialista
- Partido Intransigente
- Movimiento Popular Olavarriense
- Primero Olavarría
- Frente Grande

También tienen actuación local las siguientes agrupaciones políticas: Recrear, Izquierda Unida, CTA y Partido Socialista.

24. La Ley Orgánica de Municipios establece en su Art. 2º la cantidad de Concejales que será posible elegir de acuerdo a la población de cada partido. Este número va desde 6 concejales, en los partidos cuya población no exceda a los cinco mil (5.000) habitantes, hasta 24 Concejales en aquellos lugares donde la población sea mayor de doscientos mil (200.000) habitantes. Así Olavarría tiene la posibilidad de elegir 20 Concejales, ya que se encuentra dentro del rango que marca la LOM entre ochenta mil (80.000) y doscientos mil (200.000) habitantes.

PRIMERA PARTE

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Olavarría

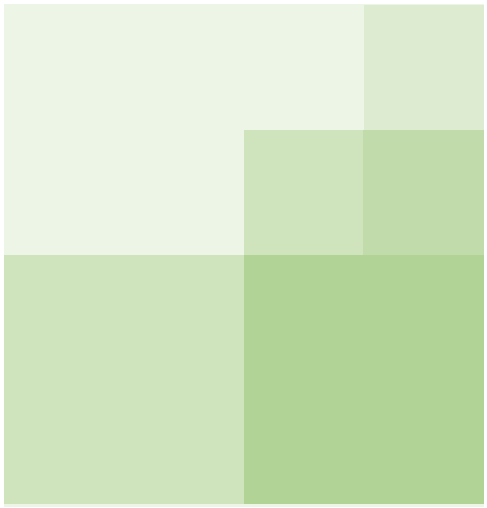

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Olavarría

Participantes del Foro Cívico de Olavarría

1) Intendente y Funcionarios del Municipio
2) Fundación Hospital Dr. Héctor Cura
3) Dirección de Educación Superior
4) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
5) Facultad de Ciencias Sociales (UNICEN)
6) Centro de Estudios Políticos "Gral. J. E. Guglialmelli"
7) Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Coopelectric)
8) Escuela Nº 52 "Antártida Argentina" (EGB)
9) Jefatura de Región XXV Educación Inicial
10) Jefatura de Región XXV Educación EGB
11) Jefatura de Región XXV DIPREGEP (Educación Privada)
12) Consejo Escolar
13) Sociedad Beneficencia Olavarría – Hogar de Niñas San José
14) Sindicato Unión Gastronómicos
15) Policía de la Provincia de Buenos Aires
16) Sociedad Rural de Olavarría
17) Comunidad Urbana Mapuche "Peñi Mapu"
18) Centro Interdisciplinario de Ciudadanos para la Educación (CICE)
19) Fundación Nuevo Horizonte
20) Federación de Sociedades de Fomento
21) Empresa Cerro Negro SA
22) Calera Avellaneda SA
23) Cámara Empresaria de Olavarría
24) Unión Docentes de Olavarría
25) Rotary Club San Vicente
26) Rotary Club Sierras Bayas
27) Rotary Club Olavarría
28) Club Atlético Estudiantes
29) Diario El Popular
30) Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)
31) Defensa de Usuarios y Consumidores (DE.U.CO)
32) Central de los Trabajadores Argentinos (CTA)
33) Federación Tierra y Vivienda (FTV CTA)
34) Sociedad de Fomento Pueblo Nuevo
35) Sociedad de Fomento Álvaro Barros
36) Asociación Piamontesa de Olavarría
37) Cruz Roja Filial Olavarría
38) Cámara de Almaceneros de Olavarría
39) Organización Ambientalista Serrana
40) Centro de Empleados de Comercio (CECO)
41) Fundación Proyectar Olavarría
42) Mailing Olavarriense (mensuario local)
43) Asociación Jubilados Municipales
44) Bloque de concejales de la Alianza (UCR, Acción Local, y Partido Conservador)
45) Bloque de concejales del Partido Justicialista
46) Bloque de concejales del Partido Intransigente
47) Partido Socialista

Gobierno de Olavarría

La Auditoría Ciudadana en Olavarría se realizó durante el quinto mandato del Intendente Helios Eseverri (períodos 1983-1987 / 1991-1995 / 1995-1999 / 1999-2003 / 2003-2007) quien pertenece a la Unión Cívica Radical.

Intendente Helios Eseverri

Secretario de Gobierno: Lic. Pablo Palazzolo
Secretario de Salud: Dr. Raúl Pitarque
Secretaria de Obras y Servicios Públicos: Margarita I. Arregui
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos: Ing. Nelson di Giacomo
Secretario de Desarrollo Económico: Ing. Alberto Miotti
Secretario de Economía y Hacienda: Dr. Miguel A. Scalchi
Subsecretario de Economía y Hacienda: Cr. Gabriel Schmale
Subsecretario de Cultura, Educación y Comunicación: Eduardo Rodríguez
Subsecretario de Asuntos Sociales: Juan Aranzábal
Subsecretario de Legal y Técnica: Dr. Amilcar Dirazar
Subsecretaria de Gestión Administrativa: Marta Dos Santos
Secretario de Juzgado de Faltas: Dra. Elda Beatriz Donatelli

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Presidente: Dr. Julio H. Alem (Bloque Alianza)
Vicepresidente 1ro: Pablo Mariano López (Partido Justicialista)
Vicepresidente 2do: Gustavo Eduardo Álvarez (Partido Intransigente)
Secretario: Dr. Carlos Eduardo Ligore

Bloque Alianza
Julio Héctor Alem
Nora Graciela Gelso
Mario Alejandro Gregorini
Mónica Silvana Iturburu
Alcides Díaz
Elsa Mabel Igueategui
Horacio Enrique Hohl
María Irene Blanco
Carlos Gustavo Masson

Bloque Partido Justicialista
Silly Cura
Angélica Blanca Krivochen
Pablo Mariano López
Juan Domingo Marinángeli
Ernesto Ducuing
Carlos Alfredo Lavayén

Bloque Frente Partido Intransigente
Gustavo Eduardo Álvarez
Stella Maris Morey

Bloque Frente Grande
Miguel Angel Praiz

Bloque Movimiento Popular Olavarriense
Omar Ciriaco Iturregui

Bloque Primero Olavarría
Marcelo Urlézaga

PRIMERA PARTE

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Olavarría

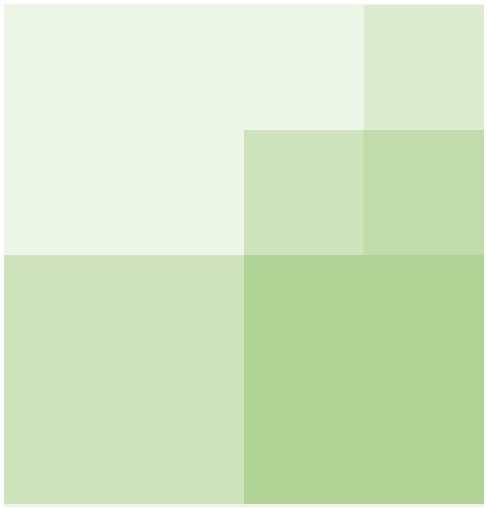

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Olavarría

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC) en el Municipio de Olavarría, incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en el Municipio fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, durante el mes de octubre de 2003, la Unidad Ejecutora del PAC se reunió con el Intendente de Olavarría, Helios Eseverri y la Concejal Mónica Iturburu para interiorizarlos acerca de los objetivos y modalidades de implementación del PAC. El gobierno local designó a la Concejal Mónica Iturburu como enlace con la Unidad Ejecutora del PAC. El día 29 de Junio de 2004, en ocasión del Lanzamiento Nacional del PAC, el Intendente Helios Eseverri, firmó la adhesión del Municipio de Olavarría.[25]

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 2 de agosto de 2004, funcionarios de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia viajaron a la Ciudad de Olavarría con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento del PAC en Olavarría y dejar constituido el **Foro Cívico**[26].

> El PAC propicia la constitución de **Foros Cívicos** en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro Cívico de Olavarría se integró con representantes de diversas organizaciones y asociaciones, ciudadanos, ciudadanas y funcionarios del gobierno local. Se llevaron a cabo talleres de trabajo con el propósito de acordar cómo se realizaría la Auditoría Ciudadana en Olavarría. El Foro volvió a reunirse el 30 de agosto de 2004, ocasión en la que se sumaron algunas organizaciones que no habían participado del primer encuentro[27], ampliando de esta manera su representatividad.
La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas[28]. En este marco, el Foro acordó las *aspiraciones*[29] de la comunidad de Olavarría para cada uno de los cuatro temas. Estos acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico, son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo

25. El acto se realizó en el Salón Colón de la Casa de Gobierno, Balcarce 50, Buenos Aires.
26. El acto se realizó en las instalaciones del "Palacio del Deporte", ubicado en Del Valle 3400.
27. Esta reunión se realizó en el Recinto del Concejo Deliberante, ubicado en el Palacio Municipal.
28. Ver página 14.
29. El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, "Acuerdos del Foro Cívico de Olavarría" (página 33).

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo –llevado a cabo en Olavarría entre octubre de 2004 y marzo 2005– incluyó las siguientes instancias de investigación: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a informantes clave y estudios de comprobación[30]. Las *consultas a los grupos focales* se llevaron a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2004 y las *encuestas domiciliarias* entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre de 2004.[31] Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los *estudios de comprobación* se recolectó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2004 y febrero y marzo de 2005. También durante esos meses, se realizaron *entrevistas a informantes clave* - funcionarios del Municipio y representantes de la sociedad civil local- y a docentes y alumnos de diversos niveles educativos de la localidad.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en un *Informe Preliminar de Resultados* elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Olavarría fue presentado al gobierno municipal y a las organizaciones que integran el Foro Cívico y difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe en la que se invitaba a una Audiencia Pública fue distribuida entre las organizaciones e instituciones del Municipio con el fin de difundir los resultados y para que los ciudadanos de Olavarría tuvieran la posibilidad de inscribirse como oradores en la misma.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye con una Audiencia Pública. En Olavarría, la Audiencia Pública se llevó a cabo el 22 de marzo de 2005 en el Recinto del Concejo Deliberante. La coordinación estuvo a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. En ella, el gobierno local, las organizaciones sociales y la ciudadanía opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar y presentaron propuestas de cambio a partir de los mismos. Las propuestas presentadas en la Audiencia Pública de Olavarría están sintetizadas en la página 133 de este Informe Final.

VI - Cooperación y Articulación

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de **cooperación** orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del informe final de la Auditoría Ciudadana y de las propuestas presentadas durante la Audiencia Pública.

Con el mismo propósito se asume la estrategia de **articulación** con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

30. Ver "Métodos de recolección de la información", página 39.
31. Ambos estudios fueron realizados por la consultora MORI Argentina, que resultó adjudicataria del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de julio de 2004

PRIMERA PARTE

Acuerdos del Foro Cívico de Olavarría

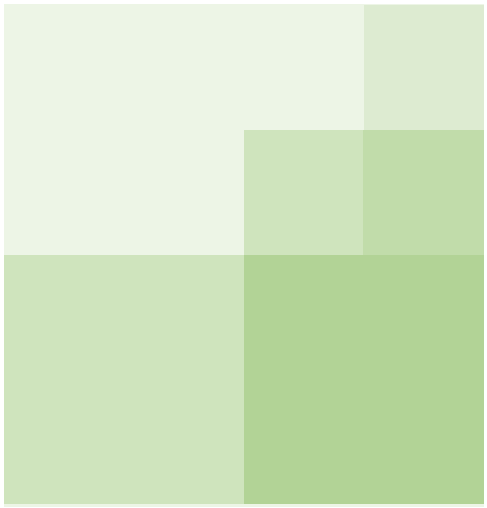

Acuerdos del Foro Cívico de Olavarría

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso cuatro temas al Foro Cívico de Olavarría:

- **Cultura cívica democrática**
- **Participación ciudadana en las políticas públicas**
- **Trato al ciudadano**
- **Rendición de cuentas**

En el marco del Foro, representantes del gobierno local, de organizaciones, de instituciones y ciudadanos, a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, acordaron ocho ***aspiraciones*** asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y ocho indicadores. Los ***indicadores*** son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal deseada.

El Foro Cívico de Olavarría realizó sugerencias de modificación de unos indicadores e incorporó algunos otros que no habían sido planteados originalmente por la Unidad Ejecutora del PAC. En algún caso, además, estas sugerencias fueron incluidas en las auditorías ciudadanas realizadas en otros Municipios que participan del PAC. El resultado de la tarea realizada por el Foro Cívico de Olavarría se refleja en el cuadro que aparece a continuación. Las modificaciones están subrayadas y en bastardilla.

TEMA CULTURA CIVICA DEMOCRATICA	INDICADORES
ASPIRACION Nº 1 Que los ciudadanos del Municipio tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.	1.1 Percepción de la ciudadanía sobre el papel de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.
	1.2 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad de los derechos ciudadanos.
	1.3 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.
	1.4 Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.
	1.5 Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, *terciaria y universitaria* de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría.
	1.6 Percepción de la ciudadanía sobre los recursos con los que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia. *(Nuevo indicador incorporado a todos los Municipios de la segunda etapa)*
	1.7 Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones. *(Nuevo indicador incorporado a todos los Municipios de la segunda etapa)*
	1.8 *Percepción de la ciudadanía sobre el tratamiento en los medios de comunicación locales de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana*.
TEMA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADORES
ASPIRACION Nº 2 Que el gobierno del Municipio promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos	2.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).
	2.2 Existencia de áreas y *funcionarios especializados en promover y articular* la participación ciudadana en el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	2.3 Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.
	2.4 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación *y / o* ejecución del presupuesto municipal.
ASPIRACION Nº 3 Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de políticas públicas en el Municipio.	3.1 Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.
	3.2 Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.
	3.3 Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.
	3.4 Cantidad y tipos de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo a través del mecanismo de iniciativa ciudadana u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil *y resultados de los mismos*.

TEMA TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
ASPIRACION Nº 4 Que el gobierno del Municipio garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.	4.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas acerca de la disponibilidad de la información para acceso público en las instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.
	4.2 Existencia de publicaciones y distribución masiva de normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	4.3 Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.
	4.4 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
	4.5 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
	4.6 *Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios públicos concesionados a empresas o cooperativas*
	Percepción ciudadana sobre prácticas clientelísticas para acceder a empleos municipales o planes de empleo. (se lo considera incluido en el indicador 4.4)
ASPIRACION Nº 5 Que el Municipio seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.	5.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público *y publicación de sus resultados*.
	5.2 Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales.
	5.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.
ASPIRACION Nº 6 Que las instituciones públicas municipales proporcionen un trato digno a la ciudadanía.	6.1 Percepción ciudadana sobre experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) *y sus procedimientos administrativos*.
	6.2 Existencia de registros de denuncias por tratos inapropiados y/o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y resultados de los mismos.
	6.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.
	Existencia y utilización por parte de la ciudadanía de los instrumentos ofrecidos por el Municipio para asentar quejas y reclamos. (se lo considera incluido en el indicador 6.2)

TEMA RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
ASPIRACION Nº 7 Que el gobierno del Municipio ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.	7.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlas.
	7.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio. • Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal. • Publicación con difusión generalizada de información sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio. • Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.
	7.3 Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.
	7.4 Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.
	7.5 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas. (Nuevo indicador incorporado para todos los Municipios de la segunda etapa).
	7.6 Percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios masivos de comunicación por parte del gobierno local. (Nuevo indicador incorporado para todos los Municipios de la segunda etapa).
ASPIRACION Nº 8 Que la ciudadanía exija la rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.	8.1 Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.
	8.2 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.
	8.3 Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	8.4 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones municipales.

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información

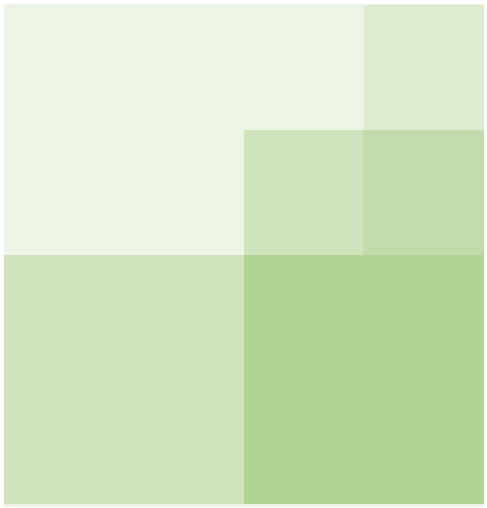

Métodos de recolección de la información

Para realizar la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Olavarría se recolectó información a través de cuatro métodos:

✓ *Grupos Focales*
✓ *Encuesta domiciliaria*
✓ *Entrevistas específicas a informantes clave (funcionarios, docentes, alumnos y representantes de organizaciones de la sociedad civil)*
✓ *Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del Municipio*

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso –complementario o no a una encuesta- que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste-, a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN OLAVARRÍA

En Olavarría se efectuaron 4 grupos focales. Las reuniones se llevaron a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2004 en las instalaciones del Hotel Savoy (ubicado en Moreno y Belgrano) que cuenta con salas equipadas con circuito cerrado de televisión (CCTV), lo que permite monitorear y grabar la dinámica grupal.

La composición de los grupos se configuró atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se organizaron dos grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y dos grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico y medio alto y medio bajo y bajo. Se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% varones y 50% mujeres.

El esquema de selección de integrantes a los grupos focales fue por muestreo seudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Una vez determinados los puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento de relevamiento de datos, consiste en un cuestionario preestablecido con preguntas abiertas y cerradas que se implementa en diversos hogares seleccionados al efecto.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN OLAVARRÍA

- **Fecha de campo**: Desde el 30 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2004.
- **Universo**: 400 encuestas a población mayor de 18 años con residencia en el Partido de Olavarría.
- **Tipo de Estudio**: Cuantitativo. Realizado sobre la base de 400 entrevistas domiciliarias. El cuestionario fue semiestructurado con preguntas abiertas y cerradas.
- **Diseño muestra**: probabilístico, estratificado y multietápico con selección final del entrevistado por cuotas de edad y sexo.
- **Margen de error**: Entre +/- 2.9 y +/- 4.8 según la dispersión de la variable para un intervalo de confianza del 95%.

Entrevistas a informantes clave [32]

La *entrevista a informantes clave*, es otro instrumento de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales cuya opinión se considera oportuno tener especialmente en cuenta. En Olavarría se realizaron consultas a funcionarios y organizaciones (por medio de entrevistas) y a docentes y a alumnos a través de la distribución de un cuestionario con el fin de recoger información sobre el indicador 1.5.

Recopilación y análisis de la documentación del Municipio

Este método fue utilizado para la recolección de información de todos los "indicadores de comprobación", es decir, a la información y a los datos que dan cuenta de la existencia o ausencia de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información se obtuvo de diferentes fuentes y a través de distintos medios. La primera aproximación con la realidad del Municipio requerida en los indicadores se realizó consultando la página de internet y a través de entrevistas a informantes clave de la comunidad. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas con los funcionarios responsables de áreas, tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante, relacionadas directa o indirectamente con los temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana. En tercer lugar, se procedió a recolectar documentación, especialmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) y a consultar los archivos del Municipio, tanto en soporte papel como magnético.

32. Las entrevistas y la recopilación de información del Municipio estuvieron a cargo de la Unidad Ejecutora del PAC.

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN OLAVARRÍA

Cultura Cívica Democrática

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática

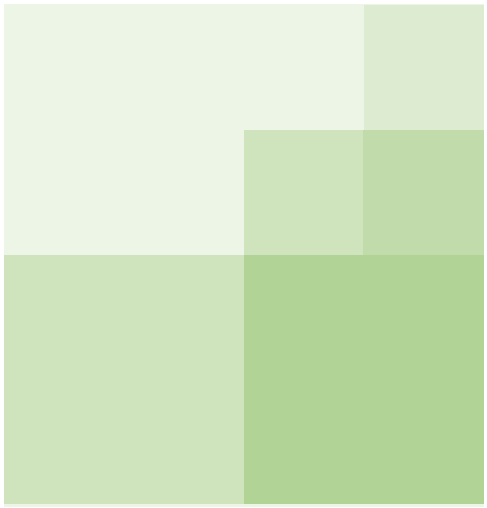

Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella, se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley[33].

Analizar el nivel de apoyo que tiene la democracia en una sociedad es una tarea fundamental para conocer su sustentabilidad. Es por ello que el Programa Auditoría Ciudadana comienza por sondear la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar, examina el conocimiento, ejercicio y responsabilidad ciudadana frente a los derechos y deberes del conjunto de la sociedad y, en tercer lugar, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el **nivel de apoyo que tiene el régimen democrático** y obtener la opinión de la comunidad acerca del papel que desempeñan ciudadanos y representantes y sobre la relación que se establece entre ambos actores en una democracia.

Un segundo objetivo es indagar los **valores democráticos** que reconocen la igualdad de derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social.

En este sentido, en una democracia encontramos tres categorías de **derechos**[34]:

- Los *derechos civiles*, que incluyen las libertades individuales: de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otros.
- Los *derechos políticos* que son aquellos que permiten a las personas participar libremente en la elección de autoridades, ser elegido e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* que comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Igual importancia les cabe a los **deberes cívicos**, que comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas en una democracia, fundamentalmente en lo que se refiere al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo se propone explorar el papel de **la educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia**, indispensable para la formación de una ciudadanía que participe de forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. La tarea esencial de la educación es trasmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia, las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. Es a través de la educación que la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores democráticos así como el reconocimiento y el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, propician una mejor calidad democrática.

33. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.72,73.
34. Marshall, T.H. y Bottomore, T.1992.Citizenship and Social Class, Pluto Press, London, pp. 8.

¿Cómo piensan los olavarrienses a la democracia?

¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?

¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?

¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?

Aspiración:

Que los ciudadanos de Olavarría tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 1.1

Percepción de la ciudadanía sobre el rol de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.

Información Recolectada

La variedad de cuestiones que incluye este indicador requiere que se indaguen tres aspectos referidos al régimen democrático: **qué entienden los olavarrienses por democracia, cómo la relacionan con su calidad de vida y qué grado de apoyo le brindan.**

El concepto de democracia

Con respecto al primer aspecto, se observa que el 71% de los olavarrienses concibe a la democracia como una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que afectan a su vida cotidiana, más que como un sistema de gobierno. Por otra parte, el 62% de los encuestados considera que el bienestar económico y social de la población es una condición necesaria de la democracia y que, por lo tanto, el respeto al voto y a las libertades no es suficiente para que ésta exista.

Las palabras más mencionadas de forma espontánea y que los encuestados califican como más importantes para resumir el significado de la democracia, son aquellas que la relacionan con las libertades (59%); en segundo término, aparecen las asociadas al bienestar y los derechos sociales (21%), luego mencionan la cultura cívica y el respeto a la ley (20%).

GRUPOS FOCALES

- *"Creo que el no democrático te dice esto es así, estés o no de acuerdo, en cambio, la democracia te da a elegir. La libertad de elegir, no sé si de elegir, pero al menos de dar tu opinión".* Varón – Menores 36 años, NES Alto
- *"…en la democracia hay libertad pero también hay que respetar la libertad de los demás, no pensar en la libertad de uno solamente".* Varón Menores 36 años, NES Alto.

Pregunta: "¿Si tuviera que resumir el significado de la democracia en una palabra, cuáles serían las tres primeras palabras que se le ocurrirían? "

	Definiciones de democracia
Libertad en general – específicas	59
Bienestar / Derechos sociales y asociados al bienestar	21
Cultura cívica / Imperio de la ley / respeto a la ley	20
Respuestas negativas*	20
Igualdad / Distribución de la riqueza	12
Seguridad	9
Voto - elecciones	9
Justicia	9
Respuestas asociadas a régimen (forma de gobierno)	5
Participación	5
Solidaridad / unión cooperación	4

*Estas respuestas incluyen en general frases como "democracia es libertinaje" y "democracia es corrupción"

Pregunta: "¿Con cuál de las siguientes frases está usted más de acuerdo?"

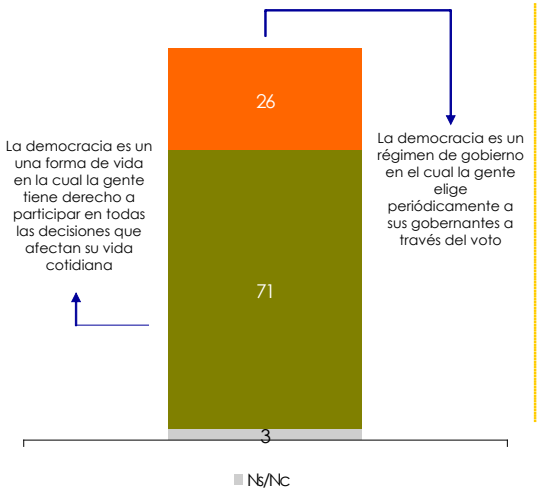

Pregunta: "¿Qué frases se acerca más a su forma de pensar?"

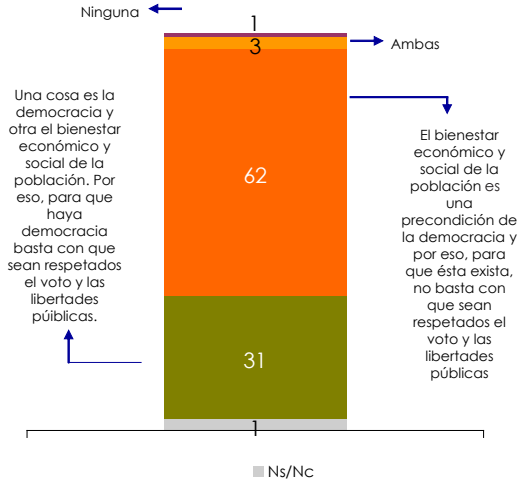

Democracia y Calidad de Vida

El segundo aspecto es aquél referido al nivel de satisfacción con el funcionamiento de la democracia. Así, en Olavarría, se observa que los niveles de optimismo político y económico son algo mayores en el ámbito local que en el ámbito nacional. Mientras el 45% de los olavarrienses califica positivamente la situación política del Municipio, el porcentaje de respuestas en este sentido desciende a 31% al calificar la situación nacional. Asimismo, el 45% de los consultados se declara satisfecho con el funcionamiento de la democracia en Olavarría, cuando el 26% declara lo propio sobre la democracia en el país. El 72% de los ciudadanos del Municipio está poco o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia a nivel nacional.

El 46% de los encuestados cree que la democracia funciona mejor en el ámbito local que en el nacional, idea que atribuyen a la mayor visibilidad de los actos que permite el nivel local y a la cercanía y conocimiento que se tiene de los dirigentes políticos.

En referencia a la evaluación que hacen los encuestados de la situación económica, el 45% se muestra pesimista a nivel nacional, y el 25% opina en el mismo sentido respecto de la situación a nivel local.

Por otra parte, el 56% de los olavarrienses está muy o bastante convencido de que la democracia es un sistema con el que se puede mejorar real y efectivamente la calidad de vida de las personas.

Pregunta: "¿Cuánto cree que ayuda la democracia para mejorar la calidad de vida de la gente? "

Apoyo a la Democracia

Cuando se analiza el grado de apoyo que brinda la ciudadanía al régimen democrático, se observa que el 53% de los encuestados coincide en que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, un 27% manifiesta no tener preferencias entre un gobierno democrático y uno autoritario, en tanto un 17% considera que, en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático. Esta tendencia parecería acentuarse a medida que desciende el nivel socioeconómico de la población.

El 59% de los encuestados expresa que no le importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si éste pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad y economía[35]. En este sentido, alrededor de un 40% de los olavarrienses estaría de acuerdo si en una crisis social o económica muy seria el Presidente ordenara reprimir (45%), controlara a los medios de comunicación (49%), violara algunas leyes (42%) o dejara al Congreso de lado (35%).

Sin embargo, el 55% de los encuestados sostiene que no es posible que la democracia funcione sin Congreso Nacional y el 60% opina que lo mismo ocurriría sin partidos políticos. El 92% de los consultados considera que es necesario mejorar mucho o bastante la calidad de la política y de los políticos en la Argentina. En este sentido, el 84% de los ciudadanos de Olavarría cree que esto es posible, y que se lograría exigiendo periódicamente la rendición de cuentas a los funcionarios, participando en organizaciones de la sociedad civil o en un partido político.

Pregunta: "¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a su forma de pensar?"

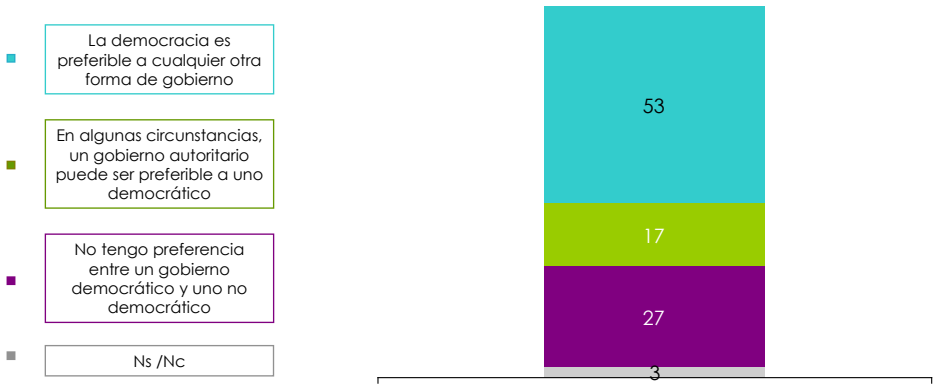

35. Según el reciente estudio sobre el desarrollo de la democracia realizado por el PNUD en 18 países de América Latina, el 54,7% de la gente sacrificaría la democracia si se le resolvieran los problemas económicos. PNUD, La Democracia en América Latina, abril 2004.

Pregunta: "Personalmente no me importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc."

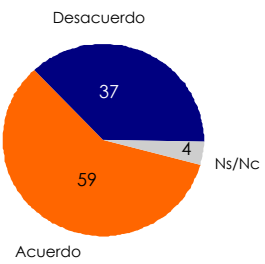

Pregunta: "Supongamos que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social. ¿Estaría de acuerdo con que el Presidente....?"

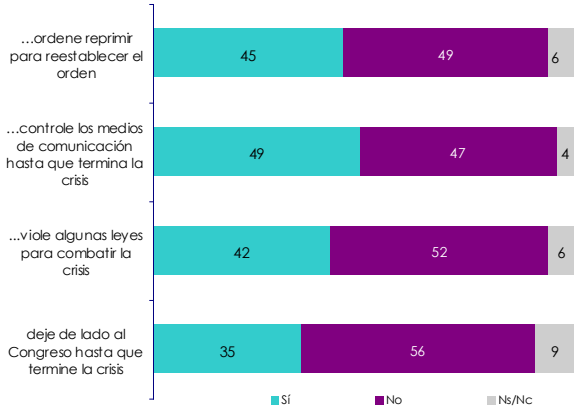

GRUPOS FOCALES

En los grupos, se percibe una tendencia generalizada a asociar el sistema democrático con la falta de capacidad para imponer autoridad, mantener el orden social y tomar decisiones rápidas.

- *"[en el régimen autoritario] no había tanta delincuencia".* Mujer – Menores 36 años, NES Bajo
- *"(…) si vienen los militares sería mucho más seguro".* Varón – Menores 36 años, NES Bajo
- *"porque en democracia para ponerse de acuerdo te lleva mucho tiempo y me parece que un no democrático hace lo que quiere".* Mujer – Menores 36 años, NES Alto

Pregunta: "En qué medida cree Ud. que es necesario mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina?"

Pregunta: "¿es posible hacerlo?."

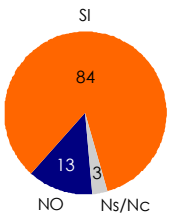

Pregunta: "¿ cómo es posible hacerlo?."

Exigiendo periódicamente la rendición de cuentas	83
Participando en una organización de la sociedad civil	58
Participando en partido político	45
Otros	13

GRUPOS FOCALES

La **figura del Intendente** tiene una fuerte incidencia en Olavarría. Caracterizada por su "estilo personalista", en ella se concentran tanto las definiciones y juicios sobre la práctica democrática local, como los aspectos positivos y los negativos de la democracia. Lo que el Intendente hace o decide se utiliza como ejemplo para evaluar la calidad de las prácticas institucionales.

- *"(…) en muchas situaciones el Municipio no respeta la democracia, por ejemplo iba a tocar el grupo Los Redonditos de Ricota y el Intendente los prohibió".* Varón - Menores 36 años, NES Alto
- *"… el Intendente actuó solo, es un autoritarismo, no una democracia. No hubo la decisión de un grupo".* Varón - Menores 36 años, NES Alto

Por otra parte, si bien esta actitud del Intendente se menciona como síntesis de un déficit democrático local, al mismo tiempo se la valora como decisión destinada a proteger la seguridad y propiedad privada de los vecinos. En tal sentido, la crítica democrática se suma a la demanda de hacer "lo que se debe", en pos del bienestar, aún no respetando algunas libertades y principios normativos que se enuncian como cruciales.

- *"a mí me parece que [el Intendente] estuvo bien, tengo amigos que han ido a recitales de los redondos y no es nada lindo, la gente rompe todo y a mí no me gustaría que rompan la ciudad".* Varón - Menores 36 años, NES Alto
- *"es necesario mas allá de si está bien o esta mal, porque los vecinos de donde iba a tocar, yo vivía al lado, a mí no me hubiera gustado que pasen a tal hora borrachos, escuchar que se estén pegando, me daría miedo, por ahí si él tiene la facultad de poder hacerlo yo creo que estuvo bien en el sentido de resguardar".* Mujer – Menores 36 años, NES Alto

Indicador 1.2

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad de los derechos ciudadanos.

Información Recolectada

En este indicador se buscó profundizar en el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre sus derechos y el respeto de los mismos en el Municipio.

Conocimiento de los derechos

Entre los olavarrienses existe cierto desconocimiento de los derechos ciudadanos, 6 de cada 10 encuestados opinan que los habitantes de Olavarría conocen poco o nada sus derechos y atribuyen esta situación, principalmente, al desinterés de la gente. Por otro lado, cuando se pregunta acerca de quiénes serían los responsables de este desconocimiento, el 33% de los encuestados considera responsable a los políticos y dirigentes, un 25% al gobierno (en general) y un 8% al Municipio. Un 28% de los encuestados opina que es la propia ciudadanía quien debe hacerse cargo de esta situación, mientras que el 14% considera a la escuela responsable de que los ciudadanos no conozcan o conozcan poco sus derechos.
Los principales derechos destacados son el trabajo, la libertad de expresión y acción, la seguridad pública y la salud.

Pregunta: "¿Usted diría que los habitantes de Olavarría conocen sus derechos....?"

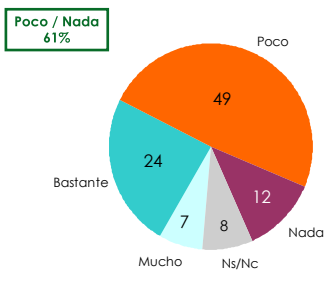

RAZONES

Pregunta (a los que contestan poco o nada): "Cuál es la principal razón por la cual la gente en Olavarría no conoce sus derechos?"

• El desinterés de la gente por conocer sus derechos	39
• La pobreza y/o falta de educación de la gente	29
• Dirigentes que no quieren que la gente conozca sus derechos	25

RESPONSABLES

Pregunta (a todos): "Quiénes son responsables de que los habitantes de Olavarría no conozcan o conozcan poco sus derechos?"

Políticos / dirigentes	Nosotros mismos / los ciudadanos	Gobierno (en general)	La escuela	Municipio / Intendente
33%	28%	25%	14%	8%

Pregunta: "¿Cuáles diría Ud. que son sus derechos como ciudadano que vive en una democracia?"

	Primera mención	Total menciones
Trabajo	17	34
Libertad de expresión / Libertad de opinión / decir lo que pienso sin miedo / ir a una radio o medios de comunicación y decir lo que pienso	13	21
Libertad / Libertad de acción / poder vivir libremente / poder elegir por mí mismo	11	19
Seguridad / seguridad pública / protección / que no haya violencia	8	19
Salud / salud pública / obra social / cobertura de salud sin privilegios	3	18
Votar / elegir autoridades	11	15
Educación pública / Educación gratuita / Educación para los hijos / libre elección de la educación	2	15
Derechos al bienestar – relacionados a dinero / Afluencia / dinero / buenos sueldos / ganar dignamente	3	9
Vivienda / Vivienda digna	2	8
Respeto / respeto mutuo / respeto al ciudadano / respeto a los valores	3	6
Libertad de circulación / circular libremente / libertad de movimiento / libertad de salir	3	6
Participar (en general)	3	6

Ver apéndice final para el listado completo

Respeto de los derechos

Al indagar acerca del respeto a los derechos, el 67% de los encuestados afirma que los derechos de los ciudadanos de Olavarría son poco o nada respetados por las autoridades, mientras que un 61% considera que los habitantes de este Municipio no exigen y se aseguran poco y nada de que sus derechos sean respetados

Pregunta: "¿En qué medida diría usted que los derechos de los habitantes de Olavarría son respetados por las autoridades?"

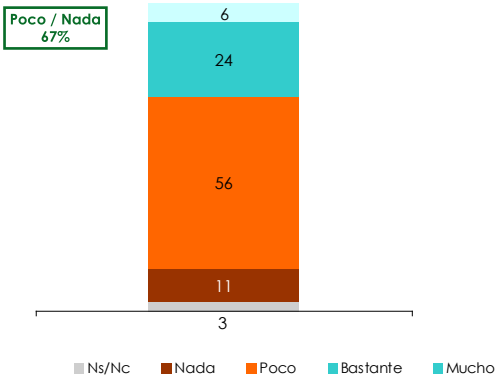

Pregunta: "¿En qué medida diría usted que los habitantes de Olavarría exigen y se aseguran que sus derechos sean respetados por las autoridades?"

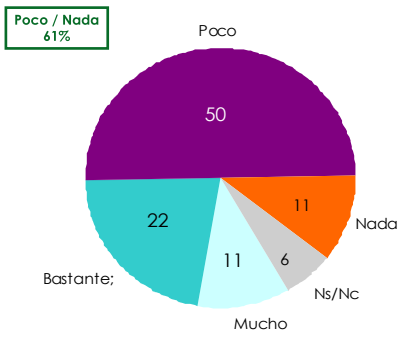

Entre aquellos entrevistados que manifiestan que sus derechos no han sido respetados, 4 de cada 10 han sentido alguna vez que esto sucedió debido a su situación económica, y un 24% se sintió discriminado a causa de su nivel educativo.

Pregunta: "Ud. ha sentido alguna vez que alguno de sus derechos no fue respetado debido a…?"

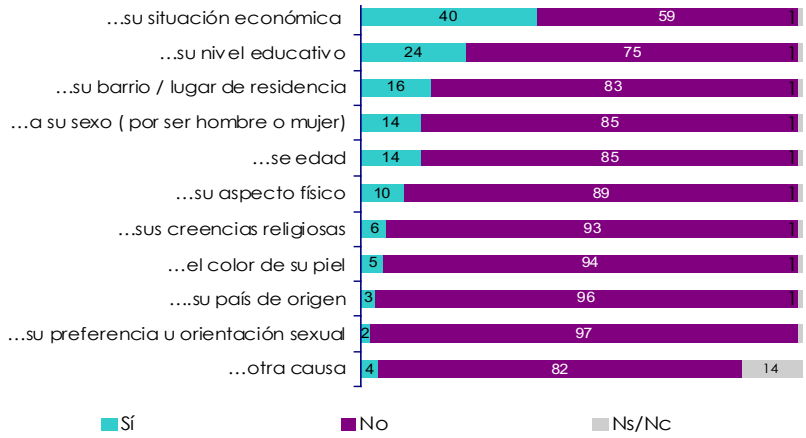

Indicador 1.3

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Información Recolectada

Este indicador busca reflejar el conocimiento, ejercicio y cumplimiento de los deberes de los habitantes del Municipio de Olavarría.

Los principales deberes ciudadanos mencionados espontáneamente por los encuestados son: el respeto a los otros, el pago de los impuestos y el cumplimiento de la ley. Es interesante observar que el cumplimiento de la ley y el respeto a los otros suman más de la mitad de las menciones realizadas. Es posible relacionar estos datos con la información surgida en el indicador 1.1 donde, por un lado, la democracia es asociada con el cumplimiento de la ley, el respeto por los otros, y por otro, la perciben como incapaz para imponer autoridad, mantener el orden social y tomar decisiones rápidas.

El 64% de los olavarrienses considera que los habitantes del Municipio conoce poco y nada sus deberes ciudadanos y 77% opina que los olavarrienses cumplen poco o nada con ellos.

Podemos apuntar que en el año 2004, la recaudación del Municipio, correspondiente a impuestos y tasas municipales ascendió al 70% del total[36]. Este dato permite pensar que, en ocasiones, existe distancia entre la realidad y la percepción, ya que, como se mencionara anteriormente, 7 de cada 10 encuestados creen que los ciudadanos no cumplen con sus deberes, cuando, en el caso del pago de impuestos, el incumplimiento no se verifica en esa magnitud.

Pregunta: "¿Cuáles diría que son sus deberes como ciudadano que vive en una democracia?

	Primera mención	Total menciones
Respeto / respetar a los otros	21	31
Pagar los impuestos	20	27
Cumplir la ley (en general) / no violar la ley	13	22
Ayudar al prójimo / ayudar a los vecinos / ayudar a los otros / ser solidario	6	13
Trabajar	9	11
Votar	7	11
Cuidar la ecología / el medio ambiente / limpieza de la ciudad	3	6
Participar	2	5
Cuidar a la familia / a los hijos	3	5
Honestidad	2	3

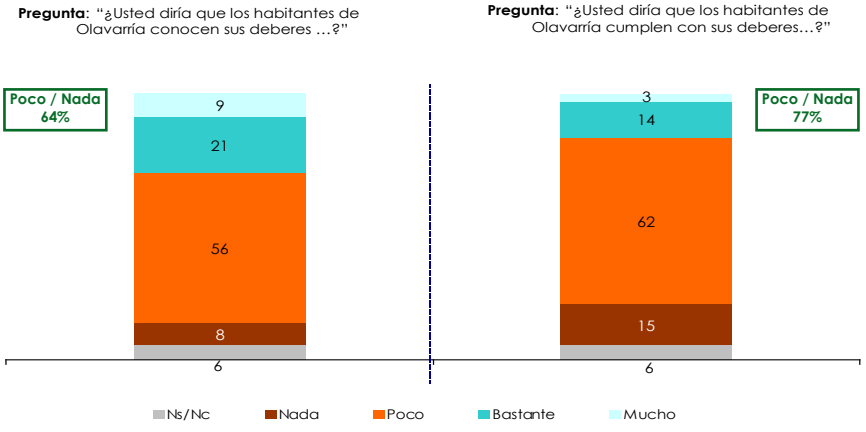

36. Fuente: Municipio de Olavarría. Ver indicador 1.6.

Indicador 1.4

Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.

Información Recolectada

Este indicador muestra cuál es la percepción que tienen los olavarrienses sobre la responsabilidad de los tres niveles de gobierno en las distintas problemáticas públicas, para ello es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también hospitales) pero los hospitales de alta especialización deben estar en manos del gobierno provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional, en algunos casos también está a cargo de las provincias, nunca de Municipios.
- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los Municipios, pero la Provincia de Buenos Aires no delega esta atribución.
- La infraestructura básica es una competencia provincial[37]. (ejemplos: rutas, caminos, puentes)
- La seguridad, la educación y la administración de justicia, son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los provinciales.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas) es compartido por los tres niveles de gobierno.
- La relación con otros países es una competencia del gobierno nacional.
- El mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al Gobierno Municipal.

De acuerdo a la información relevada, los olavarrienses atribuyen la responsabilidad sobre la limpieza y el estado de la ciudad claramente al gobierno municipal. El cobro de los impuestos (incluidas las tasas), si bien es atribuido mayoritariamente al Municipio, también se lo percibe como competencia provincial y nacional. Los encuestados adjudican la responsabilidad por la salud pública[38], mayoritariamente, al gobierno local. La protección del medio ambiente, las obras de infraestructura y la seguridad social son erróneamente atribuidas al gobierno municipal. La seguridad, la educación y la administración de justicia son responsabilidades que los olavarrienses perciben como competencias de gobierno nacional y provincial, compartidas minoritariamente por el gobierno municipal. Finalmente, la relación con otros países es principalmente atribuida al gobierno nacional, aunque no de manera excluyente.

Por lo tanto, la percepción ciudadana sobre las responsabilidades de los diferentes niveles de gobiernos con respecto a sus competencias varía; aunque, de acuerdo a los resultados de la encuesta y de los grupos focales, no es posible afirmar que hay total desconocimiento de ellas.

Pregunta: "Voy a leerle una serie de responsabilidades de gobierno, y en cada caso quisiera que me diga quién se ocupa, si el Gobierno Nacional, el Provincial o el Municipal. Para comenzar, ¿quién es el responsable de asegurar o garantizar a los habitantes de Olavarría…?" (respuesta múltiple)

	Gobierno Nacional	Gobierno Provincial	Gobierno Municipal
Salud pública	42	24	53
Educación pública	48	41	26
Seguridad	51	39	31
Administración de justicia	57	32	25
Estado de calles y veredas	3	7	93
Limpieza urbana	2	4	96
Iluminación pública	4	5	93
Seguridad social	34	30	50
Protección del medio ambiente	47	22	52
Obras de infraestructura	26	35	58
Cobro de impuestos	25	33	73
Relación con otros países	82	10	11

37. Fuente: Iturburu Mónica, *Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local, 2000, INAP, pag. 51 y Figura Nº 8, según recopilación distintos autores.*
38. Este 53% que se concentra en Salud Pública como responsabilidad del Gobierno municipal, se debe probablemente a la buena calidad que le asignan los olavarrienses al Hospital Municipal "Héctor Cura". El Municipio cuenta además con una Dirección de Atención Primaria de la Salud, desde donde se informa sobre diversos temas relacionados, como el Programa de salud sexual y reproductiva, el control de embarazo de bajo riesgo, y la prevención odontológica. Actualmente está en funcionamiento el Plan Municipal de Promoción de la Salud, centrado en la prevención de enfermedades cardiovasculares. El Municipio de Olavarría recibió en el año 2004, el premio a la "Buena Gestión Municipal" por su "Plan de Salud materno-infantil".

Indicador 1.5

Tratamiento en los establecimientos educativos de nivel primario, secundario, terciario y universitario de los cuatro temas que evalúa la Auditoría.

Información Recolectada[39]

En la construcción de una democracia, la educación constituye un elemento indispensable para la formación de una ciudadanía que participe en forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. Por lo tanto, cualquier aspiración sobre cultura cívica de una comunidad debe incluir un componente educativo, porque las instituciones educativas son los espacios clave donde se deben formar ciudadanos democráticos.

La educación en la Argentina está a cargo de las autoridades provinciales[40]; es decir que en el caso de Olavarría, tiene jurisdicción la Provincia de Buenos Aires a través de su Ministerio de Educación. Esto significa, entre otras cosas, que las escuelas que funcionan en el Municipio no definen su currícula escolar, aunque sí cuentan con los EDI (espacios de definición institucional), que pueden utilizarse para incorporar contenidos complementarios a los obligatorios.

De acuerdo a los datos relevados, el 55% de los olavarrienses sostiene que las escuelas e instituciones educativas que funcionan en el Municipio contribuyen poco o nada a informar y formar a los habitantes sobre sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, mientras que un 39% considera que contribuyen mucho o bastante en este sentido. Quienes creen que la escuela contribuye a formar ciudadanos son principalmente los jóvenes (hasta 36 años) y los encuestados de mayor nivel socio económico.

En consonancia con lo mencionado anteriormente, las opiniones vertidas en las entrevistas realizadas a la comunidad educativa del Municipio de Olavarría, parecerían coincidir en la dificultad que tendrían las instituciones educativas para contribuir realmente a la formación de ciudadanos democráticos, aunque los temas planteados por esta auditoría sean tratados en los ámbitos de estudio.

Los docentes encuestados sostienen que, si bien es satisfactorio el tratamiento de estos temas en las instituciones educativas, el conocimiento de los mismos se adquiere a través de la práctica. Esto se ve reflejado cuando los alumnos entrevistados manifiestan recordar un programa de simulacro de elecciones desarrollado en las escuelas.

Los alumnos del nivel Polimodal que respondieron la encuesta, se declaran interesados en todos los temas que evalúa la Auditoría; algunos, hacen más hincapié en la participación ciudadana y el trato al ciudadano. Sin embargo tanto estos alumnos, como los de nivel terciario y universitario, se sienten poco interesados por participar en los centros de estudiantes de sus instituciones, y lo atribuyen a la falta de tiempo o de interés.

Pregunta: "¿En qué medida diría Ud. que las escuelas e instituciones educativas en Olavarría contribuyen a informar a los habitantes sobre sus deberes y responsabilidades?"

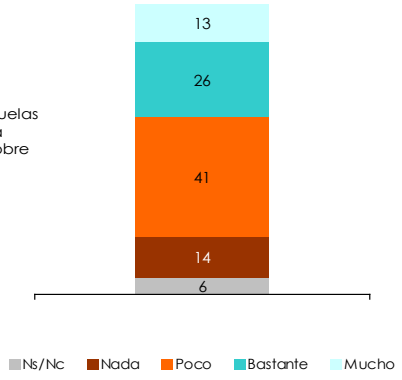

En las encuestas realizadas, se mencionó un solo proyecto que incentiva o profundiza alguno de los temas que evalúa esta auditoría: **"Tenés derechos, hacelos valer"** (proyecto integrador Polimodal y 3º ciclo EGB). El objetivo del mismo es "difundir el conocimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y ejercitarlos diariamente". La duración de la actividad ocupa un bimestre y participan los alumnos de 8º y 9º años de EGB, y de 1º año de Polimodal[41].

39. Para evaluar este indicador, incluimos tanto la percepción de los ciudadanos en general como la de los docentes en particular, y la de los alumnos sobre el impacto de la formación escolar en el conocimiento de los temas planteados para la Auditoría Ciudadana de Olavarría.
40. Con excepción de la educación universitaria que se encuentra a cargo del Gobierno Nacional.

Asimismo, el **Régimen de Convivencia** en la escuela, se menciona como una actividad en la que se vieron involucrados tanto alumnos, como profesores y las familias, ya que fue enviado a las casas para su lectura y comentario. Esta actividad fue evaluada por los alumnos, como integradora y altamente positiva.

GRUPOS FOCALES

Los ciudadanos de Olavarría le asignan a las instituciones escolares un rol importante en la formación de ciudadanos democráticos:

- *"el rol que cumple ahora la escuela es – el que debería ser- guiar a los chicos en los conocimientos, en los contenidos básicos, partiendo de las ideas previas, y la educación de los valores, pero la base es la familia".* Mujer – Menores 36 años, NES Alto

Indicador 1.6

Percepción de la ciudadanía sobre el presupuesto con el que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia.

Información Recolectada

Este indicador muestra en qué medida los ciudadanos del Municipio de Olavarría tienen conciencia de que el pago de los impuestos determina, en parte, la relación existente entre los recursos económicos necesarios para que el Municipio pueda satisfacer las necesidades de la comunidad y los efectivamente disponibles. Es preciso, entonces, tener en cuenta algunos datos de la realidad:

El Partido de Olavarría tiene una población de 103.718 habitantes[42].
El presupuesto municipal anual calculado para el año 2004, ascendió a $ 68.299.000 (pesos sesenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil)[43].
El porcentaje de impuestos municipales recaudados en el año 2004, fue del 70% del total[44].

Sobre los datos mencionados, el 43% de los consultados no sabe cuántos habitantes hay en el Municipio de Olavarría. Asimismo, 97% de los ciudadanos manifestó no conocer cuál era el presupuesto de que dispone el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia, mientras que un 56% opina que menos de la mitad de los ciudadanos pagan sus impuestos.

Pregunta: "¿Conoce Ud. aproximadamente cuál es el presupuesto anual de su Municipio, esto es, de cuanto dinero por año dispone actualmente la municipalidad para llevar a cabo sus tareas?

Cantidad de encuestados que mencionan cifras entre 60.000 y 860.000.000	3% (11 casos)
Ns /Nc	97%

Sin embargo, como se mencionara en el indicador 1.3, el porcentaje real de cobro de impuestos municipales rondó el 70% en el año 2004 por lo que, en este caso, la percepción ciudadana no coincide con la realidad. Cabe recordar que, cuando se le pregunta a los olavarrienses sobre cuáles creen que son sus deberes, el segundo en orden de mención es el de pagar impuestos.

Pregunta: "En su opinión, ¿cuánta gente en Olavarría paga sus impuestos?"

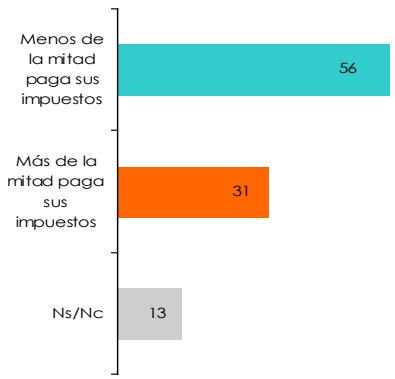

41. Fuente: Docente de Educación General Básica (EGB).
42. Según datos provisorios del Censo 2001. INDEC.
43. Fuente: Expediente HCD 309/04 Motivo: Eleva cálculo de recursos presupuesto general de gastos año 2005.
44. Datos proporcionados por funcionarios del Municipio.

Indicador 1.7

Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones

Información Recolectada

Este indicador nos muestra el nivel de participación real de la ciudadanía en las elecciones.
Según los datos proporcionados por el Ministerio del Interior, en las elecciones generales del 27 de abril de 2003, el porcentaje de votantes ascendió al 79%. Los porcentajes fueron algo menores (73%) para las elecciones provinciales generales del 14 de septiembre de 2003.[45]

De acuerdo a lo relevado en las encuestas, el 73% de los olavarrienses, manifiesta haber votado en todas las elecciones, mientras que un 14% responde haberlo hecho en la mayoría de ellas.

Pregunta: "¿Teniendo en cuenta su edad y las elecciones en las que pudo haber participado, Ud. diría...?"

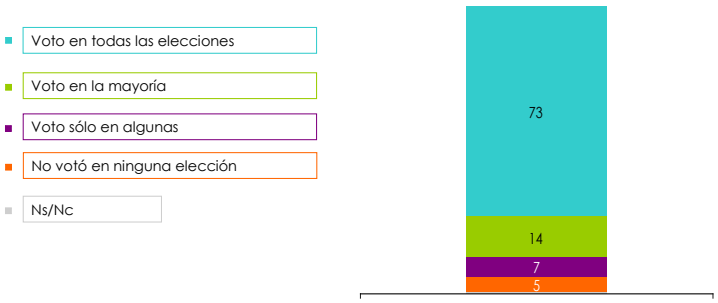

Indicador 1.8

Percepción de la ciudadanía sobre el tratamiento en los medios de comunicación locales de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana.

Información Recolectada

En Olavarría, las opiniones sobre el tratamiento que los medios de comunicación locales le dan a los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana parecen estar divididas. El 55% de los olavarrienses considera que los medios locales contribuyen mucho o bastante a informar a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades, mientras que un 41% considera que los medios locales contribuyen poco o nada en este sentido.

Por otra parte, el 47% de los encuestados sostiene que los medios de comunicación de esta localidad contribuyen mucho o bastante al fortalecimiento de la democracia en Olavarría, y el 44% sostiene que lo hacen poco y nada.

Pregunta: "¿Pensando en los medios de comunicación locales (diarios, canales de TV, radios), ¿en qué medida cree Ud. que estos medios contribuyen a informar a los habitantes sobre sus derechos y responsabilidades? Diría que contribuyen....?" **Pregunta:** ¿Y en qué medida piensa que los medios de comunicación locales contribuyen al fortalecimiento de la democracia en Olavarría?

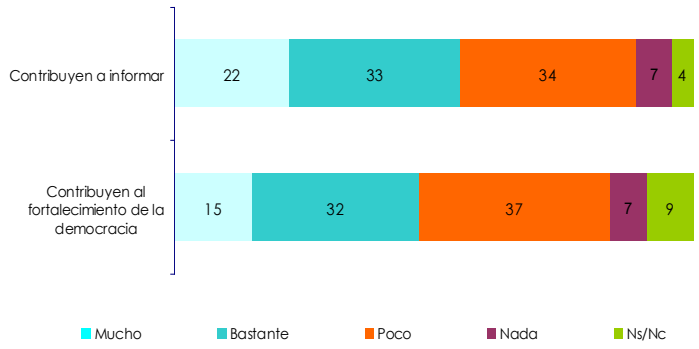

45. Datos Totales 7º sección Olavarría. Elecciones Generales 2001 / 2003. Secretaría Electoral. Dirección Nacional Electoral. Ministerio del Interior.

Cultura Cívica Democrática

Aspiración

Que los ciudadanos de Olavarría tengan una fuerte creencia en la democracia como un valor en sí mismo y como forma de mejorar la calidad de vida de la población.

Respecto de esta aspiración, se detectaron tanto aspectos positivos como dificultades para alcanzarla.

En cuanto a los aspectos positivos, se debe destacar que en Olavarría la democracia es valorada como "una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que le afectan cotidianamente", en contraposición a la versión que sostiene que: "es elegir periódicamente a sus gobernantes a través del voto". Así, los olavarrienses vinculan en primer lugar a la democracia con las libertades en general, y luego con el bienestar, los derechos sociales, la cultura cívica y el respeto a la ley. En este sentido, el 53% de los entrevistados manifestó su preferencia hacia la democracia frente a cualquier otra forma de gobierno.

Algunas dificultades para alcanzar esta aspiración, se observan al indagar sobre el funcionamiento y el apoyo a la democracia. En contraposición a lo antes mencionado, al 59% de los olavarrienses no le importaría que llegara al poder un gobierno autoritario si este pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad y economía*. En este sentido, alrededor de un 40% estaría de acuerdo si en una crisis social o económica muy seria el Presidente ordenara reprimir (45%) o controlara los medios de comunicación (49%), violara algunas leyes (42%) o dejara al Congreso de lado (35%). Se manifiesta una tendencia a asociar la democracia con la falta de capacidad para imponer autoridad, mantener el orden social y tomar decisiones rápidas. Parecería abrirse así, una brecha entre un discurso abiertamente democrático, un "ideal a alcanzar" y la realidad cotidiana. Realidad que se vivencia como "insegura" y donde el apego a las normas es bajo.

Asimismo, existe la creencia de que los ciudadanos conocen poco o nada sus derechos y sus deberes, hecho que atribuyen a su falta de interés. Las responsabilidades por este desconocimiento las distribuyen entre los políticos y dirigentes (33%), el gobierno en general (25%), el Municipio (8%), y la escuela (14%). Se observa que los olavarrienses tienden a delegar responsabilidades en un "otro", en este caso, el gobierno o el Estado en general, mientras se cuestionan poco sobre la responsabilidad que les cabe. En este sentido, el 55% de los olavarrienses considera que las escuelas contribuyen poco o nada a informar a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades. Esto último constituye un dato a observar ya que la escuela es uno de los principales espacios de formación ciudadana. Es decir, constituye el lugar por excelencia para que una sociedad aprenda a ser tolerante y para fomentar el compromiso ciudadano con las cuestiones públicas.

Si bien existe un sentimiento de frustración frente al funcionamiento de la democracia en general, es alentador observar que los olavarrienses valoran su funcionamiento a nivel local (46%) y que el 56% está muy o bastante convencido de que la democracia es un sistema con el que se puede mejorar real y efectivamente la calidad de vida de las personas.

Finalmente, se debe destacar como hecho positivo que la ciudadanía mantiene para sí la idea de que es posible mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina (92%) y en este sentido el 84% de los consultados cree que es posible hacerlo exigiendo periódicamente la rendición de cuentas, participando en organizaciones de la sociedad civil y en partidos políticos. Esto permite afirmar que todos los esfuerzos que se realicen para trasformar y mejorar las instituciones, serían bien recibidos por esta comunidad.

*. Según el estudio sobre el desarrollo de la democracia realizado por el PNUD en 18 países de América Latina, el 54,7% de la gente sacrificaría la democracia si se le resolvieran los problemas económicos. PNUD, La Democracia en América Latina, abril 2004.

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

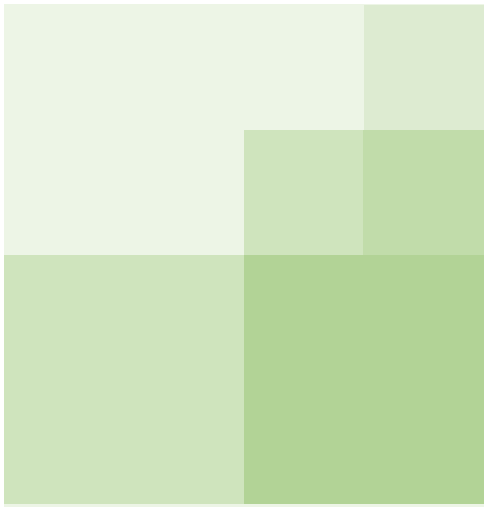

Participación ciudadana en las políticas públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe, por un lado, el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la **participación** es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, expresen que no les interesa la política, están adoptando una posición que no es neutral. La opción de participar a conciencia o participar sin interés dejando en manos de otros las decisiones que afectan a todos los ciudadanos, construye sociedades muy distintas[46]. Las personas se interesan por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. De esta manera ejercen la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajan para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político[47].

Una forma de participación ciudadana denominada **reactiva** se asocia al compromiso original de las personas con los aspectos de la vida privada que le resultan más urgentes o más importantes (el trabajo, la familia, los amigos) siendo la esfera pública un ámbito alejado. En este caso, la participación aparece por reacción a problemas específicos que reclaman solución y carecen de respuesta. Superado el obstáculo o fracasado el empeño, la participación tiende a extinguirse. Otra forma de participación se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Esta modalidad se denomina **activa**. En este caso, cuando los ciudadanos no participan es porque existen barreras impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha participación.

La **participación ciudadana en políticas públicas**, entonces, constituye una intervención ordenada de personas y organizaciones para cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. Así, la participación se vuelve un proceso transformador que le da al sistema democrático otro dinamismo y que, al mismo tiempo, requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Estos procesos, además de otorgarle mayor transparencia a los actos de gobierno, permiten que las decisiones públicas sean más inclusivas y consensuadas, que la institución responsable de tomar la decisión conozca mejor los problemas que afectan a la comunidad y que las posibles soluciones se busquen de manera conjunta entre todos los actores que la integran. Tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno, como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en varios momentos de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las trabas formales que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos para que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

46. FORO DEL SECTOR SOCIAL, *Manual de Participación e Incidencia para Organizaciones de la Sociedad Civil*. Temas. 2004. pp.25-27.
47. PRODDAL. *La Democracia en América Latina*. PNUD. 2004. pp. 185.

¿Disponen los olavarrienses de medios abiertos y eficaces para participar en las políticas públicas de su Municipio?

¿Promueve la administración municipal de Olavarría la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Olavarría promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 2.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).

Información Recolectada

En este indicador se analiza la documentación existente en el ámbito municipal y provincial con referencia a los mecanismos de democracia directa y semi directa. Asimismo, se busca conocer la utilización de estos mecanismos por parte de la ciudadanía. A partir de la Reforma Constitucional de 1994, nuestro país ha incorporado herramientas institucionales y jurídicas que facilitan la participación ciudadana en las cuestiones que son de interés público ya sea en la toma de decisiones como en el control de la implementación de las políticas públicas. Algunas de estas herramientas han sido adoptadas por las constituciones provinciales y pueden ser utilizadas tanto a nivel provincial como municipal.
La Constitución de la Provincia de Buenos Aires no incluye en su articulado el establecimiento de mecanismos de democracia directa y semi directa (como por ejemplo audiencias públicas, referéndum y revocatoria de mandatos), con excepción de los institutos de consulta popular e iniciativa popular, contemplados en el art. 67 incs. 1, 2, 3, 4.

Iniciativa Popular

Mediante este mecanismo los electores tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley, con excepción de aquellos referidos a temas que involucren reformas a la constitución, aprobación de tratados y convenios, presupuesto, recursos, creación de Municipios y de órganos jurisdiccionales. La Legislatura Provincial debe dar, en el plazo de doce meses, tratamiento a las iniciativas presentadas.

Consulta Popular

Este instituto permite someter a consulta popular todo asunto de especial trascendencia para la provincia. En este caso, para que la consulta sea obligatoria y vinculante debe decidirlo el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros de cada Cámara. El mismo mecanismo se utiliza para ratificar o rechazar todo proyecto de ley, que una vez ratificado es promulgado como ley en forma automática.

Estos mecanismos no están regulados por ninguna normativa local.

De las entrevistas realizadas a informantes clave de la comunidad de Olavarría, surge que se han presentado proyectos en el Concejo Deliberante sobre distintos mecanismos de participación como son; las audiencias públicas, la elección por voto directo de delegados municipales, la Banca 21, pero ninguno de ellos prosperó: "…cuando se han intentado, audiencias públicas, elección por voto directo de los delegados municipales, a través de un proyecto, han sido vetados por el ejecutivo…"

Según los registros del Concejo Deliberante, el proyecto sobre la creación de la Banca 21 fue presentado en 1996 como proyecto de Ordenanza y reiterado en 2002 a través de un proyecto de comunicación (Expedientes 165-M-1996, creación Banca de Concejal Suplementaria denominada "Banca Complementaria" y Expte. 021-B-2002 "Creación Banca Nº 21 en el HCD). Ambos fueron tratados a nivel de comisiones (nunca en sesiones) ya que no alcanzaron el consenso necesario para ser tratados por la totalidad del cuerpo.

En lo que respecta al voto directo de los delegados municipales, el Concejo Deliberante sancionó las Ordenanzas N° 2.724/03 y N° 2.725/03, las cuales fueron vetadas por el ejecutivo local. Este veto, en su fundamentación, se apoyó en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (art. 190) y en la Ley Orgánica de las Municipalidades (art. 108 inc. 9 y art. 181, inc. 2), según las cuales la atribución de nombrar a los delegados recae, en todos los casos, en la figura del Intendente Municipal. Cabe mencionar aquí que, en dos Municipios[48] de la Provincia de Buenos Aires, fueron los mismos intendentes quienes decidieron implementar el mecanismo de consulta popular no vinculante para la elección de los delegados municipales.

Indicador 2.2

Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante)

Información Recolectada

En el Municipio de Olavarría no existe un área especializada en promover y articular la participación ciudadana, como tampoco funcionarios designados a tal efecto. La participación de los vecinos se manifiesta a través de canales informales.

Indicador 2.3

Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.

Información Recolectada

A través de este indicador se busca conocer los mecanismos y acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas. En el Municipio de Olavarría, los mecanismos reglamentados son los siguientes:

Consejo Municipal de Seguridad

El Consejo Municipal de Seguridad del Partido de Olavarría creado mediante el Decreto Municipal Nº 452/04, tiene como función definir la política de gastos e inversiones del Fondo Especial de Seguridad (creado por Ordenanza Nº 2771/04) y colaborar en todas aquellas cuestiones pertinentes a la seguridad pública en el ámbito del Partido de Olavarría (en el marco del Convenio de Colaboración institucional firmado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia en 2003). Este Concejo está integrado por el Intendente Municipal, funcionarios del Departamento Ejecutivo, representantes de la Sociedad Rural, Cámara Empresaria, Vecinos Autoconvocados por la Seguridad y la Federación de Sociedades de Fomento.

El Consejo Municipal de Seguridad se constituyó en el año 2003, pero fue en el año 2004 cuando se afectaron recursos para su funcionamiento. La periodicidad de encuentros es quincenal y los temas de debate se refieren al análisis de estrategias de prevención del delito y a la aplicación de los fondos recaudados (reparación de móviles, equipamiento de comunicaciones e infraestructura edilicia). Este Consejo resolvió la creación de un cuerpo de bicipolicías para patrullar en la zona céntrica de la ciudad

48. El Gobierno de Pergamino lo implementó a través del Decreto 3858/2001. En el Municipio de Junín, se realizó la primera consulta popular no vinculante para la elección de delegados municipales el 11 de diciembre de 2004.

(de modo de poder afectar más automóviles a las zonas marginales); en este marco, se proveyó a la policía de los elementos necesarios (bicicletas, cascos, guantes, antiparras y handy). Con la misma finalidad, se adquirieron motos para la movilidad de los oficiales notificadores, se refaccionó la unidad destinada a ser sede de Marea Azul[49] y fueron reparados varios automotores.
Acompaña esta norma, la Ordenanza Nº 2771/04 que dispone incrementos en las tasas de servicios urbanos de seguridad e higiene y de Conservación y Reparación de la Red Vial los cuales se destinan al Fondo Especial de Seguridad y al Fondo de Recomposición Salarial.

Juntas Vecinales y Sociedades de Fomento

Las Juntas Vecinales y Sociedades de Fomento creadas por la Ordenanza Nº 344/85 se constituyen como entes naturales de colaboración con la Municipalidad de Olavarría. Tienen como objetivo el logro y desarrollo del bien común en las áreas edilicias, culturales y sociales y se ocupan de aspectos que van desde la salud pública hasta la seguridad del barrio; por ejemplo, del trabajo conjunto de algunas Juntas Vecinales y el Municipio surgieron las primeras unidades de atención primaria en los barrios.
La injerencia de la Municipalidad en la gestión de estas entidades se realiza a través de un veedor elegido por el gobierno de una terna propuesta por la Federación de Sociedades de Fomento. La Secretaría de Gobierno debe conocer el funcionamiento y la administración de las Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales y puede decretar la intervención de aquellas que no adecuen sus actividades conforme a las normas[50]. En la mencionada Secretaría existe un registro de estas instituciones, que suman un total de 58[51].

En el Municipio existe desde hace un año la Dirección de Sociedades de Fomento cuya función es articular el trabajo y garantizar el correcto funcionamiento electoral de las mismas.

Asamblea de Mayores Contribuyentes

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece la creación de la Asamblea de Mayores Contribuyentes (art.193). Esta Asamblea tiene como función resolver sobre todo aumento o creación de impuestos o contribuciones por mejoras y autorizaciones de empréstitos. La misma está constituida por un número de grandes contribuyentes equivalente al doble de los concejales de esa localidad (en Olavarría corresponde constituirla con 40 miembros, 20 concejales y 20 mayores contribuyentes). Una vez al año, se abre un registro especial para que se realice la inscripción de estos vecinos.
Toda decisión de la Asamblea debe ser remitida al Intendente, quien tiene la facultad de vetarla. En el Municipio de Olavarría la Asamblea se reunió por última vez para resolver sobre el aumento de la contribución por mejoras en obras de pavimento, el 27 de diciembre de 2004.

El Plan de Competitividad Territorial de Olavarría se inició en marzo de 2001. Durante ese año se realizó un pre diagnóstico y en el año 2002 se llevaron a cabo los talleres participativos temáticos. En el año 2003 se comenzó a trabajar en el desarrollo de "clusters" y en la capacitación de pequeños y medianos empresarios. El Plan fue financiado por la Municipalidad de Olavarría y FUNDES (Fundación para el Desarrollo Sustentable) y contó con el aporte económico de algunas empresas locales. En la actualidad, el equipo desarrolla sus tareas fuera de la estructura del Municipio y ha logrado financiamiento del gobierno nacional para el desarrollo del Plan Estratégico del Consorcio TOAR (Tandil, Olavarría, Azul y Rauch).

49. Grupo de tareas de despliegue rápido disuelto enero de 2005 por la Policía Provincial. Fuente: Funcionarios del Municipio.
50. Esta intervención tendrá lugar sólo a requerimiento de al menos el 30% de los socios y no podrá tener una duración mayor a 30 días.
51. Según la actualización realizada en el año 2001 por la Subsecretaría de Gobierno, no todas estas instituciones se encuentran funcionando.

GRUPOS FOCALES

La comunidad manifiesta que, para determinados temas, el gobierno local solicita a la población su opinión, pero esta consulta sólo queda en un acto de forma. Los habitantes no perciben que las opiniones por ellos vertidas tengan incidencia en las decisiones que se toman luego.

- *"Lo que dice el señor del puente es verdad, hubo una gran participación, hubo gente que fue al canal, pelearon para que no les taparan la rectificadora y llegó un momento que el puente se largó y el puente se hizo".* Varón y Mujer – Mayores 36 años, NES Alto

Indicador 2.4

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y/o ejecución del presupuesto municipal.

Información Recolectada

No hay ninguna norma que establezca mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración o aprobación del presupuesto municipal, a la manera del presupuesto participativo. Sin embargo, existen vías de participación ciudadana en la ejecución de algunos programas del presupuesto municipal, a través de entidades que participan en la gestión del gasto. Un ejemplo de esto es la participación de organizaciones de la sociedad civil en el Consejo Municipal de Seguridad (ver indicador 2.3), donde se decide el destino del gasto de una partida de presupuesto.

¿En qué medida los olavarrienses utilizan las oportunidades existentes para expresar sus opiniones sobre la discusión, la decisión o la implementación de políticas públicas en su Municipio?

¿Cuán involucrados y comprometidos están con el espacio público?

¿Qué significa "participar" para los olavarrienses?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Olavarría haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio.

Indicador 3.1

Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.

Información Recolectada

La participación ciudadana es un componente imprescindible de un régimen democrático y puede ser entendida, desde un criterio amplio, como el involucramiento y el compromiso de los ciudadanos con los temas públicos. Este involucramiento puede canalizarse a través de organizaciones o instituciones intermedias (partidos políticos, ONGs, centros vecinales, sindicatos, clubes, sociedades de fomento entre otros) o directamente a través de los espacios ofrecidos por el gobierno.

En Olavarría, un 66% de los encuestados se declara poco o nada interesado en la política a nivel nacional y un 64% opina igual con respecto al nivel local. Un porcentaje similar (66%) se manifiesta

poco interesado en reunirse con personas que no sean de su familia para solucionar los problemas de su vida cotidiana.

Los índices de participación ciudadana "organizada" que se registran son bajos: el 12% de los ciudadanos pertenece a algún tipo de organización social, política, cultural, deportiva, religiosa, entre otras. Las organizaciones que registran mayor poder de convocatoria son: organizaciones religiosas (39%), cooperadoras escolares (22%), organizaciones de ayuda voluntaria (20%), partidos políticos (16%), sindicatos (14%).

Debemos destacar el nivel de compromiso e involucramiento de quienes participan. En la práctica se observa que el 73% de los que participan le dedica hasta 5 horas semanales y que un 22% le asigna más de 5 horas a la semana a dicha participación comunitaria. En este sentido, 7 de cada 10 manifiestan asistir regularmente a las reuniones que convoca su organización.

Pregunta: "¿Pertenece a alguna organización de cualquier tipo, como por ejemplo, cooperadora escolar, grupo religioso o ecologista, club de barrio, partidos políticos, sindicatos, etc.?"

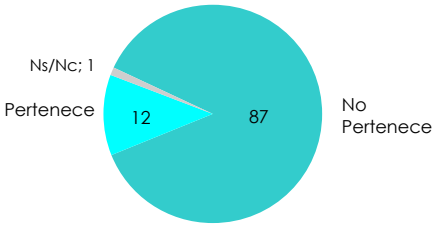

RAZONES

Pregunta: (**A quienes no pertenecen a alguna organización**) "¿Cuál diría usted que es la principal razón por la cual no pertenece a ninguna organización?"

• Prefiero dedicar el tiempo a mi familia y a mis amigos	66
• Aunque me interesa, no tengo tiempo libre para dedicarle	40
• No encuentro la organización o grupo	28
• No tengo seguridad que mi esfuerzo valga la pena	28
• No sé qué beneficio obtendría para de participar	15
•Ya no estoy para eso	3
•Otra	4

Pregunta: (**A quienes pertenecen a alguna organización**) "¿Cuán útil le parece a usted participar en alguna organización como las que le acabo de mencionar o parecida?"

	Total
Muy útil	70
Bastante útil	16
Poco útil / Nada útil	12
Ns /Nc	2

Pregunta: "¿A cuál de las siguientes organizaciones pertenece usted?"

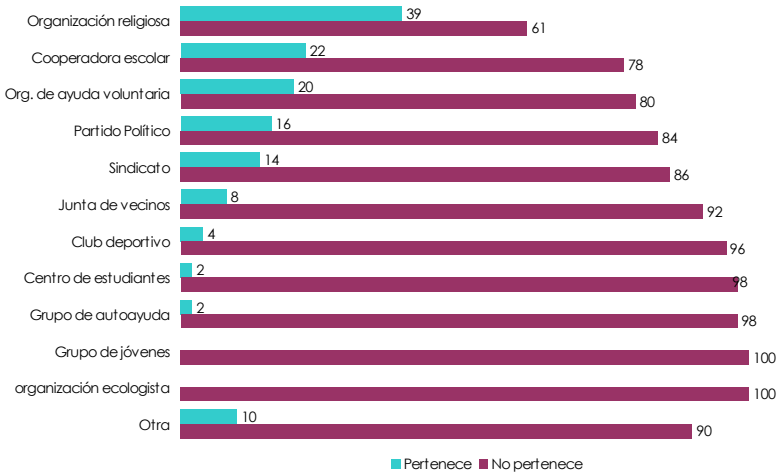

Quienes no participan en organizaciones de la sociedad civil -el 87% del total de la población de Olavarría- sostienen que no lo hacen porque prefieren dedicar el tiempo a su familia y amigos (66%), porque carecen de tiempo (40%) o porque no tienen la seguridad de que su esfuerzo valga la pena (28%). Sin embargo, en este contexto es interesante mencionar que un 45% sostiene que la participación en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas.

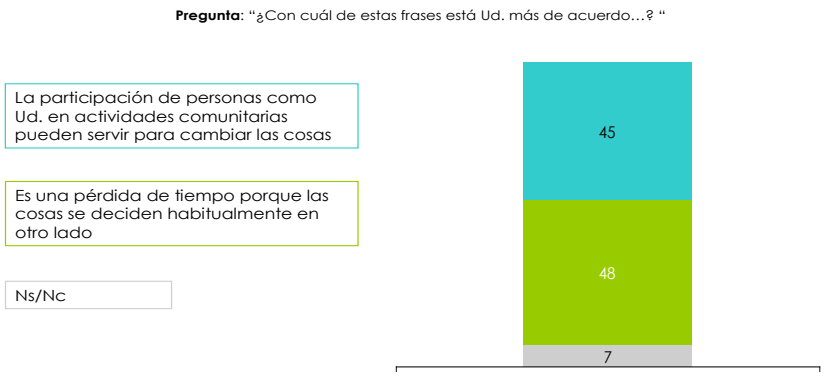

En relación a la participación, específicamente al tipo o carácter de la misma, la información obtenida en los grupos focales muestra que los olavarrienses la consideran de manera positiva; sin embargo, los niveles concretos de involucramiento en organizaciones de la sociedad civil, no son muy altos. La participación es concebida como defensa del bien común local, y no como protesta o queja. El participar en el Municipio de Olavarría se expresa en la frase "juntarse para hacer", asociando así la participación con la ayuda. Es en este sentido que hacen referencia a la solidaridad como característica de los olavarrienses.

En las entrevistas a informantes clave la participación es percibida esencialmente como reactiva. Es decir, la gente se junta y participa frente a temas puntuales. Los olavarrienses no se consideran a sí mismos como una sociedad participativa, sino más bien como una sociedad conservadora, que reacciona frente a estímulos que irrumpen en la cotidianeidad: *"la comunidad de Olavarría es conservadora, tiende a participar muy poco de lo que son grupos, asociaciones, sociedades de fomento… vas a ver que la gente en general participa poco, la gente es muy cuidada, siempre está pendiente del qué dirán"*. También existe la idea de una comunidad pasiva y afecta a la protección paternalista.*"…es una sociedad muy especial en el sentido de que no es demasiado participativa, cuando hay convocatorias a opinar, a participar, es reacia… como que deposita…vive en medio de la protección paternalista…tenemos un Intendente que hace 20 años que está, es fuerte de carácter, impone pautas y en general hay una mayoría del pueblo que las acepta…la gente no se moviliza por sí sola".*

Indicador 3.2

Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.

Información Recolectada

En Olavarría el 94% de la población manifiesta no participar actualmente en ningún partido político. En este sentido, 8 de cada 10 ciudadanos dicen no haberlo hecho tampoco en el pasado. Las principales razones aducidas entre quienes no participan actualmente en un partido político son la falta de interés (48%) y la falta de confianza en los partidos políticos (22%).

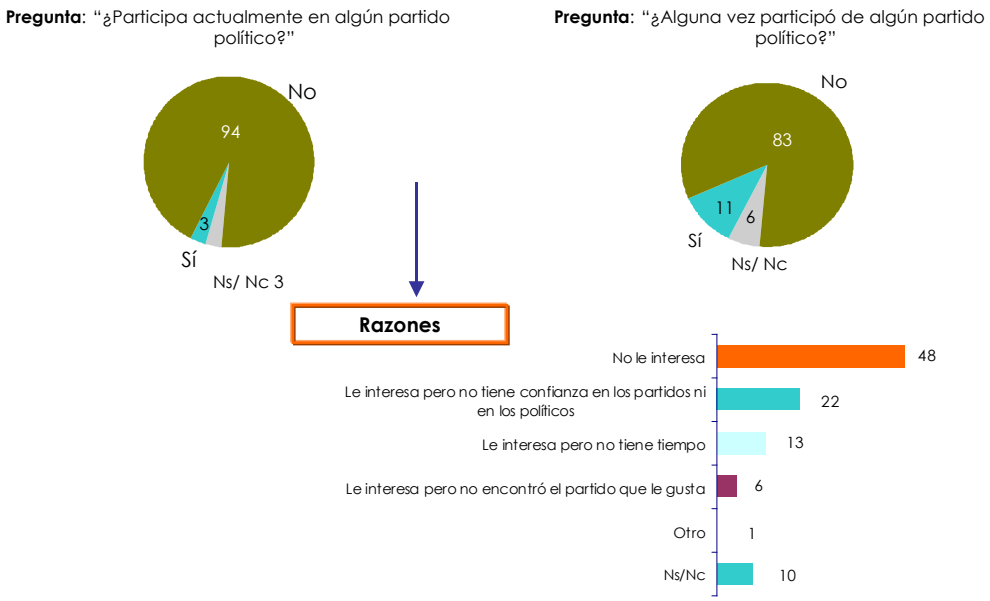

GRUPOS FOCALES

Los partidos políticos fueron mencionados en los grupos como un medio de participación colectiva deslegitimado y sospechado.

- *"[¿la gente no incluye a los partidos políticos? Los partidos políticos tienen que estar en los reclamos o no?] me parece que en determinadas situaciones no tienen que estar, porque pierde validez el reclamo".* Varón y Mujer – Mayores 36 años, NES Alto

Indicador 3.3

Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.

Información Recolectada

El Municipio cuenta con un registro de Organizaciones No Gubernamentales, entidades en general y particulares. Estas organizaciones están incluidas en un listado denominado "protocolo" que se utiliza para comunicar información, o invitar a los diversos eventos.

Como se menciona en el indicador 2.3, existe un registro de entidades de bien público al cual se ingresa por cumplimiento de la Ordenanza N° 1099/90, previa presentación de la documentación establecida en la ordenanza y dictamen de conformidad de la Asesoría Letrada del Municipio, quien le da el reconocimiento como entidad de bien público (para funcionar en el ámbito local, para que pueda recibir subsidios de otras instituciones o jurisdicciones de gobierno). La mayoría responden a intereses colectivos de establecimientos educativos, cuestiones étnicas y culturales. En la actualidad hay 259 instituciones registradas.

Indicador 3.4

Cantidad y tipos de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo a través del mecanismo de iniciativa ciudadana u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil, y resultados de los mismos.

Información Recolectada

Como ya mencionamos anteriormente, si bien la Constitución Provincial reconoce el mecanismo de iniciativa popular para la presentación de proyectos legislativos, éste no se encuentra reglamentado ni por la provincia ni por el gobierno local.

Sin perjuicio de ello, algunos ciudadanos, organizaciones civiles y empresas presentan proyectos ante el Concejo Deliberante. De un total de 341 proyectos presentados en el Concejo Deliberante durante el período 1/10/2003 al 30/09/2004, la estadística de los proyectos presentados por particulares y organizaciones es la siguiente:

	En trámite	Aprobados/ Resueltos	Total
Particulares	8	4	12
ONGs	3	9	12

Participación ciudadana en las políticas públicas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Olavarría promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

El Municipio de Olavarría ofrece espacios que reconocen el derecho ciudadano a participar en las políticas públicas como son: el Consejo Municipal de Seguridad, los Foros Vecinales de Seguridad y las Juntas Vecinales. Sin embargo, la comunidad no los incorpora como herramientas cotidianas de participación. De la investigación realizada, se desprende que los ciudadanos de este Municipio participan reaccionando frente a problemas específicos y una vez superado el obstáculo la participación tiende a extinguirse. A esta forma de participación se la conoce como reactiva. En cambio, una participación de manera activa, a través de organizaciones de la sociedad civil, es menos habitual. En este sentido, los instrumentos y espacios que favorecen y estimulan la participación comunitaria sólo irán creciendo y desarrollándose en la medida que la sociedad se apropie de ellos y los utilice.

Por otro lado, a pesar de que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece la posibilidad de contar con modernos mecanismos para la promoción de la participación ciudadana como son la iniciativa popular y la consulta popular, el Municipio no regula estos mecanismos.

Aspiración

Que la ciudadanía de Olavarría haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio.

Las recurrentes crisis económicas, políticas y sociales por las que ha atravesado la Argentina, produjeron una creciente apatía en la sociedad respecto de la posibilidad de generar cambios significativos en sus comunidades. En Olavarría, la participación en aspectos comunitarios es valorada; sin embargo, los ciudadanos se muestran desilusionados con la utilidad de su participación en alguna organización del Municipio y prefieren dedicar el tiempo libre a su familia y amigos antes que reunirse con otras personas para solucionar los problemas de su vida cotidiana (66%), o simplemente no creen que el esfuerzo de participar valga la pena (28%). Así, en la práctica, el nivel real de involucramiento es bajo: sólo un 12% de los ciudadanos declara pertenecer a alguna organización social, política, cultural, deportiva, religiosa.

Es necesario recordar que, en la primera aspiración del tema Cultura Cívica Democrática, la amplia mayoría se manifiesta a favor de la necesidad de mejorar la política a través de la exigencia periódica de rendición de cuentas y de la participación en organizaciones de la sociedad civil y en partidos políticos. Debemos marcar la distancia que se produce entre este discurso y el bajo nivel de participación real que se observa en el Municipio (el 66% se declara poco o nada interesado en la política nacional, y el 64% opina de la misma forma cuando se lo consulta por el nivel local).

No obstante, el 86% de los ciudadanos de Olavarría considera muy útil la participación en organizaciones comunitarias y el 45% sostiene que participar en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas. Esto constituye un dato alentador para desarrollar y profundizar el uso de instrumentos de participación ciudadana. La participación en los asuntos públicos por parte de los miembros de una comunidad ayuda a que estos se apropien de valores democráticos y fomenten la formación y el ejercicio de una ciudadanía responsable.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano

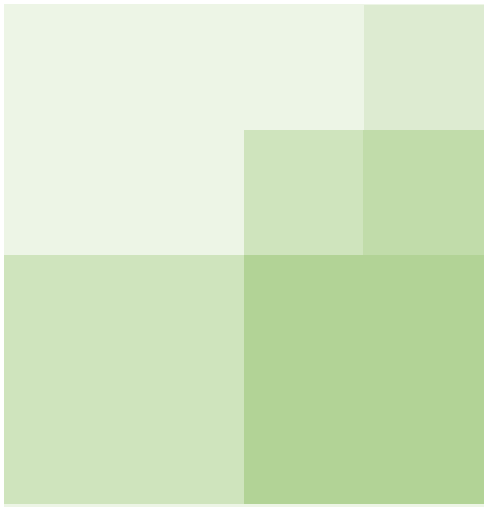

Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos e implica capacitación de los agentes públicos y respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático*[52] . Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que se reconozca y respete la dignidad de todas las personas[53].

Cabe advertir que el conjunto de las instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, utilizan la mayor parte del presupuesto público y emplean a una buena parte de la población económicamente activa[54]. Esos organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. En consecuencia, están muy presentes en la vida de los ciudadanos y es a través de ellas, de su personal y de sus políticas donde los ciudadanos palpan y evalúan muchos aspectos del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho del ciudadano a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Como resultado, los trámites en las oficinas públicas, suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones públicas. Dicho acceso es entendido como la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los productos o servicios que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los *procedimientos de acceso* que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

52. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.
53. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica*. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.
54. Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.

¿Los ciudadanos de Olavarría tienen libre acceso a la información pública?

¿El Municipio difunde la prestación de los servicios a su cargo y los actos de gobierno?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Olavarría garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 4.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas acerca de la disponibilidad de la información para acceso público en las instituciones públicas estatales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce el derecho ciudadano al acceso a la información y a la comunicación (art. 12).

En el Municipio de Olavarría no existe ninguna regulación municipal específica que reglamente el libre acceso a la información por parte de la ciudadanía. Sin embargo, como se detalla en el indicador 4.2, la Ordenanza Nº 1075/94 dispone la publicidad de las ordenanzas y permite el acceso libre a las mismas.

En la investigación realizada, se comprobó que no existe una oficina específica que concentre los pedidos de información. La relación de la ciudadanía con la administración pareciera ser informal; los olavarrienses prefieren dirigirse personalmente a los responsables de área, a los secretarios de gabinete o al Intendente para solicitar información o plantear problemas. Es común que el Intendente o los secretarios atiendan el teléfono personalmente, o que los vecinos llamen a los funcionarios a sus domicilios particulares[55].

Por otra parte, el reglamento interno del Concejo Deliberante establece que las sesiones de ese órgano son públicas, a excepción de aquellas donde se traten asuntos que afecten el honor de las personas o la moralidad (art. 50). Los ciudadanos pueden consultar las versiones taquigráficas de las sesiones que son de libre acceso.

Indicador 4.2

Existencia de publicaciones y distribución masiva de normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

La Ordenanza Nº 1075/94, como mencionáramos en el indicador anterior, dispone la publicidad de las normas y establece la creación de un registro especial y público donde deben transcribirse las ordenanzas sancionadas y promulgadas. Esta transcripción debe hacerse dentro de los cinco días hábiles de la promulgación, de manera secuencial y continua. El registro es llevado por el Departamento Ejecutivo, siendo la Secretaría de Gobierno la autoridad de aplicación y control.

55. Fuente: Gobierno Municipal.

Boletín Oficial Municipal y Publicación Ordenanza Fiscal

El Boletín Oficial Municipal fue creado por la Ordenanza Nº 1875/94. Olavarría contaba con un Boletín Oficial Municipal impreso hasta el año 2001, fecha en que se discontinuó por problemas de costos. El mismo era elaborado por la Dirección de Coordinación y Despacho y la Dirección de Prensa. En el Boletín Oficial se publicaba la siguiente documentación: ordenanzas, decretos, resoluciones, comunicaciones y directivas emanadas del Departamento Ejecutivo, así como toda otra publicación de interés de la Municipalidad de Olavarría o de la población en general. En la página de internet del Municipio figuran dos links de ingreso pero sólo puede accederse al listado de las ordenanzas que contienen, y no al texto de las mismas. Actualmente, toda la información de interés municipal se vuelca en la Gacetilla Informativa de Prensa del Municipio (ver indicador 7.3).

La Ordenanza Fiscal (modificada por Ordenanzas Nº 2.553/00 y Nº 2.631/01) es una publicación que se confecciona en formato papel y contiene información referida a obligaciones impositivas. La misma se imprime en el Centro de Cómputos de la Municipalidad. Su edición es anual y es posible acceder a ella en la Dirección de Rentas del Municipio; la consulta es libre y gratuita y el costo de un ejemplar equivale al costo de las fotocopias del mismo. Las modificaciones y actualizaciones que se discuten en el Concejo Deliberante o en la Asamblea de Mayores Contribuyentes se incorporan regularmente, produciéndose una Ordenanza Fiscal compilada y actualizada para consulta.

Tanto el Boletín Oficial Municipal (hasta el 2001), como la publicación de la Ordenanza Fiscal, pueden ser consultados personalmente en la Intendencia.

Indicador 4.3

Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En este indicador se indaga sobre las distintas opiniones que tienen los ciudadanos de Olavarría, acerca de la **disponibilidad, cantidad, calidad y veracidad de la información** que el Municipio brinda.

Con respecto a la **disponibilidad** de información, 4 de cada 10 encuestados manifiestan estar satisfechos con la información brindada por el Municipio, mientras que 3 de cada 10 se declaran insatisfechos. Las opiniones vertidas en referencia a la **cantidad** de información que brinda el Municipio están divididas: el 47% de los encuestados piensa que es suficiente y el 42% sostiene que se debería ofrecer más información sobre el gasto público.

El 43% piensa que la información sobre las declaraciones patrimoniales es incompleta mientras que el 40% opina en el mismo sentido acerca del presupuesto municipal. El 44% considera completa la información que se brinda sobre servicios selectivos del Municipio, proyectos y obras.

Pregunta: "¿Cómo evaluaría Ud. la cantidad de información que brinda el Municipio?"

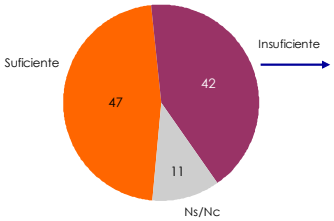

Pregunta: "¿Sobre qué servicios o actos de gobierno quisiera usted tener más información?

- "Gastos públicos".
- "De la salud, que es lo mas importante".
- "Sobre el tránsito, su estado".
- "Ingresos, egresos".
- "Chicos, adolescencia, más contenidos, proyectos para la juventud".
- "Sobre cooperativa de luz, gastos de mantenimiento urbano".
- "Sobre los planes trabajar (a veces son injustos)".
- "Rendición de cuentas, movimientos de dinero".
- "Seguridad. Vivienda. Asignación de terrenos. Educación, sexualidad, jóvenes".
- "Sobre la gestión de las secretarías, sobre ayuda que prestan a gente de bajos recursos, de los proyectos".
- "Actos del municipio".
- "Sobre gastos".
- "Las cosas que se hacen, todas".
- "Turismo".
- "Más información acerca de las distintas cosas que se hacen".
- "Trabajos realizados. Puestos de trabajo a cubrir".
- "Seguridad, administración, educación".

Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el presupuesto sobre (tema) es, en términos de cantidad, completa o incompleta?"

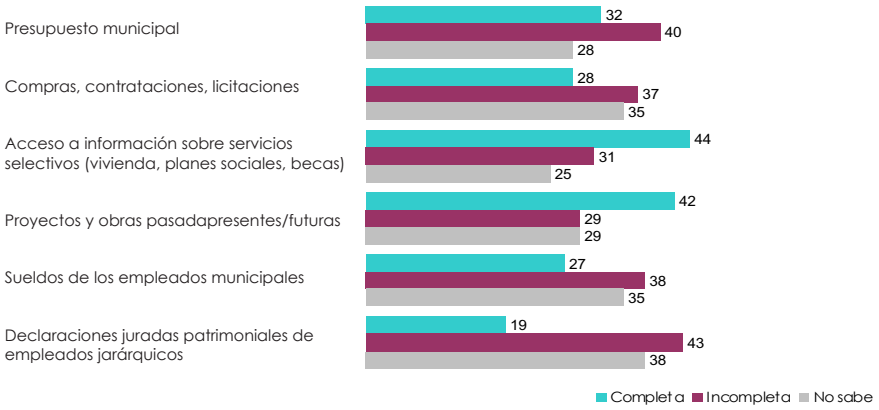

Consultados acerca de la **calidad** de la información, el 62% de los olavarrienses considera que es cierta y el 44% afirma que es incompleta en temas como: policía, manejo de fondos, viviendas, información personal del Intendente, juicios y gastos de la municipalidad.

Pregunta: "¿Pensando en la calidad de la informacion que el Municipio brinda, sea suficiente o insuficiente, diría que es...?"

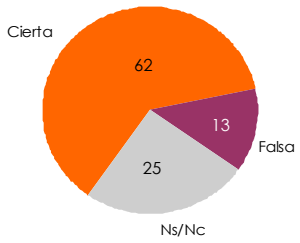

Pregunta: "¿Y diría que es información...?

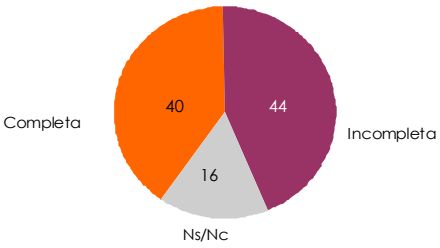

Pregunta: "¿La información sobre qué servicios o actos de gobierno cree Ud. que es falsa o incompleta**?**

Policía.
Manejo de fondos, viviendas.
Personal del intendente.
En el tema de juicios y gastos de la municipalidad.
Sobre cuestiones que perjudican al gobierno.
Gastos de cooperativa, edificios, etc.
Público y sociales (proyectos).
Justicia.
Sobre gestión en general.
Actos del municipio.
Vivienda.
Actividades de obras públicas (calles, caminos).
Todos los actos en general.
En todos los actos y servicios en general.
En distintos actos o áreas no transmiten toda la información.
Impuestos. Gastos del municipio.
Administración.
Sobre todos.

El 52% de los olavarrienses considera que la información brindada por el Municipio sobre los servicios selectivos y la información sobre los proyectos y obras (49%), es veraz.

Por otro lado, debe mencionarse que un elevado porcentaje de encuestados no responde cuando se le pide que evalúe la información que recibe del Municipio en cada uno de los temas propuestos.

Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el presupuesto sobre (tema) es, en términos de calidad, veraz o falsa? "

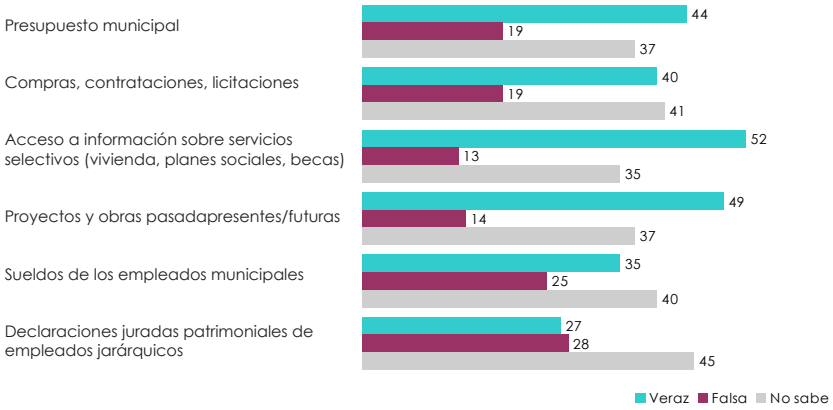

Indicador 4.4

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En este indicador se trata de conocer la opinión de la ciudadanía del Municipio sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales. De las encuestas realizadas, surge que el 43% de los habitantes de Olavarría siente que siempre, casi siempre o bastantes veces, cuando se solicita algo a las autoridades municipales, tiene que hacer algo a cambio para lograr una respuesta. Un 17% sostiene que esto sucede pocas veces, mientras que un 22% considera que esto no sucede nunca o casi nunca.

Sin embargo, cuando se les consulta por su conocimiento directo de ello, el 65% opina que no sabe de casos en los que alguien que conozca personalmente haya tenido que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaba. Indagando sobre la propia experiencia, el 82% de los ciudadanos de Olavarría responde que no le han solicitado realizar nada a cambio.

Pregunta: "Con qué frecuencia siente Ud que la gente de Olavarría cuando solicita algo a las autoridades municipales tiene que hacer algo a cambio para lograr respuesta?"

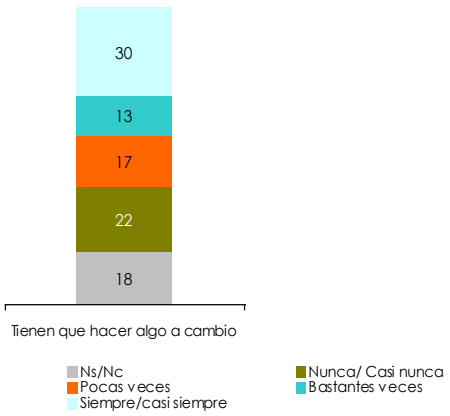

Pregunta: "Usted ha sabido de casos o situaciones en las que algunas personas que usted conozca personalmente tuvieron que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaban?"

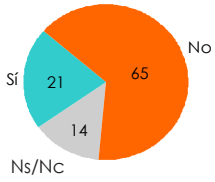

Pregunta: "¿A usted personalmente le sucedió que algún funcionario municipal le solicitara realizar alguna tarea especial para así obtener lo que usted necesitaba?

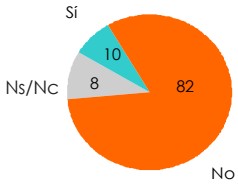

Indicador 4.5

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En este indicador, se trata de conocer la percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Los datos obtenidos, muestran que el 31% de los olavarrienses opina que la gente común tiene que hacer casi siempre pagos irregulares para conseguir las cosas que necesita, mientras que un 15% siente que esto sucede pocas veces. Sin embargo, sólo el 2% de los encuestados afirma haber sido testigo del pago de sobornos a un funcionario municipal y el 1% declara que le han pedido que pague un soborno a un funcionario público.

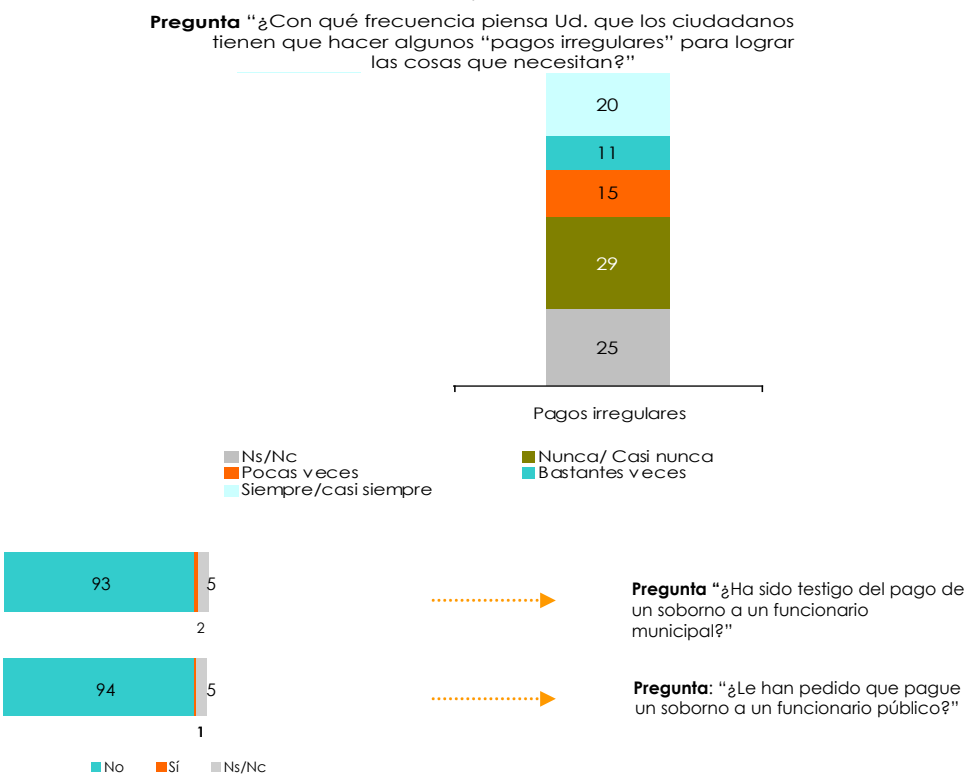

Cuando se indaga acerca de la palabra corrupción, un 45% de los encuestados la asocia con cuestiones políticas, un 39% con cuestiones económicas, un 31% con comportamientos mafiosos y un 24% con intercambio de favores.

Pregunta: "Cuándo Ud. Piensa en la palabra corrupción, ¿cón qué la asocia?" (respuestas múltiples)

• Cuestiones políticas	45
• Cuestiones económicas	39
• Comportamientos mafiosos	31
• Intercambio de favores	24
•Tráfico de influencias	13
• Robo	2
• Falta de cumplimiento y respeto	1
•Coimas	-
• Otro	3

Indicador 4.6

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios públicos concesionados.

Información Recolectada

En este indicador, el eje se ha puesto en la opinión que tienen los ciudadanos sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios públicos concesionados.

Un 30% de los encuestados manifiesta no saber o no contesta a la pregunta referida a la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios públicos concesionados a empresas o cooperativas. Similar proporción (28%), opina que nunca o casi nunca los ciudadanos tienen que hacer pagos irregulares para lograr cosas que necesitan en relación a esos servicios. Los que piensan que esto ocurre pocas veces representan el 17%, mientras que los que consideran que esto ocurre bastantes veces, casi siempre o siempre, suman el 25%.

Pregunta: "¿Pensando en los servicios del Municipio que están concesionados a empresas o cooperativas, ¿podría decirme con qué frecuencia Ud. piensa que los ciudadanos tienen que hacer algunos "pagos irregulares" para lograr las cosas que necesitan?"

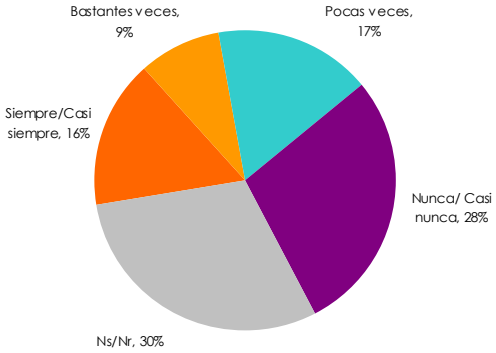

¿El Municipio de Olavarría selecciona a su personal mediante concursos de oposición de antecedentes?

¿Realiza capacitaciones periódicas destinadas a la totalidad del personal municipal?

¿Evalúa el Municipio el desempeño de sus empleados?

Aspiración:

Que el Municipio de Olavarría seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.

Indicador 5.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación de sus resultados.

Información Recolectada

En este indicador se analiza cuáles son las normativas, tanto a nivel provincial o municipal, que rigen para acceder a un puesto de trabajo en la administración pública municipal de Olavarría. Para ello, se debe atender a la Ley Provincial Nº 11.757 sancionada en el año 1996, que establece el marco general para la regulación de la relación de empleo público entre empleado municipal y Municipio. Del "personal" quedan

excluídos los titulares de cargos electivos, secretarios y subsecretarios, delegados municipales, personas de bloques políticos del Concejo Deliberante y su secretario y prosecretario, cuerpo de asesores, secretario privado e inspector general, como así también los Directores según pertenezcan a la planta política o a la funcional.

De acuerdo a esta ley, el ingreso a la función pública debe ocurrir mediante concurso o procedimiento especial de selección, debiendo acreditarse el cumplimiento de los requisitos que para el desempeño del cargo se establezcan.

Respecto de los concursos para la cobertura de vacantes, la ley define dos categorías. Por un lado, los generales, en los que podrán participar todos los agentes de planta permanente de la administración municipal, como así también los agentes de plantas no permanentes que revistan en la jurisdicción en la que deba cubrirse la vacante. Por otro lado, existen los concursos abiertos en los que pueden participar todos los postulantes procedentes de los ámbitos público y privado.

En la Municipalidad de Olavarría no se encuentran regulados los concursos para ingresar como agente a la Administración Pública Municipal. Para la efectivización de los agentes se aplica la ley provincial mencionada.

Por otra parte, tanto los pedidos de trabajo como los curriculum vitae que las personas presentan en el Municipio, quedan registrados y se los considera postulantes en el momento de abrir vacantes. En general, se contrasta de manera informal las competencias del aspirante con el perfil del puesto a cubrir y, de ser seleccionado, ingresa al Municipio por un período de prueba mediante la figura del contrato o pasantía[56]. De la investigación realizada, surge que el último concurso organizado se convocó por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 128/04 del 12 de febrero de 2004 para cubrir cargos en el Hospital Municipal.

El Reglamento Interno del Concejo Deliberante (art. 180) determina el concurso de antecedentes, capacitación y oposición para el acceso al mismo. También estipula la alternativa de realizar "entrevistas personales" que, según la norma, "se desarrollan en función de las bases que oportunamente determine el Cuerpo".

La falta de regulación específica local para la contratación de empleados municipales se relaciona con la percepción que los habitantes de Olavarría tienen sobre el tema. Según surge de las encuestas realizadas entre los ciudadanos de este Municipio predomina la idea de que las contrataciones de empleados públicos no necesariamente se realizan sobre la existencia de procedimientos ecuánimes: el 45% considera que el Municipio raramente contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o de las capacidades que demuestren para las tareas que deben realizar. El 66% de los ciudadanos de Olavarría sostiene que siempre o casi siempre los nombramientos de empleados y funcionarios municipales son producto de la influencia política, el 59% cree que responden a relaciones de parentesco, el 28% a la presión de algún sindicato y el 27% a la presión de alguna empresa.

Pregunta: "En qué medida considera Ud. que el Municipio de Olavarría contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran para realizar las tareas que deben hacer?"

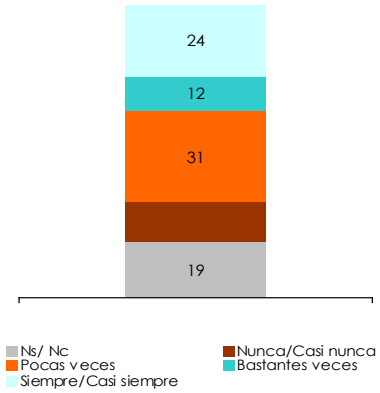

56. Fuente: Gobierno Municipal.

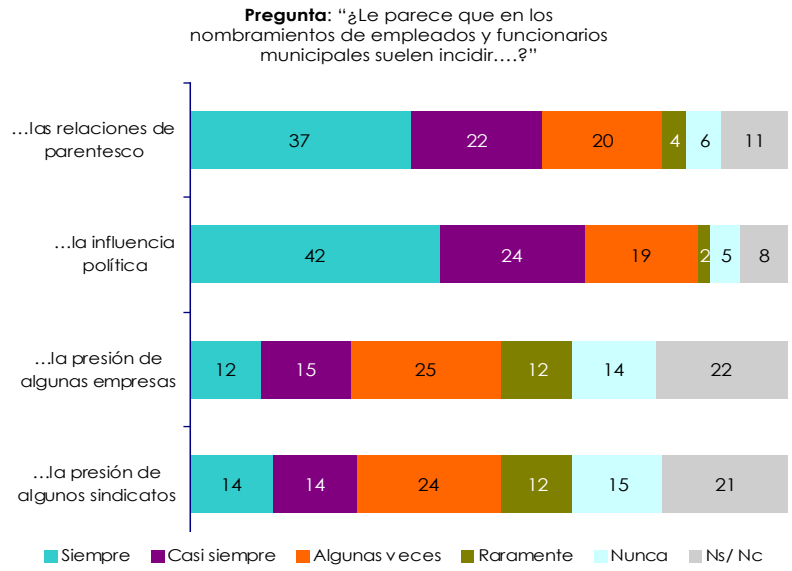

Indicador 5.2

Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

En este apartado, se indagó sobre la normativa vigente en el Municipio referente a programas de capacitación para empleados y funcionarios de la administración municipal.

La Ley provincial N° 11.757 reconoce la capacitación como un derecho del agente municipal. Asimismo, establece que "la carrera del agente se regirá por las disposiciones del escalafón, sobre la base del régimen de evaluaciones y aptitudes, antecedentes, capacitación, concurso y demás requisitos que en el mismo y que en la reglamentación local se determine" (art.25). Complementando esta regulación, reconoce el derecho del trabajador a participar en cursos de perfeccionamiento generales o específicos, internos o externos a la administración municipal.

En el Municipio de Olavarría, la capacitación no obedece a un diagnóstico previo sobre el tema, ni forma parte de programas preestablecidos; sin embargo, existen algunos antecedentes. En el año 1994, se realizaron dos cursos de 50 horas, cada uno, sobre administración municipal en el marco de un convenio con la Universidad de Luján y varios cursos de informática con la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Centro. Durante los años 1995, 1996 y 1997 se ofrecieron una serie de cursos cortos en conjunto con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) y durante el año 2000, se dictó un curso para funcionarios municipales con la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN.

En el área de Salud, las capacitaciones realizadas por el Municipio estuvieron orientadas a profesionalizar los planteles existentes[57].

Las encuestas realizadas en Olavarría, muestran que el 27% de los ciudadanos manifiesta conocer que el Municipio capacita a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas, mientras que un 37% desconoce si el Municipio lo hace y un 36% considera que los empleados municipales no son capacitados por el Municipio.

57. Con la idea de profesionalizar los recursos existentes se implementó la Licenciatura en Enfermería, base de la Escuela de Salud de la UNICEN y en 2006 se dará inicio a la carrera de medicina en esa localidad. La Maestría en Ciencias de la Salud, también es organizada por la Escuela Superior en Ciencias de la salud de la UNICEN y la Municipalidad de Olavarría y cuenta con la aprobación de la CONEAU. La misma se dicta bajo la supervisión de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán. Esta Maestría se dicta en las instalaciones del Hospital Municipal.

Pregunta: "Por lo que Ud. sabe o escuchó, ¿el Municipio capacita a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas?"

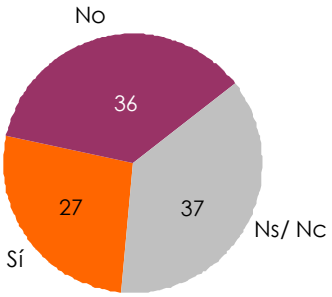

Indicador 5.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

Información Recolectada

El Municipio de Olavarría no cuenta con mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal. El Estatuto para el Personal de las Municipalidades (Ley Provincial 11.757), en su art. 26 hace referencia a la evaluación del personal delegando los aspectos operativos en la reglamentación que en cada comuna se dicte. No se detallan los métodos ni la relación entre éstos y la carrera administrativa.

De acuerdo a los datos relevados, los ciudadanos de Olavarría evalúan positivamente a los empleados municipales; el 59% tiene una alta calificación de los mismos.

Pregunta: "¿Cómo evalúa Ud., en general, a los empleados del Municipio de Olavarría?"

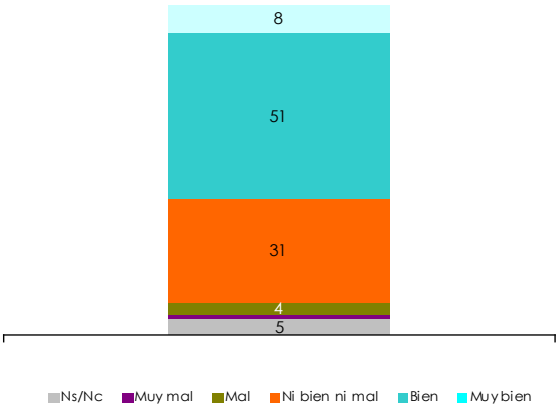

¿Cómo perciben los olavarrienses el trato que reciben por parte de las instituciones de su Municipio?

¿Qué actitud toman frente a los tratos inadecuados?

¿Qué instancias utilizan los olavarrienses para efectuar reclamos?

Aspiración:

Que las instituciones públicas municipales de Olavarría proporcionen un trato digno a la ciudadanía.

Indicador 6.1

Percepción ciudadana de experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y sus procedimientos administrativos.

Información Recolectada

El 60% de los olavarrienses tiene una opinión positiva sobre el funcionamiento de las instituciones públicas municipales: califican el trato como bueno o muy bueno. De acuerdo a la información relevada, el 46% concurrio; a dependencias municipales para realizar trámites y el 12% para pedir información. La evaluación realizada por aquellos entrevistados que han tenido contacto con estas dependencias municipales, vuelve a ser positiva: 7 de cada 10 coinciden en afirmar que la atención recibida en estas dependencias fue buena o muy buena.

Pregunta: "¿Cuál diría Ud. que es su opinión sobre el funcionamiento de las instituciones aquí en Olavarría?."

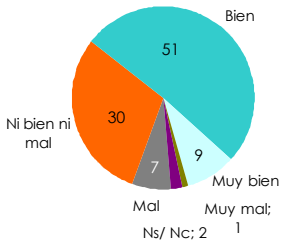

Pregunta: "¿En los últimos doce meses ha acudido a alguna dependencia municipal para...?."

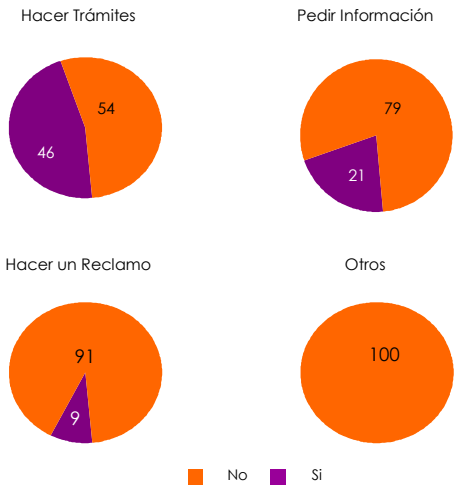

Pregunta (A los que sí han acudido a alguna dependencia): "¿Cómo evalúa la atención que recibió?"

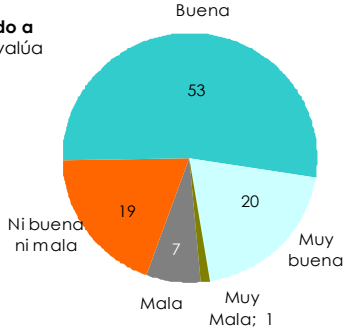

De las entrevistas realizadas a distintos informantes clave se ha detectado que existen temas sensibles que generan cierto malestar entre los olavarrienses: - *"participando dentro del gobierno municipal hay una persona que perteneció aparentemente… que participó de los grupos de tareas durante la dictadura…hay muchos testimonios y hoy es un funcionario público de control urbano…un grupo de personas de derechos humanos estuvo cuestionando eso y no hubo respuesta del Intendente, incluso vinieron los medios nacionales"*
"por ahí hay un problema en control urbano vehicular, algunos vecinos han tenido protestas porque hace tiempo que está manejado por un ex represor".

En relación a este tema, según surge de la revisión de las versiones taquigráficas del Concejo Deliberante, el Intendente concurrió el 8 de junio de 2004 a la citación que éste le realizara por medio del expediente B 124/04 e informó sobre el estado de los expedientes A 129/04 y D 145/04 iniciados por la APDH Filial Olavarría y por ex detenidos políticos, entre otros temas solicitados.

Indicador 6.2

Existencia de registros de denuncias por tratos inapropiados y/o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y resultados de los mismos.

Información Recolectada

En Olavarría no existe una oficina específica destinada a la recepción y tramitación de quejas y/o reclamos por tratos inapropiados. Por lo tanto, tampoco existe un registro de los mismos. Toda denuncia de este tipo debe canalizarse a través de la Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo que cuenta con un libro de quejas. Es habitual que los ciudadanos orienten este tipo de inquietudes solicitando audiencias con el Intendente u otros funcionarios de nivel jerárquico.

En general, no parecen presentarse grandes problemas en el trato dispensado a los ciudadanos. El mayor inconveniente que destacan los encuestados con respecto a la atención que reciben en el Municipio es tener que hacer largas filas para ser atendido (33%). A continuación, mencionan tener que realizar trámites innecesarios (15%) y la negativa, o dificultad para obtener información (14%).

Por otra parte, consultados sobre las acciones desarrolladas con posterioridad, el 73% de quienes recibieron un mal trato en las dependencias municipales declara no haber realizado ninguna queja o reclamo. Las principales razones aducidas al respecto son: la idea de que esto representa una pérdida de tiempo o que la queja resulta inútil.

Pregunta: "Por favor dígame sí...?."

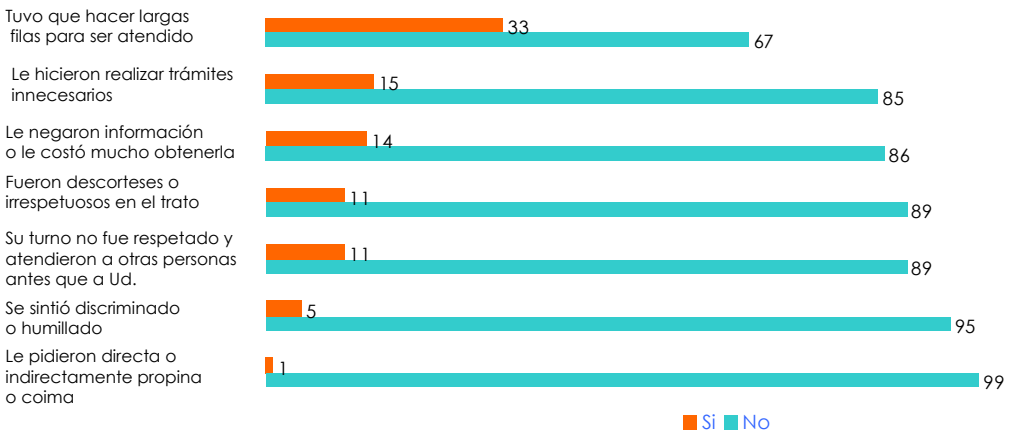

Pregunta: (**A los que contestaron que sí tuvieron algún problema**) "¿Realizó alguna queja o reclamo?"

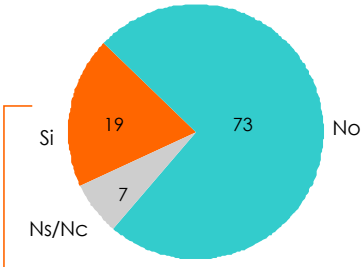

RAZONES

Pregunta: "¿Por qué no hizo ninguna queja o reclamo?"

• Pérdida de tiempo / es inútil	39
• Por costumbre / falta de costumbre	16
• No hay a quien quejarse	7
• Falta de tiempo / no tenía tiempo	7
•No se me ocurrió	4
•No fue necesario	4

RESPONSABLES

Pregunta: "¿A quién le presentó la queja o reclamo?"

- "A la persona que atendía"
- "Servicios urbanos (limpieza baldío)"
- "A quien me atendío"
- "A los de obras públicas"
- "Secretaría de vivienda"
- "Lo dejó en el libro de quejas existente"
- "En institución escolar (consejo escolar)"
- "A la persona que la atendieron (oficinistas)"
- "Encargada de rentas"
- "Acción social"
- "A la empleada de la municipalidad"
- "Municipalidad"
- "Acción social (Aranzaba)"
- "No hizo ningun tipo de quja"
- "En la municipalidad, y en el hospital"

Indicador 6.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

A través de este indicador se busca conocer la existencia de entidades públicas que actúen con independencia del gobierno municipal en la recepción y procesamiento de reclamos de la ciudadanía. Una de estas entidades es la Defensoría del Pueblo. En algunas provincias y en algunos Municipios, existe la figura del Defensor del Pueblo, establecido por la Constitución Provincial, Cartas Orgánicas Municipales o por medio de una ordenanza local.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con la figura del Defensor del Pueblo que según el art. 55 de la Constitución Provincial, es el encargado de la defensa de los derechos individuales y colectivos, tiene autonomía funcional y política y mandato de cinco años, renovable por única vez. Sin embargo, nada dice la Constitución respecto de la réplica de la institución en los Municipios.

En el Municipio de Olavarría no existe la figura del Defensor del Pueblo y tampoco una delegación del Defensor del Pueblo de la Provincia.

Trato al Ciudadano

Aspiración

Que el Municipio de Olavarría garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato

El gobierno del Municipio de Olavarría utiliza varios medios para publicar información sobre sus actos. Los ciudadanos se sienten satisfechos con la información brindada sobre servicios y actos de gobierno; el 47% de los olavarrienses evalúa como suficiente la información que se brinda y el 62% la considera cierta. Por otro lado, a pesar de la aparente conformidad con la cantidad y calidad de la información que brinda el gobierno, existe una demanda de más y mejor información sobre temas sensibles como son: las declaraciones juradas patrimoniales de los empleados jerárquicos, el presupuesto municipal y los sueldos de empleados municipales. Se debe mencionar que a pesar de estos reclamos, en la investigación realizada se comprobó que los sueldos de todos los empleados municipales están publicados en la página de internet del Municipio.

La elevada percepción sobre la existencia de clientelismo y corrupción en Olavarría (43%) pierde sustento cuando se consulta a los ciudadanos sobre el conocimiento de casos concretos, el 65% opina que no ha sabido de casos en los que alguien que conozca personalmente haya tenido que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaba. Indagando sobre la experiencia personal, la brecha es aún más grande: el 82% de los ciudadanos de Olavarría respondió que nunca le habían solicitado realizar nada a cambio. La realidad muestra que el 93% declara no haber sido testigo de pago de sobornos a funcionarios municipales y el 94% sostiene que no le han pedido que pague un soborno a un funcionario público.

Aspiración

Que el Municipio de Olavarría seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño

Más de la mitad de los ciudadanos de Olavarría (59%) otorga una alta calificación a los empleados del Municipio, lo que refleja un elevado grado de satisfacción con la calidad del trato dispensado.

Los aspectos que se relacionan con la selección del personal y la evaluación de su desempeño que se hallan están previstos en la legislación provincial, no se rigen por normas de alta calidad y están poco desarrollados en el Municipio. Sin embargo, existen esfuerzos por capacitar a los empleados del Municipio en general, aunque esta capacitación no responda a un diagnóstico previo de necesidades, ni guarde relación con programas de formación preestablecidos.

Debe destacarse la diversidad y cantidad de cursos que brinda el Municipio en el área de salud pública, oferta que se extiende a todos los niveles educativos y le otorga a Olavarría el carácter de centro educativo y de investigación en salud.

Aspiración

Que las instituciones públicas municipales de Olavarría proporcionen un trato digno a los ciudadanos

En Olavarría los ciudadanos que tuvieron contacto con las instituciones del Municipio se encuentran satisfechos con su funcionamiento y con la atención recibida por parte de sus empleados. Así lo evidencia el 60% de los encuestados que califica de bueno o muy bueno el funcionamiento institucional y el 73% que evalúa de la misma forma la atención recibida en las dependencias municipales.

SEGUNDA PARTE

Rendición de cuentas

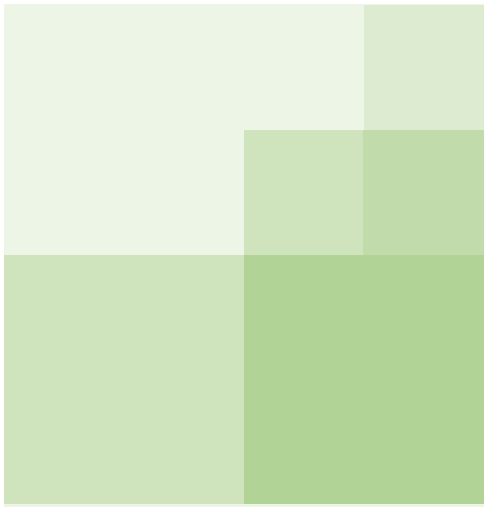

Rendición de cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye, tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como así también el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la comunidad. La rendición de cuentas a la ciudadanía tiene como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno para informar y dar explicaciones a los ciudadanos sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política, así como sobre la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición puede estar promovida por el cumplimiento de una norma, por iniciativa propia o ante el requerimiento de un ciudadano o grupo de ciudadanos.

El control ciudadano no se limita al acto electoral. Los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas de los funcionarios públicos a través de diferentes acciones individuales y colectivas. En este sentido, el acceso a la información pública juega un papel clave, ya que no es posible avanzar en el control por parte de la ciudadanía sobre los actos gubernamentales, si la información sobre éstos y sus razones está restringida o si la difusión de la información queda sujeta a la discrecionalidad del funcionario de turno.

La transparencia en los actos de gobierno crea oportunidades para la formación democrática de opinión pública y posibilita que la sociedad -apelando a los medios de comunicación o incluso a las movilizaciones- ejerza al menos un control posterior sobre el Estado, bajo la forma de presión social. Más aún, si la información se encuentra disponible a la hora de tomar las decisiones y de diseñar las políticas, se abren más oportunidades de deliberación pública y de control preventivo por parte de la sociedad. De esta manera, el control se ejerce no sólo en los resultados de las acciones sino también en la formación de las decisiones sobre los asuntos públicos.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio que se presta e incrementar la eficacia de las políticas públicas que se implementan, aumentando la legitimidad de los gobiernos y previniendo la corrupción al interior del Estado.

¿Está el Gobierno del Municipio de Olavarría abierto al control de los ciudadanos mediante la rendición oportuna y detallada de su gestión a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Olavarría ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 7.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlas.

Información Recolectada

Este indicador busca conocer si existe normativa (provincial o municipal) que obligue a los funcionarios a rendir cuentas de su gestión.

De acuerdo al Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, el Intendente debe tener a disposición del Concejo Deliberante y de la Delegación del Tribunal de Cuentas documentación que se encuentra detallada en el art. 212. Entre los elementos enumerados podemos mencionar en orden de importancia en lo que hace a la publicidad y transparencia de las cuentas:

- el Cálculo de Recursos,
- el Presupuesto de Gastos
- la Ordenanza General de Impuestos;
- la Memoria de Contaduría
- la Memoria del Ejercicio (acompañada de un ejemplar del diario en que se hubiera publicado)
- la copia de los balances trimestrales de Tesorería y de comprobación y saldos (acompañados por sus respectivas publicaciones)
- la rendición de cuentas de los organismos descentralizados;
- la información referente a todas las causas judiciales que se hayan promovido o tengan relación con la administración municipal.

El Gobierno del Municipio de Olavarría cumple puntualmente con todas estas obligaciones[58].

Balances del Municipio

El Reglamento de Contabilidad de la Provincia establece que los balances de Ingresos y Egresos de las cuentas del Municipio deben exhibirse diariamente en un lugar visible de la casa municipal. A su vez, determina que el Departamento Ejecutivo en forma obligatoria debe practicar un balance de tesorería de comprobación de saldos, el cual, junto con el Balance de Ingresos y Egresos, debe exhibirse a la vista del público, tanto en la Municipalidad como en el Juzgado de Paz, según lo normado por la Ley Orgánica de Municipios (art. 165). La Municipalidad de Olavarría publica balances semestrales, con cierre en junio y en diciembre de cada año, en el único diario de circulación local[59]. Asimismo, se publica el movimiento financiero de caja con una frecuencia trimestral[60].

58. Fuente Gobierno Municipal.
59. Diario "El Popular".
60. Fuente Gobierno Municipal.

Informes de Gestión

El Municipio carece de normas específicas que obliguen a los funcionarios a presentar "Informes de Gestión" públicos de los funcionarios. La información correspondiente a cada área forma parte de la documentación e información con que cuenta el Intendente para realizar la apertura anual de las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante. En algunas oportunidades, estos informes son enviados al área de Prensa, que los incluye en las gacetillas informativas. Otros datos, son presentados en conferencias de prensa (por ejemplo los Informes Anuales de la Secretaría de Salud, que incluyen indicadores y estadísticas).

De acuerdo a la investigación realizada, el Municipio de Olavarría publica en su página de internet: un informe de gestión, el presupuesto municipal, y la rendición de cuentas anual (que además se presenta ante el Concejo Deliberante).

Indicador 7.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio.

En este indicador, incluimos fundamentalmente tres tipos de información relevante: la referida al presupuesto municipal, la referida a las compras y contrataciones realizadas por el Municipio y la referida a los sueldos de funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

1. **Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal**

El Presupuesto del Municipio se publica según lo exige el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. A través de la página de internet oficial (www.olavarria.gov.ar) se puede acceder al mismo en forma de cuadros que permiten la lectura por ítems.

2. **Publicación con difusión generalizada de información sobre compras, contrataciones y licitaciones del Municipio**

Conforme lo establece el Reglamento de Contabilidad de la Provincia, las licitaciones públicas se deben anunciar mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia, en por lo menos un diario de la localidad y en otros centros de interés. A su vez, y sin perjuicio de la publicación de las licitaciones se debe invitar a tomar parte en éstas a los comerciantes especializados inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio. No surge de la norma la exigencia de publicar esa información en Boletín Oficial Municipal pero sí en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local. El llamado a licitación se lleva a cabo de manera diferente cuando se trata de licitaciones privadas, ya que en este caso, no es necesario dar a publicidad sino que basta con invitar a cuatro proveedores, como mínimo, que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores Municipales. Los requisitos de publicidad de las contrataciones del Municipio son menores para los concursos de precios y las compras directas ya que, al no representar movimientos importantes de fondos públicos, se procura que no obstaculicen el funcionamiento cotidiano de la Municipalidad. Los montos los establece la Provincia de Buenos Aires y son: para compra directa hasta $ 14.181, para concurso de precios entre $ 14.181 y $ 70.911, para licitación privada entre $ 70.911 y $ 212.731, y para licitación pública más de $ 212.731.[61]
En Olavarría, la información sobre compras, contrataciones y licitaciones del Municipio se publica en el sitio de internet oficial y en las gacetillas informativas diarias que elabora el área de comunicación.

61. Datos proporcionados por el Gobierno del Municipio.

3. Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales

En Olavarría, no se encontró regulación que determine la obligatoriedad de la publicación de los sueldos de los funcionarios ni del resto del personal de la planta de la Municipalidad. Sin embargo, desde el año 2002 en la página de internet del Municipio se publica el detalle de los ingresos mensuales de todo el personal municipal, que incluye a los empleados de planta permanente, los contratados y los funcionarios políticos. Esta información está disponible para la comunidad y los medios en la Oficina de Prensa del Municipio.

Indicador 7.3

Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.

Información Recolectada

El Municipio publicita los actos de gobierno y sus actividades y servicios a través de múltiples canales. Los utilizados habitualmente son la página de internet, la gacetilla de prensa municipal, la publicación de avisos en los medios locales para la difusión de información obligatoria, afiches y folletos. La dependencia encargada de coordinar estas acciones es la Subsecretaría de Cultura, Educación y Comunicación que depende de la Secretaría de Gobierno (comunicación@vaf.com.ar).

Página de internet

A través de la página de internet del Municipio (**www.olavarria.gov.ar**) se puede acceder a información sobre actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas, como también a datos sobre la organización municipal, servicios que presta, direcciones, horarios y lugares de atención de las distintas dependencias municipales. En este sitio, es posible consultar sobre sueldos del personal, funcionarios, llamados a licitación, presupuesto y campañas de prevención sanitaria. También se tiene acceso a la gacetilla informativa del día y a datos socio económicos del Partido de Olavarría.

Gacetilla Municipal[62]

La gacetilla municipal es un medio que el Municipio utiliza para informar sobre los actos, actividades y servicios de mayor relevancia (programas, novedades, actividades, servicios y transferencia de conocimientos o consejos para mejorar la calidad de vida, actos donde participa el Intendente). A modo de ejemplo, puede citarse la publicación de los llamados a licitaciones o concursos de precios por obras o servicios, avances en la ejecución de las obras, citaciones a vecinos (por planes de empleo, trámites jubilatorios), días de entrega de alimentos, campañas preventivas de salud, consejos bromatológicos, actividades culturales, educativas, deportivas y turísticas, días de pago de los sueldos municipales. Esta gacetilla se distribuye diariamente a los medios de comunicación locales, instituciones, funcionarios del gobierno y a los vecinos del Municipio que soliciten su suscripción (son aproximadamente 600 destinatarios de correo electrónico). Cuando la noticia es de interés regional o nacional, se envía la gacetilla a los medios nacionales y provinciales. Asimismo, es posible acceder a ella a través de www.olavarria.gov.ar.

Para la difusión de actividades, el Municipio también confecciona afiches y folletos. Está prevista la instalación de carteleras en todas las dependencias municipales (más de 50 edificios entre los que se cuenta a unidades de atención primaria de la salud, hospitales, museos, teatro, escuelas de arte y oficinas) para permitir aumentar la comunicación visual con la población, con la expectativa de renovar mensualmente la información.

Asimismo, el Municipio ha elaborado varios discos compactos para brindar información detallada a futuros inversores o a potenciales turistas. También se ha utilizado este soporte magnético para difundir la música olavarriense, brindando impulso a la Orquesta Sinfónica y al Quinteto de Vientos de Olavarría.

62. Información suministrada por la Subsecretaría de Cultura, Educación y Comunicación.

De acuerdo a los datos recabados por la encuesta, se observa que los medios que más utilizan los olavarrienses y que consideran más eficaces para informarse sobre los servicios que brinda el Municipio son: las radios locales (76%), el diario local (68%), las señales de TV local (64%) y la publicidad que realiza el mismo Municipio en los medios antes mencionados (62%).

Pregunta: "¿A través de qué medios o canales se informa usted de los servicios que brinda el Municipio? (Respuesta múltiple) ¿Y cuál de todos estos canales o medios cree usted que es el mejor o más eficaz para informarse sobre los servicios y actos de gobierno del Municipio? "

	Medio utilizado	Medio más eficaz
Información de radios locales	76	32
Información en diarios locales	68	24
Información en señales de TV local	64	17
Publicidad del Municipio en diario / radio / TV / vía pública	62	18
Por lo que observa cotidianamente en su Municipio	34	1
Informalmente por amigos / conocidos que trabajan en el Municipio	24	2
Campañas electorales	23	-
Publicaciones periódicas del Municipio / Boletines	18	3
Concurre directamente al Municipio y ahí le informan	12	1
Comisiones barriales	11	1
Sitio web del Municipio	6	-
Otros (Radios vecinales, televisión por cable, , etc.)	2	2

Indicador 7.4

Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El Municipio realiza campañas de información y prevención especialmente centradas en el tema salud, ya que detectó que las mayores causas de mortalidad y morbilidad en el Municipio corresponden a enfermedades relacionadas con el aparato circulatorio. Así, realiza campañas sobre tabaquismo, mala alimentación y sedentarismo, mientras desarrolla otras que se orientan a promover hábitos de vida sana. El gobierno municipal complementa estas campañas con actividades relacionadas a ellas: la Dirección de Deportes, Recreación y Tiempo Libre organizó el 2º Caminatón y la colonia de vacaciones para adultos mayores "Verano Dorado".

Sin embargo, de los datos relevados por la encuesta, surge que sólo 1 de cada 5 olavarrienses recuerda campañas encaradas por el Municipio.

Pregunta: "¿Qué campañas de comunicación y/o información sobre servicios públicos que brinda recuerda Ud. que haya realizado el Municipio en los últimos 6 meses?"

- "Viviendas, plan trabajar".
- "Campaña de los caminos rurales".
- "Campañas políticas".
- "Rutas".
- "El camino de los pueblos. Obra que une localidades".
- "Pavimentación de los caminos rurales".
- "Folletos de obras realizadas, durante período de elecciones".
- "Campaña sobre el problema de la basura".
- "Ninguna campaña. Entregan Facundo II".
- "Coopelectric (administración que no es buena)".
- "Pavimentación".

Ver apéndice final para el listado completo

Pregunta (A quienes recordaban una campaña/s): "¿Esas campañas le resultaron a Usted…?"

	Total
Muy útiles + bastante útiles	55%
Poco útiles + nada útiles	40%

N=78

Indicador 7.5

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

Información Recolectada

El Decreto Ley 9.624 de la Provincia de Buenos Aires dispone la obligatoriedad de la presentación de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios al momento "de tomar posesión del cargo". La norma comprende a los tres poderes provinciales y a los gobiernos municipales. Respecto de los funcionarios municipales, establece que todos los agentes con cargo de director en adelante y quienes tengan a su cargo manejo de fondos, custodia o gestión de bienes del Estado, tienen la obligación de presentar declaraciones juradas de patrimonio a la toma de posesión del cargo. Corresponde a las Municipalidades, según lo establece el Decreto Ley mencionado, reglamentar tanto las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento por parte de los agentes comprendidos en la obligación de presentar declaraciones juradas, como los requisitos formales que deben reunir las declaraciones para ser consideradas válidas.

En el ámbito local, el Decreto Nº 965/02 establece esta obligatoriedad sólo para los funcionarios del Departamento Ejecutivo (Intendente, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Contador Municipal, Tesorero, Jefe de Compras y Delegados municipales). En Olavarría es cumplimentada por los funcionarios, constando una copia de su declaración jurada en el Municipio y otra en custodia en una escribanía local[63]. Estas declaraciones juradas no son de acceso público.

Indicador 7.6

Percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios masivos de comunicación por parte del gobierno local.

Información Recolectada

Cuando se indaga acerca de la percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios de comunicación masivos por parte del gobierno local, el 50% de los olavarrienses manifiesta que esto no ocurre en su Municipio. El porcentaje desciende para el nivel nacional: 47% de los consultados opina que no existe censura a la prensa.

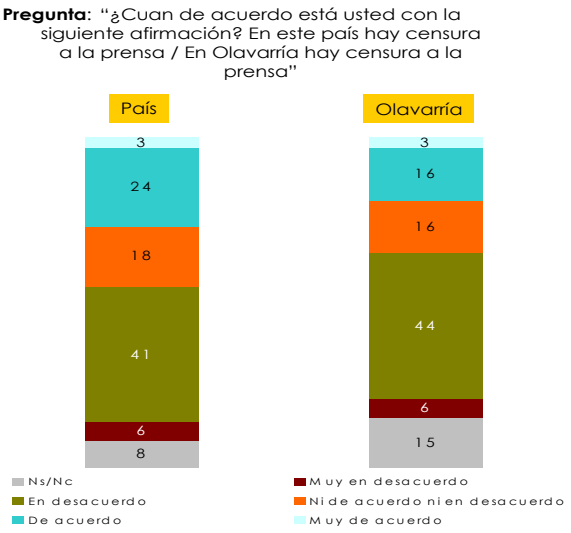

63. Información brindada por funcionarios del Gobierno Municipal.

¿Cuánto exigen los olavarrienses a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política?

¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Olavarría exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

Indicador 8.1

Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.

Información Recolectada

En Olavarría, la rendición de cuentas es valorada positivamente por más de la mitad de la población. El 67% de los ciudadanos de Olavarría sostiene que quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal, y el 66% cree que no se informa lo suficiente a la gente sobre los actos que estos realizan.
La valoración positiva de la rendición de cuentas, se ve potenciada y fundamentada por el 60% de los olavarrienses que considera que disponer de información le permitirá controlar a los funcionarios con el objeto de que estos hagan bien o mejor su trabajo. No obstante, el 61% de los ciudadanos opina que los funcionarios municipales prestan poca o ninguna atención a la evaluación que la gente hace de su desempeño.

Pregunta:"¿Cree que se informa a la gente lo suficiente sobre lo que hacen los funcionarios?"
Pregunta: "¿Quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal?"

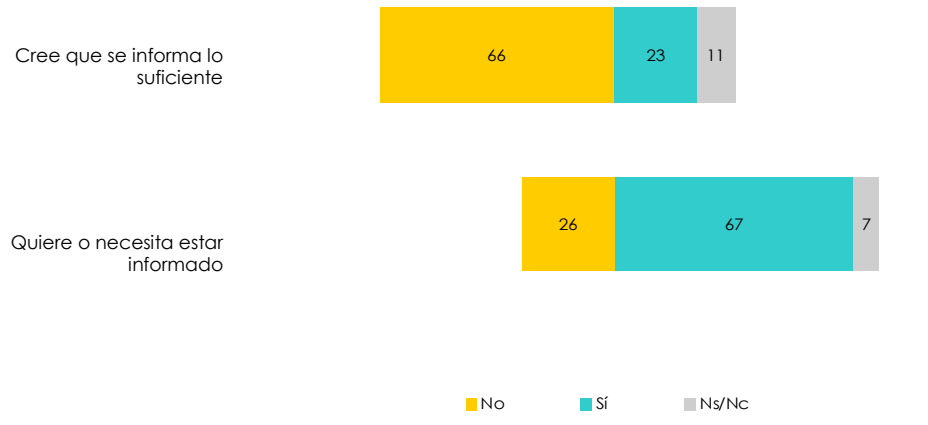

Pregunta: "¿En qué medida considera que tener información sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal le permitirá a usted controlar que estos hagan bien su trabajo?"

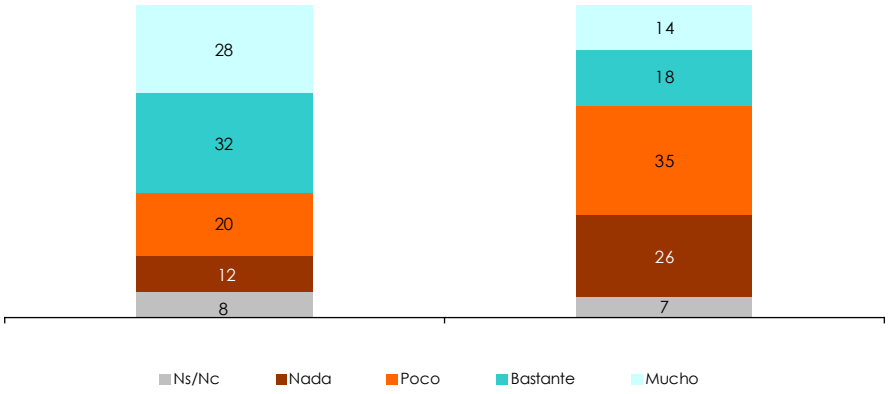

Pregunta: "¿Cuán importante diría que les resulta a los funcionarios la evaluación que gente como usted pueda hacer sobre su desempeño laboral?"

La información brindada por los participantes de los grupos focales, refuerza la idea de utilidad y valor que le otorgan a la rendición de cuentas. Así, los ciudadanos consultados manifiestan entenderla como un derecho del ciudadano. Fundamentalmente se la relaciona con **el control y el límite** de los gobernantes y con una modalidad que lograría hacer más transparente la política.

GRUPOS FOCALES

- *"Como dijimos al principio, si nosotros estamos controlados, cumplimos las reglas, yo creo que si nosotros controlamos van a tratar de cumplir las reglas, controlándolos, por ahí alguno puede esquivar pero no van a esquivar todos".* Varón – Menores 36 años, NES Alto
- *"Yo pienso que si vos te postulás para algo, te votan y tenés que hacer tal cosa y no la hacés, es porque no hay una ley sobre eso, tiene que haber una ley sobre eso"* Mujer – Menores 36 años, NES Bajo

La confianza eventual sobre la información emitida para la rendición de cuentas estará finalmente dada por "lo que se ve". Este **ver** es casi el único indicador de la eficacia, ya que si el gobernante ha cumplido, esto debe ser **obvio y visible**

- *"…que te digan bueno, tanta plata fue usada para vivienda, pero que vos veas la vivienda (…) no que no veas nada"* Mujer – Menores 36 años, NES Bajo
- *"en que invirtieron la plata entonces si vos ves que las calles están arregladas, que el hospital tiene mejor tecnología"* Mujer – Menores 36 años, NES Bajo

Indicador 8.2

Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

Información Recolectada

En este indicador se evalúa la percepción ciudadana acerca del voto como medio eficaz de control de gestión y transformador de la realidad. Las opiniones en este sentido fueron favorables: el 58% de los olavarrienses considera que el voto es una herramienta eficaz para lograr que los funcionarios rindan cuenta de sus decisiones y actos de gobierno, mientras que el 36% sostiene que el voto es ineficaz en tal sentido.

Cuando se indaga acerca de la función del voto como medio generador de transformaciones, un 60% lo considera una herramienta importante para cambiar las cosas. Esta idea parecería estar más instalada en los sectores medios que en los sectores sociales de pocos o de muchos recursos.

Pregunta: "¿Cuán eficaz es su voto, el día de las elecciones, para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno a la gente como usted?"

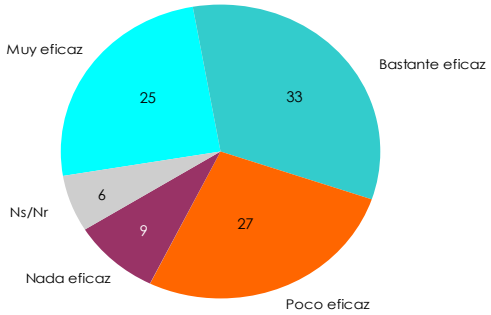

Pregunta: "¿Cuál de las siguientes afirmaciones se acerca más a su forma de pensar? "

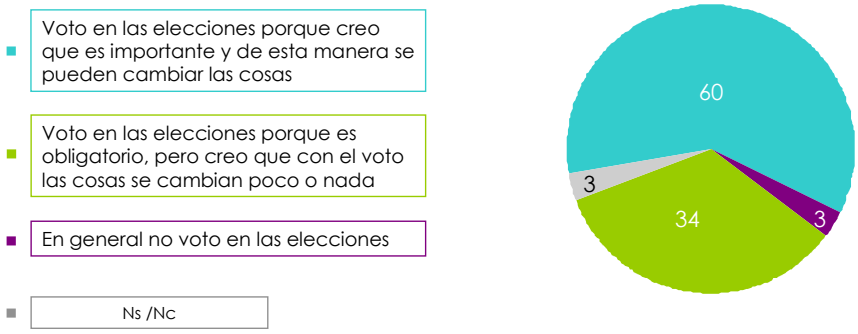

GRUPOS FOCALES

- *"vos podés decir no me gusta ninguno, bueno votá al menos malo, o como fuere, votar en blanco, pero no se puede negar el voto, es demasiado importante, es el derecho más poderoso que tiene el pueblo".* Varón – Menores 36 años, NES Alto
- *"el voto es un derecho maravilloso que tenemos, es lo más importante que tenemos, es el arma más filosa que tiene el pueblo, no podemos olvidarlo, se ha sufrido tanto tiempo tanto, por no tener derecho a elegir"* Varón – Menores 36 años, NES Alto

Las entrevistas a informantes clave aportan otra visión del voto. Así, algunos entrevistados cuestionan el voto como herramienta eficaz para exigir la rendición de cuentas, y lo consideran una manera de "transferir responsabilidades". Según ellos, la sociedad olavarriense es conservadora y como tal cumple con las formas, por lo tanto y en este contexto, el voto no interpela ni exige, sino que exime de mayores responsabilidades a la ciudadanía.

Indicador 8.3

Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

La idea de este indicador, es mostrar el real conocimiento que la ciudadanía de este Municipio tiene acerca de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes. De acuerdo a los datos obtenidos en las encuestas, el 69% de los olavarrienses desconoce otras maneras -que no sea a través del voto- para exigir la rendición de cuentas a los funcionarios del gobierno municipal. Para entender este dato se debe tener en cuenta la información de los grupos focales. La rendición de cuentas aparece como una modalidad interesante pero desconocida por los ciudadanos, ya que es interpretada casi exclusivamente en forma económica, relacionándola con la claridad en los movimientos y manejo del presupuesto municipal y con la rendición de gastos de los representantes.

GRUPOS FOCALES

- *"Yo no sabía que tenía yo ese derecho".* Mujer – Menores 36 años, NES Alto
- *(la rendición de cuentas es…)*
- *"qué hace el Intendente, qué hace con la plata que le llega "* Varón- Menores 36 años, NES Bajo
- *"cuánto ellos recaudan y cuánto saldría"* Mujer – Menores 36 años, NES Bajo
- *"a mí me gustaría saber (…) en qué se gasta la plata (…) sí, porque sabés a dónde fue a parar la plata".* Varón – Menores 36 años, NES Bajo

Indicador 8.4

Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones municipales.

Información Recolectada

Este indicador se encuentra íntimamente relacionado con el anterior (8.3) y su indagación refleja el desconocimiento que se tiene de la rendición de cuentas como herramienta de control ciudadano. En la investigación realizada, no se han detectado iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios en Olavarría. Por otra parte, el 77% de los entrevistados sostiene que en el Municipio no existe ninguna organización que se dedique a explicar a la ciudadanía cómo se hace para lograr que los funcionarios informen sobre qué temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad.

Pregunta: "Existe aquí alguna organización que se dedique a explicar a la gente como hacer para lograr que los funcionarios del Municipio informen sobre que temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?"

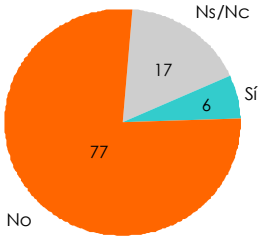

Rendición de Cuentas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Olavarría ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Respecto de esta aspiración debemos mencionar que el Gobierno de Olavarría ofrece a la ciudadanía una amplia variedad de información sobre las acciones que lleva a cabo el Estado Municipal. Puede, por lo tanto, consultarse información referente a presupuesto, compras, contrataciones y licitaciones, como también aquella referida a los sueldos de los empleados municipales. El 62% de los olavarrienses considera a la publicidad del Municipio en radios, diarios, televisión o en la vía pública como uno de los medios más utilizados y más eficaces para informarse.

Por otra parte, si bien no son de acceso público, los funcionarios municipales presentan sus declaraciones juradas patrimoniales ante el Departamento Ejecutivo.

Aspiración

Que la ciudadanía de Olavarría exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

Es interesante destacar que la rendición de cuentas es valorada por la comunidad olavarriense: el 67% quiere estar informado sobre los actos y acciones de los funcionarios públicos y el 60% percibe que este tipo de información le permitirá controlar a los funcionarios con el objetivo de que éstos hagan mejor su trabajo. El voto surge como un mecanismo eficaz de control (58%) y como medio generador de transformaciones (60%).

Sin embargo, existe un sensible desconocimiento sobre otras formas de exigir la rendición de cuentas a los funcionarios: el 69% de la población manifiesta no conocerlas y, por otra parte, no se registra la existencia de organizaciones que se ocupen de explicarle a la gente qué cosas se pueden hacer para lograr que los funcionarios del gobierno municipal le informen periódicamente sobre qué temas estuvieron trabajando y con qué recursos. Aquí se pone de manifiesto una contradicción con los resultados de la aspiración de cultura cívica, ya que en ella, el 84% de los olavarrienses manifestó que era posible mejorar la calidad de la política y de los políticos a través de la exigencia de la rendición de cuentas. La ciudadanía parece no haber podido unir aún un discurso donde la participación activa es elogiada como herramienta de cambio y construcción, con una práctica organizada de control (exigir cumplimiento de leyes, utilizar mecanismos existentes de participación, involucrarse en la "cosa pública") para lograr una efectiva transformación en el seno de la comunidad y su gobierno.

Modificar esta actitud es uno de los desafíos que se le presentan a la comunidad de Olavarría.

TERCERA PARTE

AUDIENCIA PÚBLICA
RESULTADOS Y PROPUESTAS DE LA AUDITORÍA CIUDADANA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN OLAVARRÍA

Desarrollo de la Audiencia Pública

Intervenciones y propuestas del Foro Cívico de Olavarría

Gobierno Local

Organizaciones de la Sociedad Civil

TERCERA PARTE

Audiencia Pública

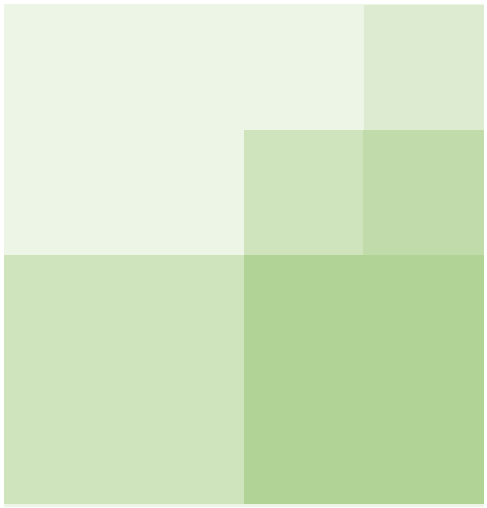

Audiencia Pública

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Olavarría

La Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana, incorporado a nuestra Constitución Nacional por la reforma de 1994, que habilita a los ciudadanos o instituciones a expresar su opinión sobre una cuestión determinada que los involucra, ante los responsables de tomar decisiones administrativas o legislativas. La Audiencia Pública se realiza a partir de una invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de un gobierno para escuchar propuestas ciudadanas, si bien éstas no son vinculantes. Esto significa que el Gobierno no está obligado a decidir en el sentido ciudadano expresado en la Audiencia, aunque sí debe fundamentar por qué ha decidido de otro modo, en caso de hacerlo.

La Audiencia Pública celebrada en Olavarría fue convocada por el gobierno municipal y las organizaciones que integraron el Foro Cívico. Fue difundida a través de los medios locales (prensa, radio) y por medio de la distribución, en lugares públicos e instituciones del Municipio, de un cuadernillo con un resumen de los Resultados de la Auditoría Ciudadana en Olavarría.

La realización de una Audiencia Pública debe ajustarse a un reglamento.

Reglamento de la Audiencia Pública[64]

CONVOCATORIA

La **convocatoria** a la Audiencia Pública se realiza a través de la prensa gráfica, radial y televisiva locales y de un cuadernillo con información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos –provisto por el Programa-. El texto de la convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

ORGANISMOS CONVOCANTES

Los **organismos convocantes** de la Audiencia Pública son el Gobierno local y las Organizaciones que participaron de las actividades y talleres del Foro Cívico del Municipio.

ORGANISMO COORDINADOR

La **coordinación** de la Audiencia Pública está a cargo de la **Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia**, que inicia el acto, presenta el tema a considerar, expone los motivos y objetivos de la convocatoria y explica el procedimiento de la Audiencia Pública.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas interesadas en ser oradores en la Audiencia deben inscribirse en un registro especial para la Audiencia a través del **formulario**.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Una vez iniciado el acto, la **Subsecretaría** cede la palabra al **Gobierno local** y a las **Organizaciones que participaron del Foro Cívico**, quienes dan a conocer sus opiniones y propuestas sobre el Informe de Resultados de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en el Municipio. El Gobierno local participa a través del Intendente o de quien éste designe a tal efecto. Las Organizaciones pueden: a) nombrar a un solo representante para ser vocero; b) agruparse y nombrar a un representante en común; c) cada una nombrar un representante.

64. Este Reglamento le fue enviado a los integrantes del Foro Cívico de Olavarría junto con el Informe Preliminar de Resultados por correo electrónico, y a su vez entregado en mano a los ciudadanos que se inscribieron como participantes en la Audiencia Pública.

Posteriormente, realizan sus exposiciones orales el **resto de los participantes**, que son las personas con domicilio real en la ciudad que se hayan inscripto previamente para participar de la Audiencia Pública.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

El **tiempo de exposición** previsto para el **Gobierno local** es de quince (15) minutos. Si las **Organizaciones** eligieran la *opción a*, el tiempo de exposición será de quince (15) minutos; si seleccionaran la *opción b* o la *opción c* será de diez (10) minutos cada uno.
El resto de los participantes tiene un tiempo máximo de cinco (5) minutos para realizar su exposición oral. Si se tratara de una exposición más extensa, puede presentarse por escrito o en soporte magnético al coordinador de la Audiencia.

PREGUNTAS

Finalizadas las intervenciones de los participantes, la Subsecretaría responde las preguntas que el **público** realice por escrito, o cede la palabra a los organismos convocantes para responderlas si correspondiere.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Luego de respondidas las preguntas, la Subsecretaría cierra la Audiencia Pública con el compromiso de entregar a las organizaciones del Foro Cívico el Informe de la Audiencia Pública en un plazo de quince (15) días a partir de su realización.

INFORME DE LA AUDIENCIA PUBLICA

El **Informe de la Audiencia Pública** contiene la siguiente información:

a) Objeto de la Audiencia;
b) Fecha en que se realizó;
c) Funcionarios del Gobierno Local presentes;
d) Organizaciones de la Sociedad Civil local presentes;
e) Invitados especiales presentes;
f) Listado de participantes;
g) Resumen de las exposiciones orales de los participantes;
h) Conclusiones y Propuestas de Agenda de los Organismos Convocantes.

TERCERA PARTE

Desarrollo de la Audiencia Pública

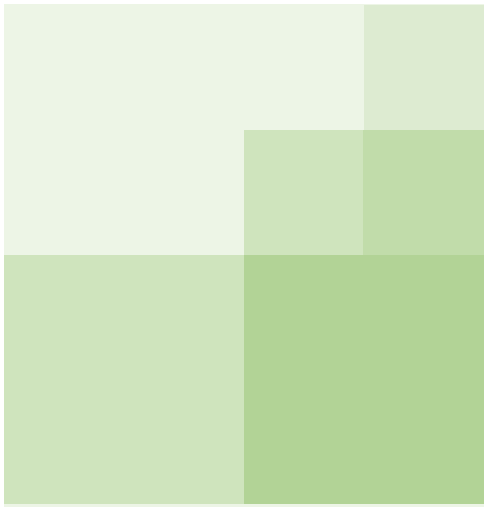

Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Recinto del Concejo Deliberante (Rivadavia y San Martín) en la ciudad de Olavarría, el martes 22 de Marzo de 2005 entre las 19.00 hs. y las 21.00 hs. y contó con la presencia de aproximadamente 100 personas, entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de Olavarría. Además del equipo técnico de la Subsecretaría, estuvo presente como invitada la Directora de Proyectos de la Fundación Cambio Democrático.

Las organizaciones e instituciones que se registraron en la Audiencia son las siguientes:

1. Asociación Sanmartiniana
2. Bloque de Concejales del Partido Intransigente
3. Bloque de Concejales de la Alianza
4. Instituto Superior de Enseñanza Docente Nº 22/47
5. DEUCO – Defensa de Usuarios y Consumidores de Olavarría
6. APDH – Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
7. Sociedad de Fomento Dámaso Arce
8. Instituto 1º CIMO (Mediación)
9. Escuela Nº 52
10. Radio Olavarría
11. PADECO Olavarría
12. Comunidad Mapuche Peñi Mapu
13. Centro de Estudios Políticos "Gral. J. E. Guglialmelli"
14. Unión Cívica Radical
15. OTR
16. Consejo Profesional de Ciencias Económicas
17. CTA
18. Honorable Concejo Deliberante de Olavarría

Antes de comenzar la Audiencia, la Concejal Mónica Iturburu dio unas palabras de bienvenida y relató brevemente las actividades que se realizaron en el marco de la Auditoría Ciudadana en Olavarría.

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo de la Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Dra. Marta Oyhanarte, quien agradeció a los presentes: *"es un placer para mí poder estar hoy aquí con las fuerzas vivas de Olavarría en esta Audiencia Pública, que me hace sentir y les debe hacer sentir a ustedes también, que somos parte de la historia en este preciso momento. Que la historia no es algo que nos vienen a contar después de muchos años sino que la historia somos nosotros mismos. La democracia, la práctica de la democracia, se da cuando los ciudadanos, nosotros, comenzamos a sentirnos actores partícipes con posibilidades de generar cambios".*

A continuación explicó brevemente el desarrollo del Programa en Olavarría y resaltó que: *"con actividades como la Auditoría, la democracia se fortalece, y la ciudadanía y las instituciones se vuelven agentes de cambio. Es por ello que el objetivo de la Auditoría Ciudadana es estudiar a la comunidad y sus instituciones y ver, de esta manera, qué es lo que se puede mejorar, fortalecer o cambiar. La Auditoría intenta contrastar las aspiraciones de la ciudadanía con su realidad. Que la comunidad pueda mirarse a sí misma, que el gobierno pueda mirarse a sí mismo y luego, ambos mirarse recíprocamente para trabajar juntos por la calidad de vida de todos". "Así llegamos hoy a este punto culminante, la Audiencia Pública, que es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos y a su gobierno reflexionar de manera más organizada y trabajar juntos en un esquema de corresponsabilidad generando recíproca confianza, aún en la disidencia".*

La Subsecretaria señaló que este Programa se realiza en varios Municipios del país y su desarrollo no implica costo económico para el gobierno local. Subrayó, a su vez, que los resultados finales de la Auditoría y de la Audiencia Pública serían enviados al Foro Cívico para una revisión previa a la impresión definitiva.
A continuación explicó brevemente el reglamento que se utilizaría para el desarrollo de la Audiencia Pública y agradeció a todos los ciudadanos, organizaciones y al gobierno por su colaboración en la ejecución de la Auditoría Ciudadana en Olavarría.
De acuerdo al reglamento establecido, se inscribieron 7 participantes de diferentes organizaciones: funcionarios municipales, concejales, representantes de ONGs y ciudadanos particulares. Para dar comienzo a la Audiencia Pública la Subsecretaria cedió la palabra al Lic. Pablo Palazzolo Secretario de Gobierno de Olavarría, quien expuso en representación del Gobierno local.

Secretario de Gobierno del Municipio de Olavarría, Lic. Pablo Palazzolo.

"Antecedentes

En octubre del año 2003 el Intendente Municipal concurrió a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia con el propósito de que Olavarría fuera incluida en el grupo de Municipios que integraría la primera etapa del Programa Auditoría Ciudadana auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esto no fue posible ya que habían sido elegidos en primera instancia Pergamino y Rafaela, pero nuestro distrito encabezó la segunda tanda de Municipios participantes. Es importante resaltar que la presentación de este Gobierno Local fue voluntaria, lo cual debe ser destacado a los fines de dejar absolutamente claro que nos hemos expuesto a una auditoría sobre nuestras prácticas democráticas sin que ello haya surgido por la imposición de nadie.
En el año 2004 se llevaron a cabo los foros cívicos con la participación de todas aquellas personas e instituciones (48) de la comunidad que desearon hacerlo. A fines de este año, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia encargó la realización de una encuesta a 400 personas y la realización de grupos focales para medir la calidad de la democracia olavarriense. Así llegamos hoy a esta Audiencia Pública.

Sobre los resultados del estudio respecto de la democracia en Olavarría

Según el Informe "Ideas y Aportes: la Democracia en América Latina – PNUD 2004" la democracia en la región latinoamericana "…parece perder vitalidad, se la prefiere aunque se desconfía de su capacidad para mejorar las condiciones de vida, los partidos políticos están en el nivel más bajo de la estima pública, el Estado es mirado con expectativa y recelo a la vez y, en algunos casos, el ímpetu democrático que caracterizó a las últimas décadas parece debilitarse."
En este contexto general, Olavarría –según los resultados de la auditoría- presenta características particulares. Por un lado, se registra una alta valoración de la democracia como forma de vida, sin embargo sólo un 31% de los encuestados valora como positiva la situación política del país. Cuando de Olavarría se trata, esa valoración mejora: un 45% califica de positiva a la situación política en el Municipio, así como casi la mitad admite su satisfacción acerca de cómo funciona la democracia en Olavarría, cuando sólo un cuarto declara lo propio a nivel nacional. Ello implica una mejor percepción acerca de las posibilidades democráticas de nuestra ciudad, lo cual es un buen comienzo, pero ¿se relaciona esto con las prácticas ciudadanas y los sentimientos profundos de nuestra población?

El informe final puede plantear algunas dudas al respecto. Es notable que sólo el 53% de los olavarrienses encuestados expresa que la democracia es preferible a cualquier forma de gobierno; que a casi 6 de cada 10 encuestados no le importaría tener un gobierno autoritario en tanto éste resolviera los problemas económicos y de seguridad, y que el 40% está de acuerdo que ante una crisis muy seria el presidente reprima o controle los medios de comunicación, viole las leyes o deje al Congreso de lado. Ello expresa una contradicción en nuestra cultura cívico-democrática, contradicción que se manifiesta muchas veces en las diferencias entre el discurso y la praxis. Un indicador de ello es el que mide la participación ciudadana: a pesar de

que el 86% de los encuestados consideró muy útil la participación en organizaciones comunitarias, sólo el 12% expresó que participa de alguna organización social, política o religiosa. Nosotros creemos que dicha contradicción tiene algo que ver con la naturaleza de la realidad de un gobierno local: la sociedad olavarriense tiene una alta concepción acerca de la fuerza del voto, no sólo como expresión democrática sino también como delegación de mandato. Y espera de sus representantes elegidos que cumplan con sus funciones y que lo hagan honesta y eficazmente. La cercanía permanente entre gobierno y ciudadanos que se posibilita por el tamaño de la ciudad, por las características de la población y por la actitud de apertura del gobierno municipal, hace posible que las demandas de la comunidad lleguen al gobierno en una forma directa, prescindiendo de instituciones que mediaticen dicha demanda. Porque aquí también entra a jugar otro elemento en el equilibrio de la relación ciudadano-gobierno: la eficacia con que esas demandas son satisfechas. En ese sentido, la encuesta más reciente (que no fue encargada por el gobierno sino realizada por una empresa encuestadora independiente, y difundida por un medio de comunicación de línea editorial opositora) indica un 64% de satisfacción de los olavarrienses con la gestión del gobierno municipal y un crecimiento de las valoraciones positivas sobre la misma.

Y esto es así porque este gobierno local ha valorizado siempre algunas cuestiones. En primer lugar, la de brindar la mayor cantidad de servicios y de la mejor forma posible a nuestros vecinos, que es por dónde creemos que pasa la primera y principal actitud de respeto hacia ellos. Es así que el Municipio de Olavarría cuenta –por citar sólo un ejemplo- con una política de salud pública y de promoción social abiertamente inclusiva y progresista, ya por todos conocida, pero que no es función específica de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la Constitución provincial. Es decir, que este Municipio ha ido más allá en la prestación de los servicios que está obligado a brindar, ha enfocado en la satisfacción de otras necesidades de sus vecinos. Y lo ha hecho con seriedad, calidad, eficacia y eficiencia. No debe asombrarnos la confusión que se registró entre los encuestados que consideraron a la salud pública mayoritariamente como una de las responsabilidades del gobierno local, cuando más allá de la firme voluntad de hacerlo y de seguir haciéndolo, su competencia pertenece, en el grado de complejidad alcanzado por el sistema municipal de salud, al gobierno provincial.

En segundo lugar, porque las políticas que se implementan desde el Municipio bajan a los ciudadanos en el marco del mayor respeto posible por el otro. Es así que el 95% de los encuestados manifestó haber recibido un trato digno por parte del personal y los funcionarios municipales, y que el 73% de los olavarrienses que ha concurrido al Municipio, otorgan una alta calificación a la atención obtenida. No son índices para nada despreciables, sobre todo para quienes tienen la posibilidad de comparar la lenta y tediosa administración de otras jurisdicciones. Este Municipio lleva años realizando acciones en pos del fortalecimiento institucional: hacer más ágil su burocracia ha sido siempre el norte del gobierno municipal como forma de respeto a los ciudadanos, cuestión que se expresa en los resultados obtenidos por la auditoría.

En tercer lugar, porque este gobierno local ha sido siempre respetuoso de la información pública que se le debe brindar a la ciudadanía sobre los actos de gobierno. En ese sentido, nos ha sorprendido que el 44% de los olavarrienses piense que la información que el Municipio brinda a su comunidad es incompleta, aunque es bueno que más ciudadanos, el 47% de los encuestados, opinen lo contrario. Este gobierno local brinda en forma diaria la información sobre su gestión a los medios, pero debe quedar absolutamente en claro lo siguiente: este gobierno local no cuenta con medios de comunicación masiva propios, ni paga a periodistas para que hablen bien de él, y es absolutamente austero con el uso de la publicidad oficial paga. Por lo demás, y sobre las principales preocupaciones de los vecinos de Olavarría, el presupuesto de la ciudad es publicado anualmente en el diario local, lo mismo que la rendición de cuentas. Además, ambos instrumentos son tratados en reuniones de las comisiones del Concejo Deliberante, que son públicas, y en sesiones ordinarias de ese mismo cuerpo, que también son públicas. En cuanto a los salarios de empleados y funcionarios, los mismos son impresos mensualmente y enviados al diario local. Del mismo modo, y al igual que el presupuesto y la rendición de cuentas, los sueldos están disponibles permanentemente en el sitio web oficial.

Habría muchos más aspectos para resaltar de la auditoría ciudadana, pero estamos limitados por el tiempo. Nos resta decir sólo una cosa: más allá de las percepciones recogidas, tenemos el convencimiento de que vivimos en una ciudad amplia, abierta y pluralista. Gozamos todos de la representación que nos brinda una gran variedad de partidos políticos, que pueden expresarse sin más límites que los que impone las reglas de la convivencia democrática. Tanto es así, que en nuestro Concejo Deliberante, sobre 20 concejales hay 9 partidos políticos representados. Los medios de comunicación masiva tienen absoluta libertad para recabar y difundir toda la información que creen necesaria: De hecho así lo hacen, manifestando en incontables oportunidades su oposición al gobierno local sin ninguna restricción. Todas las demás actividades que hacen a una vida democrática intensa (las de las organizaciones sociales, los sindicatos, las educativas, los clubes, etc.) son posibilitadas y alentadas. Ello es posible gracias a que Olavarría cuenta con una sociedad dinámica, que trabaja y lucha por lo que cree que son sus derechos.

Para terminar, quiero dejar una reflexión de un pensador político del progresismo italiano, Norberto Bobbio. En un libro aún vigente, Bobbio escribió que la democracia "... está caracterizada por un conjunto de reglas ... que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimiento.", y que "... la regla principal de la democracia es la regla de la mayoría.". El gobierno municipal de Olavarría hace –sobre esto- un importante doble aporte: por un lado respeta las posibilidades de expresión de todos, incluidas las de las minorías (y la realización de este acto es una prueba más de ello); por otro, gobierna eficientemente teniendo en cuenta la voluntad de las mayorías."

Intervenciones de las organizaciones de la sociedad civil que participaron del Foro Cívico de Olavarría

En este apartado se transcriben textualmente las intervenciones de los distintos participantes[65]:

DE.U.CO (Defensa de Usuarios y Consumidores)- María Isabel Gainza

"Los foros cívicos deben, por su composición, garantizar la diversidad de los espectros políticos locales. El Municipio cursó 290 invitaciones. Pero las omisiones fueron tan puntuales que no cabe considerarlas como casuales. Muchas organizaciones y asociaciones como la nuestra fueron invitadas por la Subsecretaría para participar del segundo foro. Y este no es un dato menor por cuanto la Auditoría versa sobre la calidad de las prácticas democráticas en los Municipios. Nuestra asociación tiene como fin la educación y la defensa de usuarios y consumidores y a ello nos referiremos más adelante.

Hemos considerado prioritario reflexionar previamente sobre las percepciones de los ciudadanos de Olavarría y la honda preocupación que alguna de ellas nos causa. Del primer indicador surge que el 62% considera que el bienestar económico es una precondición de la democracia. Se dan 20 definiciones por respuesta negativa del tenor de: democracia es libertinaje, democracia es corrupción. Si bien el 56% está muy o bastante convencido de que la democracia ayuda a mejorar la calidad de vida de la gente, el 40% cree que ayuda poco y nada.

El 53% prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno. Pero al 27% le da lo mismo un gobierno democrático o no y el 17% prefiere un gobierno autoritario. O sea que el 44% tiene a la democracia como un disvalor. Y así se prioriza la economía y la seguridad a la democracia en un escalofriante 59%. Y por ello si hay crisis económica o social el 45% esta de acuerdo en que se ordene reprimir, el 49% en que se controle a los medios de comunicación, el 42% que el gobierno viole algunas leyes y el 36% acuerda con que se cierre el Congreso. ¿No son acaso éstas, entre otras harto peores, las medidas que tomaron las dictaduras en el mismo momento en que asaltaron el poder? Ante porcentajes negativos tan altos es imperativo que asumamos la cuota de responsabilidad que a cada uno nos compete. Porque el informe sobre grupos focales dice textualmente: la figura del Intendente tiene una fuerte incidencia en Olavarría. Caracterizado por su "estilo personalista", en ella se concentran las definiciones y juicios sobre la práctica

65. Los participantes entregaron sus intervenciones en formato papel o electrónico, las cuales fueron transcriptas textualmente. Fueron respetadas las expresiones en letra mayúscula, las resaltadas y las subrayadas en todos los casos.

democrática local, como los aspectos positivos y los negativos de la democracia. Lo que el Intendente hace o decide se utiliza como ejemplo para evaluar la calidad de las prácticas institucionales.

Existe una alta percepción sobre el desconocimiento de los derechos ciudadanos (61%). El 55% sostiene que la educación formal contribuye poco o nada a informar y formar. Sin embargo el 55% dice que los medios de comunicación local sí contribuyen mucho o bastante a informar sobre sus derechos y responsabilidades y el 47% le asigna una importante contribución al fortalecimiento de la Democracia.

Es muy alto el grado de participación en actos eleccionarios, 79% en las generales y 73% en las provinciales. Y estas cifras refuerzan el concepto generalizado de que la participación ciudadana se agota con la emisión del voto. Y luego cada uno a su casa, por lo menos por dos años. En el informe preliminar se puntualiza que los niveles de adhesión democrática no son tan altos en Olavarría. El 92% cree que es necesario mejorar la calidad democrática. Y aquí queda un desafío para todos, incluidas las autoridades municipales, para revertir esa asombrosa cifra de 59% que vería con agrado un gobierno autoritario si soluciona los problemas económicos y de seguridad.

Nos referimos a la participación ciudadana en las políticas públicas. Se destaca que de la información recolectada surge que no existe en el Municipio un área orientada a promover y articular la participación ciudadana. Discrepo con el informe cuando considera como mecanismo facilitador a la Asamblea de mayores contribuyentes. Esta Asamblea es obligatoria para sancionar todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras del artículo 193 inciso 2 de la Constitución Provincial. Del mismo modo cabe considerar los Foros municipales de seguridad creados como consecuencia de la promulgación de la Ley provincial 12.154.

No existen por otra parte normas que prevean mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración o aprobación del presupuesto municipal. Creo oportuno relacionar esto con los resultados encuestados en la página 29 del informe preliminar. El 97% no conoce ni siquiera a cuánto asciende el presupuesto municipal. Obviamente, partiendo de tamaño desconocimiento, resulta imposible que puedan meritar la asignación de partidas, la creación o supresión de otras. Mucho menos, evaluar la rendición de cuentas, que una vez aprobada, se eleva al Tribunal de Cuentas Provincial.

El informe de la Auditoría considera que los niveles concretos de involucramiento son bajos. Sólo el 12% pertenece a algún tipo de organización y de ese porcentaje las religiosas concentran el 39%, cooperadoras escolares 22%, organizaciones de ayuda voluntaria 20%. Pero es de recalcar que el 87% de los ciudadanos no pertenece a organización alguna. Si bien 45% opina que participando ayudaría a cambiar las cosas, el 48% opina que es una pérdida de tiempo porque las cosas se deciden en otro lado.

Según los llamados informantes clave, "la comunidad de Olavarría es conservadora, tiende a participar muy poco, siempre está pendiente de qué dirán… es una comunidad pasiva y afecta a la protección paternalista… tenemos un Intendente que hace 20 años que está, es fuerte de carácter, impone pautas"

Según los grupos focales: el participar se expresa en la frase "juntarse a hacer", asociando participación con ayuda, con solidaridad.

En general todos los intentos o proyectos para abrir las puertas del Municipio a la participación ciudadana, se frustran con expedientes que pasean de comisión en comisión y, en ultima instancia, superados todos los escollos, está el veto a la espera. De tal manera que, esta segunda aspiración, es poco probable que sea realidad si se persiste como hasta ahora desde el Ejecutivo Municipal en una actitud negativa. Es preciso crear canales institucionales claros, sencillos y accesibles para todos a fin de promover, fomentar e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas, máxime cuándo el 84% piensa que así mejoraría la calidad de la democracia. Pero para ello deben suprimirse las barreras impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha participación.

Trato al ciudadano y rendición de cuentas: se puntualiza que no existe en Olavarría ninguna regulación municipal específica que reglamente el libre acceso a la información por parte de la ciudadanía. Tampoco existe oficina específica que concentre los pedidos de información ni mecanismo alguno en ese sentido. El Boletín Oficial municipal dejó de publicarse en 2001 por cuestión de costos. No existen en el Municipio normas respecto de la presentación de informes de gestión públicos de los funcionarios. Los informes son internos. Sólo se conoce lo que se publica a través de gacetillas o conferencias de prensa. Los sueldos de los funcionarios, el presupuesto municipal, y un informe de gestión se publican en la página de internet de Olavarría, que sólo el 6% de los encuestados reconocen consultar. Pero convengamos en que el medio es selectivo y de difícil acceso para una amplia mayoría de los ciudadanos. Porque la población utiliza para acceder a la información sobre gestión de gobierno a los medios de comunicación locales (respuestas múltiples), radio 76%, diario 68%, T.V. local 64% y repito, sólo el 6% menciona al sitio web del Municipio. El 67% de los ciudadanos quiere o necesita estar informado, sin embargo el 66% dice que no se informa lo suficiente. Para el 60%, esa información le permitiría ejercer el control de gestión. Aunque el 61% opina que la evaluación ciudadana importa poco o nada a los funcionarios. El informe destaca que no es posible avanzar en el control por parte de la ciudadanía sobre los actos gubernamentales si la información sobre éstos está restringida o si la difusión de la información queda sujeta a la discrecionalidad del funcionario de turno. La disponibilidad de información constituye la condición básica para que la rendición de cuentas pueda ser exigida y realizada y es, además, prerrequisito esencial de la participación ciudadana. Este es otro déficit a superar.

En lo atinente a nuestra Asociación y por una cuestión de tiempo señalaremos lo que consideramos prioritario proponer:

- *Creación de las OMIC de acuerdo a las normas establecidas por la Ley provincial 13.133.*
- *Participación de los usuarios en los entes de control.*
- *Adecuación del pliego de concesiones del servicio de agua potable y cloacas a lo normado por el Decreto Provincial 878/03.*
- *Cese de la utilización de las facturas de servicios eléctricos como medio de cobranza de tasas municipales."*

Comunidad Mapuche Peñi-Mapu - Mirta Fabiana Milla

"Como resultado y aporte a este informe consideramos que toda contribución que implique mayor participación ciudadana va a permitir afianzar el sistema democrático, es por ello que nuestra Comunidad realiza la siguiente consideración pertinente a este Foro Cívico.

Si bien reconocemos como institución que desde el Ejecutivo a través del Intendente Municipal hemos concertado entrevistas planteándole pedidos específicos, los cuales fueron atendidos en su debido momento, no fue de la misma manera, con respecto a la participación en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Comunicación.

Como entidad no hemos tenido posibilidad de entrevistarnos con esta área municipal para realizar actividades que tengan que ver con la Cultura de Pueblos Originarios en forma conjunta.

Consideramos que el reconocimiento a la diversidad cultural es un Derecho; por lo cual sería necesario fortalecer esta práctica democrática para transitar la pluriculturalidad e interculturalidad, no basándose únicamente en un enfoque monocultural."

Bloque de Concejales - Partido Intransigente - Gustavo Álvarez.

"Participación popular:
No solo es posible, sino que resulta necesario

Como bien se afirma en el informe preliminar de la Auditoría Ciudadana, "Analizar el nivel de apoyo que tiene la Democracia en una sociedad es una variable fundamental para conocer la sustentabilidad". Al respecto y sin duda, una de las primeras cuestiones que -lamentablemente- resalta de forma notoria al analizar dicho informe de la Auditoría realizada en Olavarría es el hecho de que a seis de cada diez olavarrienses no les importaría que llegara al poder un gobierno autoritario. Si a esto se le suma un 11.6%[66] de respuestas negativas sobre el sistema democrático, el panorama es preocupante. Y más preocupante resulta cuando se compara el resultado de Olavarría con los obtenidos por la misma Auditoría Ciudadana en Pergamino (Pcia. de Bs. As.) y Rafaela (Pcia. de Santa Fe). El porcentaje de ciudadanos al que no le importaría un gobierno autoritario en Pergamino es del 31% y en Rafaela del 32%.[67]

Es decir, en nuestra ciudad, prácticamente, se duplicaron los porcentajes de las otras dos ciudades donde ya se ha realizado la Auditoría. Evidentemente, algo falla en nuestra casa…

Por otra parte, solamente el 67% de los olavarrienses quiere estar informado sobre los actos y acciones de los funcionarios públicos, contra el 84% de los pergaminenses y el 85% de los rafaelinos. Todo parece indicar que el nivel de adhesión al sistema democrático en nuestra ciudad es muy bajo.
Sin embargo, de las tres ciudades estudiadas, el nivel más alto de creencia de que es posible mejorar la calidad de la política y de los políticos, es el de Olavarría con el 84% contra el 76% en Pergamino. Es decir que los olavarrienses somos los más optimistas respecto a la posibilidad de mejorar lo que tenemos. Evidentemente ello marca no sólo la posibilidad, sino la necesidad de corregir el rumbo. Reafirma esto el hecho de que 9 de cada 10 olavarrienses consideran que es necesario mejorar "mucho o bastante" la calidad de la política. También es observable que mientras sólo el 12% de los olavarrienses manifiesta participar en alguna organización, el 86% considera que es muy útil la participación en organizaciones comunitarias.

CAUSAS Y EFECTOS

¿Cómo es posible esta aparente contradicción? ¿Cómo se explica que sean muy pocos los que participan, pero una amplia mayoría cree que "es muy útil la participación? ¿Qué razones o causas hay para que seamos la ciudad con más alto porcentaje –el doble que las otras dos- en no importarnos el autoritarismo y, a su vez, seamos quienes más confianza tenemos en que se puede mejorar el sistema democrático?

Tal vez parte de las respuestas se encuentren en la misma Auditoría. Según ella –y siempre comparando con Pergamino y Rafaela- el porcentaje más alto de ciudadanos que perciben la democracia como "una forma de de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que le afectan cotidianamente" es el de nuestra ciudad: 71%. Porcentaje que baja al 68% en Pergamino y baja aún más al 65%[68] en Rafaela . Es decir que en nuestra ciudad es donde más alta es la asociación entre Democracia y Participación.

También es de destacar que el 56% de los olavarrienses "…está muy o bastante convencido de que la democracia es un sistema con el que se puede mejorar real y efectivamente la calidad de vida de las personas".
¿Será una de las causas de la "No-Democracia" y de la falta de participación el hecho de que el 67% de los encuestados –casi siete de cada diez- afirma que "los derechos de los habitantes de Olavarría son poco o nada respetados por las autoridades? Tendría algo que ver una de las teorías esbozadas en la Auditoría

66. Aclaración del Programa: Según el Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Olavarría, la cifra es del 20%.
67. Aclaración del Programa: Estas cifras corresponden a la opción 3) de la pregunta: *"Pensando en estas tres afirmaciones ¿Cuál se acerca más a su forma de pensar: 1) La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno; 2) En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático; 3) No tengo preferencia entre un gobierno democrático y uno no democrático. Las cifras que corresponden a la pregunta: ¿Usted esta de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente frase "Personalmente no me importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas económicos del país"*? y que son comparables con el 59% que está de acuerdo con esta afirmación en Olavarría, tienen un correlato del 40% en Rafaela y del 42% en Pergamino.
68. Aclaración del Programa: Según el Informe Final de la Auditoría Ciudadana en Rafaela, esta cifra es del 67%.

acerca de la participación en una Democracia moderna, que señala que "…los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos…" y que "…cuando los ciudadanos no participan es porque existen barreras impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha participación"?

Al respecto cobra importancia lo resaltado en una de las entrevistas realizadas: "…cuando se han intentado, audiencias públicas, elección por voto directo de los delegados municipales, a través de un proyecto, han sido vetados por el Ejecutivo…".

Desde nuestro punto de vista, aquí se encuentran gran parte de los motivos –no todos, sin duda- de las aparentes contradicciones: los olavarrienses creen (creemos) en la democracia como mejor forma de mejorar la calidad de vida, pero pareciera que no notan diferencia -en la práctica- con el autoritarismo. Los olavarrienses quieren participar y piensan que es muy útil, pero existen barreras que reprimen, y quitan incentivos a la misma.

Si queremos asegurar la "sustentabilidad" de la Democracia, es hora de que cambiemos el rumbo y no solamente abramos la puerta de las decisiones públicas a la participación popular, sino que –incluso- nos ocupemos de incentivarla

Enunciación de las propuestas a realizar por el Bloque de Concejales del Partido Intransigente.

- *Reafirmación de la democracia como el mejor sistema para realizar las transformaciones necesarias que permitan elevar la calidad de vida –en todos sus aspectos- de todos los habitantes, garantizando la plena vigencia de los Derechos Humanos;*
- *Reconocimiento de la necesidad de incentivar –desde el Gobierno Municipal y con la participación de las Organizaciones Comunitarias- la participación popular en el análisis, debate y toma de decisiones de las políticas públicas en el ámbito del Partido de Olavarría;*
- *Establecimiento del Instituto de la Audiencia Pública;*
- *Utilización de la herramienta de la Consulta Popular en los grandes temas comunitarios;*
- *Establecimiento progresivo del Presupuesto Participativo;*
- *Elección de los Delegados de las Localidades del Partido mediante Consulta Popular;*
- *Efectivo cumplimiento de la Ordenanza Nº 2725/03 sobre creación de los "Consejos Participativos" en el ámbito de las Delegaciones Municipales;*
- *Creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor;*
- *Creación de un Ente de Control Municipal de los Servicios Públicos Municipales concesionados, con participación de los usuarios;*
- *Efectivo cumplimiento del artículo 193º inciso 6º) de la Constitución Provincial: "Siempre que hubiere de construirse una obra municipal, de cualquier género que fuere, en la que hubieren de invertirse fondos del común, la municipalidad nombrara una comisión de propietarios electores del distrito, para que la fiscalice".*
- *Cumplimiento efectivo de las Ordenanzas Nº 2234/98 y 2483/00 referidas a la creación de las Comisiones Ejecutiva y Consultiva Municipales de Desarrollo y Planeamiento Urbano."*

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.)- Irma Beatriz Rodríguez

"Los integrantes de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos se encuentran por estos días abocados a los preparativos del acto que conmemorará, el día 24 de Marzo, el 29 aniversario de la instalación del golpe militar. Por este motivo y coincidiendo con la llegada ya sobre el fin de semana del informe de la Auditoría Ciudadana con su reglamento y fecha de la audiencia, es que no hemos podido realizar un análisis detallado del material recibido.

Hemos decidido centrar nuestra presentación sobre los resultados de dos páginas del Informe Preliminar (P. 25 y P. 57) porque nos parecieron más relevantes en el tema que nos ocupa.

En la página 25 hay dos preguntas: 1) ¿Son respetados los derechos de los ciudadanos en Olavarría por las autoridades? El 67% afirma que sus derechos son poco y nada respetados, con datos significativos como un 40% que manifiesta falta de respeto por su situación económica, un 24% por su nivel educativo, un 16% por el lugar o barrio donde vive, un 14% por su edad, un 10% por su aspecto físico y un 5% por el color de su piel. 2) ¿En qué medida los habitantes de Olavarría exigen y se aseguran que se respeten sus derechos? Un 61% afirma que los habitantes de Olavarría no exigen ni se aseguran que sus derechos sean respetados por las autoridades.

Una primera lectura que hacemos es que muchos de nosotros no exigimos respeto porque no sabemos cómo enfrentar la autoridad, sentimos miedo al maltrato, a ser reprimidos. La discriminación y la humillación son actitudes de mucha crueldad principalmente cuando se ejercen desde el poder.

Desde la APDH sabemos que el Señor Intendente nos ignora como organización. Nunca nos contestó una nota. Además contamos con infinidad de denuncias por maltrato, castigo, represión por parte de las autoridades municipales y la policía que han sido comprobados y denunciados, muchos de ellos publicados en el diario local El Popular.

Elegimos para hablar aquí los hechos ocurridos con niños y adolescentes por tratarse de los más vulnerables y desprotegidos, sobre todo cuando son "pobres, morochitos y mal vestidos".

- *En una entrevista realizada por el diario El Popular al Intendente (15-09-2002), el Señor Eseverri habló de tomar medidas para la seguridad de la población y presentó un proyecto con apoyatura social para este tema, pero además insistió en endurecer las penas, en bajar la imputabilidad de los menores de 12 años y conceder más facultades a la Policía. O sea más represión para los que necesitan soluciones contenedoras y la mirada puesta en proteger la propiedad privada, pero a los chicos nada.*
- *En una publicación en el diario El Popular del Domingo 21 de diciembre de 2003, Eseverri vuelve a reiterar que hay que penar a chicos desde 12 años para protegerlos, porque cree que hay un "siniestro sistema de explotación de menores" y que bajar la imputabilidad a los 12 años serviría para cambiar el estado de las cosas" Otro ataque a los niños y no a las causas que producen tal explotación con políticas de Estado que arrojen resultados positivos.*
- *En otra publicación del diario El Popular del día 20 de Junio de 2004 se denuncia que operadores de calles municipales y policías corren a los chicos del centro y les dicen "andate más allá del puente". Ellos cuentan que esto les sucede siempre. Y en el momento en que el diario estaba realizando esta nota apareció un oficial de la seccional segunda de la Policía Bonaerense para impedir que un chico juntara monedas por cuidar coches estacionados en la Terminal de Ómnibus. Ante la pregunta del periodista, el oficial contestó "tenemos orden de la Municipalidad de no dejarlos estar". Nadie pensó que la historia le golpea duro a este pibe y a su mamá (con muchos hijos no puede ir a trabajar para darles de comer) que no cuenta con un hombre al lado.*
- *En otra publicación del diario El Popular (06-09-2004) se denuncia que dos niños limpiavidrios que estaban juntando monedas para poder comer y no ir a robar (porque ellos consideran que esto que hacen es legal y lo necesitan) fueron subidos a un patrullero y trasladados a la seccional por pedido expreso de una operadora municipal y sin el aviso previo al Juez de Menores de Azul. La Ley de Minoridad 10.067 indica que sólo el juez de Menores puede intervenir en estas situaciones.*
- *Posteriormente se le hace otra entrevista (03-10-2004) al Intendente Eseverri donde habla del episodio anterior y se justifica diciendo: "es que queremos combatirlos. Por eso hacemos lo posible por eliminarlos. Y seguiremos haciéndolo". "Hacen lo correcto" que así se previenen futuros delincuentes. Luego la periodista le pregunta cómo es la relación con la Justicia de menores de Azul y Eseverri responde: "Muy mala". "Hay una enorme comodidad, permisividad, que es muy dañina para la sociedad…"*

- *Por citar un último caso, que no es el único, pero que fue publicado en el diario El Popular el sábado 19 de marzo de 2005 (hace muy poco). Nuevamente en la esquina de Pringles y Del Valle, cuatro efectivos policiales guiados por el responsable de Minoridad Municipal y su colaborador, retuvieron contra un paredón con manos arriba y cachearon a cuatro chicos limpia vidrios y los acusaron de estar inhalando pegamento. Dijeron las autoridades que la actuación se debió a denuncias de vecinos. Algunos estaban allí en el momento de la nota, pedía que se los llevaran, "que se lleven a esa mugre". Ante la pregunta del periodista: ¿roban? Contestaron "no, pero…"*

Desde las autoridades institucionales se culpa a los padres porque explotan a sus hijos mandándolos a la calle a pedir o vender para comer o se los hace responsables de la violencia que se descarga sobre sus inocentes personas. Es real, esto existe, pero es responsabilidad del Estado hacerse cargo de que los niños puedan dedicarse sólo a estudiar y jugar. También es real que la violencia como un fenómeno social nos atraviesa a todos y produce consecuencias tremendas que se transmiten de una generación a otra si no se la revisa.

Por ello y porque somos conscientes de una violencia en aumento que surge de la sociedad y de otra violencia mucho más dañina que surge desde el Poder, es que como APDH estamos trabajando para pensar cómo abordar estos temas sociales desde un lugar de reflexión para intentar un cambio de actitud que brinde mayor protección y afecto a esos niños y jóvenes que marchan por la vida sin que miremos si tienen una mesa con comida en su casa, un abrigo para protegerse del frío, una caricia, un beso. Todos sabemos que los niños tienen que ir a la escuela y los padres son los encargados del trabajo para cubrir sus necesidades, pero pensemos qué políticas de estado llevar adelante para que cada padre, cada familia tenga un trabajo, mejor si es digno.

Con respecto a otro tema que surge de las entrevistas realizadas a distintos informantes clave, se detectó que existen temas que generan cierto malestar entre los olavarrienses y marcan como primordial a "una persona que perteneció…que participó de los grupos de tareas durante la dictadura… hay muchos testimonios y hoy es un funcionario público de control urbano… un grupo de personas de derechos humanos estuvo cuestionando eso y no hubo respuesta del Intendente, incluso vinieron los medios nacionales" "por ahí hay un problema en control urbano vehicular, algunos vecinos han tenido protestas porque hace tiempo que está manejado por un ex represor.

La APDH repudia nuevamente la permanencia del funcionario público municipal a cargo de Control Urbano y se trata de Omar "Pájaro" Ferreira. La APDH ya denunció ante la Secretaría de Derechos Humanos provinciales y nacionales. También Remo Carlotto, Secretario de Derechos Humanos (11-03-04) viajó a Olavarría y pidió por escrito la destitución inmediata del cargo de funcionario a Ferreira porque "atenta contra el sistema democrático". Eseverri luego explica a la Provincia por qué mantiene a Ferreira en su cargo, a pesar de la renuncia de su Secretario de Gobierno Héctor Vitale, argumentando que "el señor Ferreira era un vecino más sobre el cual no pesaban inculpaciones algunas por su actuación como suboficial de carrera retirado de las Fuerzas Armadas que actuó al servicio de entidades intermedias. Nadie habría hablado durante más de 20 años del señor Ferreira".

Transcurrido más de un año, todo sigue igual, la única pequeña variedad detectada fue en una entrevista que le realizan (para la confección de un video) un grupo de chicos del Polimodal a fines del 2004 a la que accedió, con grabación incluida, refiriéndose a la posible presencia de Ferreira en Monte Peloni allá por 1977 con el siguiente argumento: "era cabo, si no hubiera hecho lo que le decían hoy sería un desaparecido"

Aprovechamos a modo de cierre este espacio para invitarlos al acto que se realizará el día 24 de marzo de 2005 en el teatro Municipal de 18 a 21 horas donde tenemos la oportunidad de ver un documental, realizado por un grupo de adolescentes olavarrienses, sobre la represión en Olavarría, el caso Ferreira y la opinión de la gente común sobre la dictadura. ¡Es una muy buena oportunidad para aprender de los chicos cómo podemos pensar la historia lugareña y qué nos pasa con la escasa participación ciudadana!".

Concejal Bloque Alianza – Mónica Iturburu

"Mark Brown, Administrador del PNUD, en el prólogo del informe "La Democracia en América Latina" del año 2004, resalta la paradoja de Latinoamérica, que "puede mostrar con orgullo dos décadas de gobiernos democráticos (pero) enfrenta una creciente crisis social. Se mantienen profundas desigualdades, existen serios niveles de pobreza, el crecimiento económico ha sido insuficiente y ha aumentado la insatisfacción ciudadana por esas democracias generando, en algunos casos, consecuencias desestabilizadoras". Para simbolizar esta descripción dice que "el corazón del problema es que si bien la democracia se ha extendido ampliamente en América Latina, sus raíces no son profundas" y luego aconseja que "para que la democracia no languidezca y crezca, América Latina necesita trabajar sin descanso para que las instituciones democráticas (…) sean transparentes, den cuenta de sus acciones y desarrollen las habilidades y capacidades necesarias para desempeñar sus funciones fundamentales". Mark Brown afirma que "en esta tarea no hay atajos; consolidar la democracia es un proceso, no un acto aislado. Pero hacer que las instituciones públicas se desempeñen efectivamente es sólo una parte del desafío. La otra es demostrar a ciudadanas y ciudadanos que los gobiernos democráticos trabajan en cuestiones que verdaderamente preocupan a la gente, que son capaces de dar respuesta a esas cuestiones y que están sujetos al efectivo control ciudadano cuando no cumplen".

De esto, quiero destacar algunas líneas argumentales que son aplicables al análisis de la situación en Olavarría. Brown sostiene que consolidar la democracia es un proceso y no un acto aislado. Adhiero a esa idea de proceso y a la sumatoria de acciones pequeñas o grandes detrás de este ideal utópico y que se corre permanentemente. Y si me permiten quiero describir la fotografía de Olavarría de hace unos 15 años, en algunas cuestiones que parecen aisladas, pero que sin embargo contribuían a marcar los privilegios de unos sobre otros: en el Municipio había una playa de estacionamiento cuyos lugares históricamente se reservaban a las autoridades políticas del gobierno; las rendiciones de cuenta llevaban 3 años de retraso; no se sabía cuántos empleados públicos trabajaban en el Municipio y menos aún era de acceso público la información sobre el monto salarial que cobraba cada uno; había varios periodistas contratados por el Municipio, que también desempeñaban funciones en distintos medios de prensa; no se habían emprendido procesos de descentralización de funciones hacia el gobierno local desde la provincia o la nación; había unas pocas unidades de atención primaria de la salud y la mortalidad infantil estaba al mismo nivel que los altos estándares nacionales; las clínicas privadas atendían a los pacientes con recursos o con obra social, en tanto al hospital público concurrían quienes no podían acceder a una medicina de calidad; las oficinas del Municipio estaban distribuidas sin ninguna lógica y hacer un trámite implicaba muchas veces un circuito turístico de varios cientos de metros entre los distintos inmuebles que había ido alquilando el Municipio para dar respuesta a su crecimiento de personal; había sólo 3 partidos con representación en el Concejo Deliberante y apenas el 10% de las bancas estaban ocupadas por mujeres.

La sucesión de varias acciones que ocurrieron desde entonces marcan un proceso de actitudes más democráticas, algunas de las cuales responden a iniciativas del gobierno local, en tanto otras son mérito de la Provincia y la Nación. En la actualidad, se triplicó la representación femenina en el Concejo Deliberante. Se descentralizaron impuestos provinciales y pasó a la órbita municipal el Hospital de Hinojo. Se prescindió de la contratación de periodistas que hablaran bien del gobierno local. Se eliminaron los privilegios de los funcionarios, que ahora buscan un lugar libre para estacionar en la calle como cualquier vecino, en tanto la cochera privada es un paseo público. La atención primaria de la salud se multiplicó y llegó a todos los barrios de la ciudad y del Partido, y la mortalidad infantil descendió al nivel de los países más desarrollados. Las oficinas municipales se han concentrado por el tipo de demanda que realiza el público, disminuyendo desplazamientos innecesarios. Hoy, no sólo se conoce cuánto personal trabaja en el Municipio, sino que sus datos personales y sueldo mensual está permanentemente a disposición de la ciudadanía en la página web, así como el presupuesto y la rendición de cuentas.

Ahora bien, este proceso de consolidación democrática se desarrolló al tiempo que tuvimos crecientes niveles de desempleo e inseguridad, tal como pasó en el resto del país y en América Latina en general.

A nivel nacional, el primer aviso sobre el impacto que esta situación había tenido sobre el la concepción de la democracia, surgió del informe "Los Argentinos y la democracia" publicado por el PNUD en el 2002.

En ese informe se daba cuenta que el 62% de la población apoyaba la democracia. Pero ante la afirmación "existe democracia cuando se garantiza el bienestar general de la gente con trabajo, salud y educación, y en ese sentido, la libertad de expresión y el voto son secundarios", dos de cada tres encuestados coincidían con ella. Cuando se preguntó a los argentinos sobre las características de la democracia, ocuparon un primerísimo lugar los derechos sociales (el acceso a la salud, educación, vivienda, acceso al trabajo y seguridad). En segundo lugar se ubicaron los derechos civiles (libertad de opinión y expresión, igualdad ante la ley, respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidad para todos), quedando para el último lugar, con sólo un 26% de menciones, que una característica de la democracia es la existencia de elecciones libres, limpias y competitivas.

Ahora bien, por entonces algunos se consolaban diciendo que esas eran las opiniones en lo peor de la crisis, cuando el "que se vayan todos" era la frase más escuchada. Sin embargo, dos años después el 59% de la población olavarriense afirma que "personalmente no le importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc.".

Ante esta situación, quienes tenemos responsabilidades de gobierno y adherimos fuertemente a la democracia, podemos rasgarnos las vestiduras o, por el contrario, podemos tratar de comprender que estamos ante un período de transformación tanto en los contenidos de la democracia, como en sus vinculaciones con la economía y la dinámica social. Nuestras sociedades están apuntando a una ciudadanía integral, que considera que el ciudadano de hoy debe acceder equilibradamente a sus derechos políticos, civiles, sociales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado.

La crisis, como plantea el informe PNUD, se expresa en el divorcio entre los problemas que los ciudadanos reclaman resolver y la capacidad de la política para enfrentarlos. Pero cabe aquí citar una reflexión de Elena Martínez, Administradora Auxiliar del PNUD; ella se pregunta "Habrá necesidad de advertir que "política" no es sólo (ni es siempre) lo que hacen los políticos, sino lo que hacen las ciudadanas y ciudadanos y sus organizaciones cuando se ocupan de la cosa pública?". Si contrastamos esta opinión con el dato de que sólo un 12% de la ciudadanía olavarriense se compromete en la participación en entidades de bien público (mucho menor por cierto que en el 33% de promedio latinoamericano y también menor que el 20 y 25% de Rafaela y Pergamino), en el ámbito local quizás el gran desafío pasa porque la ciudadanía abandone la permanente crítica de lo que hace el otro, como bien nos decía el último sábado José Eduardo Abadi en su semblanza de los argentinos, y comience a hacer, a preocuparse y a ocuparse y a trabajar por mejorar la escuela de sus hijos, la cuadra, el barrio, la parroquia, el club o el centro de jubilados, pero también los grupos de estudio, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil. Esto tiene un doble beneficio: mejora la calidad de vida de la gente y forma líderes conscientes de que no existen las soluciones mágicas.

Por otro lado, no debemos olvidar que las fuerzas políticas autoritarias encuentran en las actitudes ciudadanas un terreno fértil para actuar, de allí la importancia de conocer y analizar los niveles de apoyo con que cuenta la democracia en América Latina. El informe PNUD identificó tres orientaciones o perfiles principales respecto de los niveles de apoyo hacia la democracia: los demócratas (o sea a aquellos que tienen actitudes favorables a la democracia), los no demócratas (aquellos con actitudes contrarias a la democracia, p.e. quienes apoyarían un golpe de Estado) y los ambivalentes. El balance se inclina con un 43% de predomino de los demócratas, seguido por el 30,5% de ambivalentes y un 26,5% de no demócratas.

La composición social de los demócratas muestra que el apoyo a la democracia se arraiga de un modo bastante parejo en los distintos sectores de la sociedad, aunque se observa que las personas con educación superior completa o incompleta, y quienes han experimentado mayor movilidad educativa en relación con sus padres se inclinan a ser demócratas. En tanto, entre los no demócratas hay una mayor presencia relativa de jóvenes y de personas que perciben haber experimentado una movilidad económica descendente más intensa que los otros grupos en relación con sus padres.

Ante este diagnóstico, vale destacar la apuesta del Municipio de Olavarría por apoyar la educación superior, lo que derivó en un aumento de la cantidad y calidad de las opciones. Asegurarnos que más y más olavarrienses alcancen la educación superior sienta las bases para contar con más demócratas.

Pero la conclusión de que hay más "no demócratas" entre los jóvenes, nos obliga a hacer una reflexión

sobre los restantes niveles educativos: un 55% de los olavarrienses sostiene que las escuelas e instituciones educativas contribuyen poco o nada a informar y formar a los habitantes sobre derechos y responsabilidades ciudadanas, en tanto en Pergamino este guarismo asciende al 57% y en Rafaela al 64%. ¿Será posible que los esfuerzos aislados de muchos docentes e instituciones por fomentar valores y generar una conciencia democrática se extiendan a más escuelas e incluyan actividades que generen no sólo conciencia de los derechos sino también de las responsabilidades como ciudadanos?

Dice el informe del PNUD que "la crisis de la representación política, en parte, se ataca mejor si sabemos qué demandar, qué exigir a nuestros representantes". De la investigación en Olavarría surge que la mitad de los olavarrienses se sienten satisfechos con la información brindada sobre servicios y actos de gobierno y casi dos tercios la evalúan como cierta. En tanto, surge la demanda de más y mejor información sobre temas tales como declaraciones juradas, presupuesto municipal y sueldos de los empleados municipales. Considerando que los dos últimos aspectos, presupuesto y sueldos, son informados en forma permanente por internet, además de balances trimestrales en el diario y sesiones públicas del concejo para el tratamiento del presupuesto, el desafío es encontrar otras formas de llegar con esta información a más de la mitad de la población de Olavarría. Como decía Brown, una cosa es que las instituciones públicas se desempeñen efectivamente, y "otra es demostrar a los ciudadanos que se trabaja en cuestiones que verdaderamente preocupan a la gente y que se es capaz de dar respuesta a esas cuestiones". Quizás aquí también podría trabajarse en forma conjunta con el sistema educativo, para que dentro de acciones de formación democrática, operen como transmisores de información básica sobre la realidad local.

En este aspecto de la información, no es menor el rol de los medios de comunicación. Los líderes latinoamericanos entrevistados por el PNUD en su "amplia mayoría, consideran que los empresarios y el sector financiero, así como los medios de comunicación, limitan el poder de los gobiernos". Incluso ubican a estos poderes fácticos muy por encima que los poderes constitucionales. Sostienen que de "la alianza, por demás frecuente, entre el poder económico y los medios de prensa nace la capacidad de generar opinión, determinar la agenda y moldear la imagen pública de los funcionarios, partidos políticos e instituciones". También afirman que "los medios, a menudo, se perciben como un control sin control, como un poder que va más allá de informar: forman la opinión pública, determinan las encuestas y, en consecuencia, son los que más influyen en la gobernabilidad". En Olavarría, las opiniones están divididas respecto de la contribución de los medios al fortalecimiento de la democracia, mientras 47% dice que contribuyen mucho o bastante, el 44% sostiene que lo hacen poco o nada. En relación con este tema, unos investigadores sobre el tema de emprendurismo que escuché hace un par de años decían que Argentina era uno de los países en los que los jóvenes tenían menos ejemplos positivos para imitar y, por ende, tenían menos incentivos para animarse a ser generadores de su propio empleo. Siguiendo el mismo ejemplo: ¿cuánta gente se puede animar a participar en instituciones o en política, si eso muchas veces los expone sólo a críticas? ¿Es equilibrada la difusión de servicios, acciones, obras que realiza el gobierno municipal frente a la difusión de las críticas? ¿Tienen el mismo espacio las opiniones disidentes y los apoyos?

Me cabe una última reflexión respecto de la implementación de formas de democracia directa. Hace varios años, cuando sólo me desempeñaba en el ámbito académico, sostenía en un ensayo presentado ante el CLAD que la institucionalización de nuevas formas de relación entre administración y ciudadanía debía ser gradual, sostenida en el tiempo, diversificada e integradora, en especial, de los grupos que habitualmente no son escuchados. Hoy, cinco años después e imbuida de la praxis política, sigo pensando lo mismo. La mayor participación ciudadana sin dudas fortalece las instituciones democráticas. Sin embargo, el trabajo del PNUD recoge la advertencia de muchos líderes latinoamericanos, que consideran que "las nuevas formas de participación, especialmente aquellas que se presentan como una alternativa de los partidos, no son tan positivas en tanto tienden a desinstitucionalizar la política". Incluso sostienen que "un aumento de estas formas de participación, cuando se dan en forma simultánea con una crisis o retraimiento de los partidos, hace que crezcan las demandas de corte particularista que dificultan el desarrollo de políticas de gobierno a escala nacional y hasta pueden poner en riesgo la gobernabilidad". Ante esto, resulta imprescindible citar la opinión de Cándido Grsybowski, Director del Instituto Brasileño de Análisis Social y Económico que plantea que "Afianzar la democracia (…) pasa necesaria e indispensablemente por la sociedad civil, sobre todo por las posibilidades de volver visibles a los invisibles". Para él, los invisibles son aquellos que

"no forman parte de las sociedades civiles, simplemente porque no tienen identidad, proyecto, organización social y forma de lucha para afirmarse, defenderse, para conquistar derechos y reconocimiento público. Son los políticamente destituidos de todo poder real". Entonces, para incrementar la participación ciudadana, primero tenemos que implantar mecanismos de democracia semidirecta o, por el contrario, debemos hacer visibles a esos invisibles, a través de más salud, más educación, más cultura, mejor calidad de vida, en definitiva, más desarrollo humano?. Los mismos vecinos de Olavarría dieron la pauta del orden de prelación necesario para mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina. Ante la pregunta ¿cómo es posible hacerlo?, un 83% afirmó que se logra exigiendo periódicamente rendición de cuentas, un 58% participando en una organización de la sociedad civil y un 45% participando en un partido político.
Ahora bien, los partidos políticos fueron mencionados por los grupos focales como un medio de participación colectiva deslegitimado y sospechado. Les quiero confesar que yo comparto esa opinión, pero en lugar de estacionarme en la crítica pasiva, decidí comprometerme para hacer mi aporte a la política desde adentro de la política. Por supuesto que, a los pocos meses de asumir mi cargo de concejal, tuve que aguantar los insultos de la gente que pedía "que se vayan todos"; incluso lo tuve que escuchar de algunos de los políticos que habían participado de la construcción del desprestigio de la política local. No obstante estos sinsabores, quiero instar a la población de Olavarría a que se comprometa más con la cosa pública, desde la más cercana, la escuela, el barrio, a la más abstracta como lo es la militancia en un partido político.
Quiero dejar para el final una reflexión de Dante Caputo "la democracia no es una construcción idílica. Requiere mujeres y hombres dispuestos a luchar en ese turbulento territorio donde se desenvuelven los intereses y las pasiones, las luchas reales, las luchas por el poder. La democracia se hace con la política, la única actividad que puede reunir la dura y maravillosa tarea de lidiar con la condición humana para construir una sociedad más digna"

Marcelo González (Particular)[70]

"Definición de Democracia: Según el diccionario democracia es: Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno.

Los poderes ejecutivo y deliberante deben gobernar con el pueblo y para el pueblo de Olavarría. Y esto en Olavarría no sucede porque el ejecutivo es autoritario y no acepta disidencias con sus ideas y proyectos porque no tiene en cuenta necesidades del pueblo que en su mayoría lo votó y no da explicaciones de sus actos, ni siquiera al Concejo Deliberante.

Los derechos de los Olavarrienses no son tenidos en cuenta en el Ejecutivo y tampoco por los concejales de la bancada oficialista y me atrevo a decir que son violados y pisoteados, que este gobierno se asemeja más a una monarquía que a una democracia. En la cuál está el rey y sus súbditos que no pueden oponerse a sus decisiones y no les deja ejercer el poder legislativo o deliberativo ya sea por temor, que desconozco, intereses particulares, o quién sabe cuáles serán, ninguno democrático con seguridad. Además, si un proyecto sale por mayoría y al ejecutivo no le gusta lo veta y listo sin ningún tipo de explicación. ¿Esto es democracia?

Concejo Deliberante: ¿Actúa como parte independiente del ejecutivo? Yo como tantos otros ciudadanos creo que la parte del oficialismo no. Un caso puntual es cuando se votó para ver si el Sr. Ferreira se mantenía en su puesto porque los olavarrienses no lo querían cumpliendo una función pública, por su presunta participación durante el gobierno militar. Un concejal del oficialismo votó para que se quedara y luego públicamente opinó que no estaba de acuerdo. ¿Esto es Democracia?

Ciudadanos olavarrienses: En una nota publicada por el diario local leí una frase que me pegó de la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo que decía "que el problema de los olavarrienses no era el Intendente sino un pueblo enfermo que avalaba que esto ocurriera". En parte yo creo que tiene razón sólo en parte, porque cuando te sentís defraudado por el gobierno que elegimos ¿Tenemos que recurrir a la violencia? no y no, porque Olavarría dentro de todo es pacífica y respetuosa de la democracia aunque desde el gobierno comunal a Olavarría no se la respete ni se la trate con democracia.

70. El texto que se transcribe es textual, según el archivo electrónico del ciudadano. Las mayúsculas son del autor.

Se dice que el olavarriense no es democrático porque vota a un Gobierno autoritario, pero no es así. El olavarriense votó a este gobierno, creo yo, porque en su momento no tenía una opción mejor. En Olavarría se necesita un dirigente honesto que ejerza la democracia y cuando la gente la conozca (a la democracia) seguro va a participar de ella. Lo que ocurre es que en tantos años de autoritarismo se ha olvidado lo que es la democracia y los derechos que ella nos otorga y no hacemos uso de ellos.

El partidismo no es democracia cuando se está gobernando, el partidismo es bueno cuando hay elecciones pero después de las mismas hay que olvidarse y gobernar juntos por y para el bien común, y esto no se aplica, y así nunca vamos a tener una verdadera democracia. Un ejemplo simple de falta de democracia en Olavarría es un hecho reciente por el cual yo junté 600 firmas en la intersección de dos avenidas para pedirle al Sr. Intendente la puesta en funcionamiento de un semáforo que ya estaba en el lugar. Como respuesta obtuvimos que mandara a cortar las columnas que estaban en el lugar. Enviamos otra carta y tampoco obtuvimos respuesta, por supuesto, que no íbamos a dejar que corte las dos que habían quedado. A todo esto se acercaron concejales opositores al partido oficialista ofreciéndose para hacer un proyecto de ordenanza y pedir los semáforos, pero me dijeron que había que conseguir la mayoría de votos y aunque esto ocurriera el ejecutivo vetaría el proyecto porque éste odiaba los semáforos, y me vuelvo a preguntar ¿esto es una democracia?"

Gloria Salas (particular)

"Es alentador que las autoridades nacionales hayan decidido realizar estas Auditorías Ciudadanas para tratar de ver cómo funciona la democracia en los Municipios del interior de la provincia de Buenos Aires. Pero es preocupante que la primera regla de la democracia, que es que nos podamos expresar en libertad, se vea limitada por la disposición de informar sobre los temas de los que pensamos ocuparnos de los ciudadanos. Sobre todo si los organizadores conocen que en las ciudades chicas del interior es difícil que la ciudadanía decida a expresarse. Todos sabemos los inconvenientes y los miedos que nos aquejan.

Mi primera reflexión sobre este asunto es la crítica a la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires que dispone que los concejales vayan en una misma boleta con el candidato a Intendente, la boleta que no se puede cortar, bajo pena de anular el voto. Esto contradice los principios más elementales de la división de poderes que es la base del sistema republicano. Esta es una base falsa para la práctica de la democracia en los Municipios de la Provincia. Y su reforma debería ser tratada lo más rápidamente posible. Para no hablar de las listas sábana, que votamos, pero no elegimos. Esa tarea está exclusivamente en manos de los políticos de turno y así nos va.
Si agregamos a esto la posibilidad de que el Intendente sea reelegido indefinidamente, tenemos por definición otra práctica reñida con la democracia. Así vemos que un entrevistado dice que "como el Intendente hace veinte años que está y es de carácter fuerte, impone pautas que se aceptan sin analizar".
Por otra parte, ¿Cómo se puede medir el nivel de participación de la ciudadanía, si no se cuentan los votos en blanco, que también son una opinión, y que al no contarlos no se informan sus cifras, distorsionando el porcentaje con que se llega al cargo? Así hablamos en Olavarría de un Intendente que tuvo el 50% de los votos, cuando en realidad lo votó el 35% del padrón, es decir, de los ciudadanos.

Las respuestas que se dan a la cuestión de apoyo a la democracia: reprimir, controlar medios, violar leyes, cerrar el Congreso, nos muestran una ciudad con muchos habitantes y pocos ciudadanos, lo que podemos confirmar viendo el poco interés para exponer en esta instancia quizás única, pero que tiene un inconveniente: hay que poner la cara.

Pasando al autoritarismo del gobierno municipal: se toma el tema "Redonditos de Ricota", que no es crucial, ni importante; es un acontecimiento muy puntual, que probablemente no se repita, sucedió hace varios años y los miedos sobre el comportamiento de seguidores del grupo hicieron que la decisión del Intendente se aprobara.

Lamentablemente hay cuestiones más importantes y cotidianas en las que el gobierno municipal ignora completamente la opinión de la ciudadanía, cuando no la menosprecia. Empezando por la falta de comunicación previa. Y aquí hablaremos de la protección del medio ambiente. Nos dicen que la Provincia no delega su atribución de protección del medio ambiente. Entonces podemos preguntarnos por qué el Municipio ofreció al CEAMSE las canteras locales, que constituyen parte de los acuíferos de la ciudad, para depósito de basura, y la ciudadanía lo supo cuando ya se había hecho el ofrecimiento. ¿O había una connivencia con la Provincia de la no fuimos informados?

Y para terminar podemos afirmar que casi toda la información que la gente dice tener sobre la mayoría de los actos de Gobierno, no provino de información oficial sino de trascendidos que los medios locales recogieron cuando ya estaban las decisiones tomadas en la mayoría de los casos. Por ejemplo en el caso de la repavimentación del camino de los pueblos se conocieron detalles del tema sobre la marcha de la obra por las quejas de los vecinos y a pesar de los reclamos, hasta el día de hoy no sabemos quién es el responsable técnico. La obra es un desastre y la Secretearía de Obras Públicas dice tranquilamente"…se tendrán que acostumbrar". Como vemos la gran constante del ejecutivo municipal es su apego a la difusión de los hechos consumados.

Como el tiempo es corto, agradezco la oportunidad de expresarme que me han dado, celebro la idea, que puede perfeccionarse y repetirse, porque Sres. de la Secretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Presidencia de la Nación, estamos hartos de que no nos escuchen. Y de que nos cuenten el cuento de la participación. Que los Intendentes no puedan repetir su mandato más de una vez consecutiva, como es el caso del presidente, y se cumpla así otra de las condiciones de la democracia, que es la alternativa en los cargos. Y lo mismo vale para los concejales."

Preguntas realizadas por el público

A continuación, se transcriben las preguntas que el público realizó por escrito. Todas las preguntas fueron dirigidas a la Dra. Oyhanarte quien, como responsable de la coordinación de la Audiencia Pública, y según lo establece el Reglamento de la Audiencia Pública, decidió sobre la pertinencia de las mismas.

¿Cómo sigue el proceso de Auditoría?

-La Dra. Oyhanarte señaló que la Audiencia Pública no es el fin de la Auditoría Ciudadana, aunque puntualizó que es un hito importante en el proceso de la Auditoría: *"a partir de aquí, en nuestra calidad de Unidad Ejecutora del Programa, nuestra labor es facilitar la articulación de la comunidad de Olavarría a través de sus instituciones con otras áreas del gobierno nacional y provincial, instituciones, fundaciones nacionales e internacionales, gobiernos extranjeros que colaboren con programas para mejorar la gobernabilidad. Es importante mencionar que nosotros no haremos por Olavarría nada que el Municipio y su comunidad no puedan hacer por sí mismos, pero sí vamos a facilitar la articulación con otras instituciones".*

¿Por qué es usted la que determina qué pregunta es o no pertinente?

-La Dra. Oyhanarte argumentó que siendo ella la responsable de la coordinación de la Audiencia, es quien determina la pertinencia de las preguntas, ya que la idea es poder centrar las discusiones en los resultados de la Auditoría Ciudadana específicamente.

¿Por qué las minorías no pueden entender que cuando una persona o un grupo de personas se expresa y no logra seguidores igual se ejerce la democracia, aunque no se les de la razón a ellos?

-La Dra. Oyhanarte consideró que esta era una reflexión y no una pregunta, por lo cual se limitó a leerla ante el público presente.

¿Considera la Auditoría que en esta Audiencia Pública no se han formulado propuestas para fortalecer la democracia local, puede opinar al respecto?

-La Dra. Oyhanarte no respondió porque consideró que su rol no era el de opinar sino el de coordinar el encuentro.*"Ustedes determinarán, han tenido posibilidad de escuchar si lo que se ha dicho comprendía propuestas o no y en ese caso asumirán el compromiso de exigir que las organizaciones o el gobierno local se comprometan en la ejecución de esas propuestas o promesas si las hay".*

El Intendente Helios Eseverri participó en el desarrollo de la Audiencia Pública, aunque no realizó ninguna intervención oral.

Cierre de la audiencia

La Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Dra. Marta Oyhanarte asumió ante los participantes y el público de la Audiencia Pública el compromiso de presentar un informe de la misma en el plazo de 15 días. Asimismo, expresó que desde la Subsecretaría se brindará toda la colaboración necesaria para que continúe el proceso iniciado con la Auditoría Ciudadana y agradeció a la ciudadanía y al gobierno local por su participación *"a todos los presentes que han decidido ser parte de la historia y se han permitido participar activamente en esta Audiencia Pública".*

TERCERA PARTE

Propuestas del Foro Cívico de Olavarría

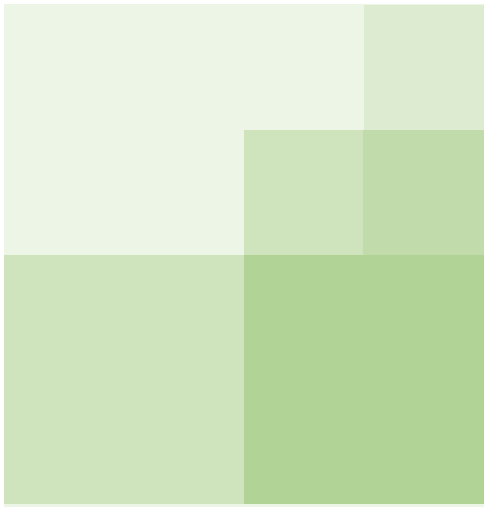

PROPUESTAS DEL FORO CÍVICO DE OLAVARRÍA
DEUCO Defensa de Usuarios y Consumidores de Olavarría
• Crear la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de acuerdo a las normas establecidas por la Ley provincial 13.133. • Permitir la participación de los usuarios en los entes de control. • Adecuar el pliego de concesiones del servicio de agua potable y cloacas a lo normado por el Decreto Provincial 878/03. • Cesar en la utilización de las facturas de servicios eléctricos como medio de cobranza de tasas municipales. • Crear canales claros, sencillos y accesibles que fomenten la participación ciudadana.
Comunidad Mapuche Peñi-Mapu
• Fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural como derecho para transitar la pluriculturalidad y la interculturalidad.
Bloque Partido Intransigente – Concejo Deliberante de Olavarría
• Reafirmar la democracia como el mejor sistema para realizar las transformaciones necesarias que permitan elevar la calidad de vida –en todos sus aspectos- de todos los habitantes, garantizando la plena vigencia de los Derechos Humanos; • Reconocer la necesidad de incentivar –desde el Gobierno Municipal y con la participación de las Organizaciones Comunitarias- la participación popular en el análisis, debate y toma de decisiones de las políticas públicas en el ámbito del Partido de Olavarría; • Establecer el Instituto de la Audiencia Pública; • Utilizar la herramienta de la Consulta Popular en los grandes temas comunitarios; • Establecer progresivamente el Presupuesto Participativo; • Elegir a los Delegados de las Localidades del Partido mediante Consulta Popular; • Hacer cumplir la Ordenanza Nº 2725/03 sobre creación de los “Consejos Participativos” en el ámbito de las Delegaciones Municipales; • Crear la Oficina Municipal de Información al Consumidor; • Crear un Ente de Control Municipal de los Servicios Públicos Municipales concesionados, con participación de los usuarios; • Hacer cumplir el artículo 193º inciso 6º) de la Constitución Provincial: “Siempre que hubiere de construirse una obra municipal, de cualquier género que fuere, en la que hubieren de invertirse fondos del común, la municipalidad nombrara una comisión de propietarios electores del distrito, para que la fiscalice”. • Hacer cumplir las Ordenanzas Nº 2234/98 y N° 2483/00 referidas a la creación de las Comisiones Ejecutiva y Consultiva Municipales de Desarrollo y Planeamiento Urbano.
Gloria Salas (particular)
• Reformar la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires. • Recibir información sobre las acciones que realiza el Gobierno Municipal antes de que se tomen las decisiones y no cuando los hechos ya están consumados.

NOTAS